



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 9 de febrero de 2022	Sesión 5

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	15
La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia, y de control y prevención ante el contagio de covid-19.	15
ORDEN DEL DÍA	15
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	30
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política por los que se comunican cambios de integrantes de comisiones. De enterado. Comuníquense	38
De diversas diputadas y diputados, se recibieron solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto, a saber:	
-Del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, que reforma y adiciona los artículos 12 del Código Penal Federal, y 167 del Código Nacional de	

Procedimientos Penales; y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y del Código Civil Federal, suscritas por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	39
-Del diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC, que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho al descanso y disfrute del tiempo libre en el trabajo, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.	40
-De la diputada Paloma Sánchez Ramos, del PRI, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento al turismo.	40
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	40
De la Cámara de Senadores, con las que remite expedientes con proyecto de decreto, que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional:	
-Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de medicina tradicional y complementaria. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	41
-Por el que se reforma el artículo 51 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.	41
-Por el que se expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.	41
-Por el que se adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.	42
-Por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.	42
De la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobada por la Cámara de Diputados para las herramientas digitales, con la finalidad de garantizar los derechos a la educación y a la salud. Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	42
De la Secretaría de Bienestar, con la que remite el cuarto Informe trimestral que contiene la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Se remite a la Comisión de Bienestar, para su conocimiento.	43

Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por medio de la cual remite el Informe de labores correspondiente al año 2021. **Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.** 43

De la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se recibió el acuerdo aprobado por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, por el que solicita al Congreso de la Unión realizar la modificación del artículo quinto transitorio del Decreto del 1 de mayo de 2019, con el fin de prorrogar el plazo de inicio de funciones de las instituciones laborales locales en las entidades federativas de la tercera etapa al 3 de octubre de 2022. **Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.** 44

MINUTAS

LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.** 45

LEY DE AGUAS NACIONALES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.** 46

LEY DE AGUAS NACIONALES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley de Aguas Nacionales. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.** 47

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.** 48

LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.** 48

EFEMÉRIDES**ANIVERSARIO DE LA DECENA TRÁGICA**

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD.....	50
-El diputado Arturo Bonifacio de la Garza Garza, de MC.....	50
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.....	51
-La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del PVEM.....	52
-El diputado Jaime Bueno Zertuche, del PRI.....	53
-El diputado Ignacio Loyola Vera, del PAN.....	53
-El diputado Miguel Torruco Garza, de Morena.....	54

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**CÓDIGO CIVIL FEDERAL**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 308 del Código Civil Federal.....	55
--	----

LEY DE EDUCACIÓN NAVAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval.....	55
--	----

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.....	55
---	----

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba que se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. Se autoriza	55
--	----

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de capacitación política y perspectiva de género. 56

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD. 56

-La diputada María Elena Limón García, de MC. 57

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, se refiere al procedimiento, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones. 57

Continúa con la fijación de postura:

-La diputada Margarita García García, del PT. 58

Desde la curul, se refieren al procedimiento:

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena. 59

-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN. 59

La Presidencia hace aclaraciones. 59

Continúan con la fijación de postura:

-La diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del PRI. 59

-La diputada Paulina Rubio Fernández, del PAN. 60

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 61

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 61

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de capacitación política y perspectiva de género. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 62

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

A discusión, el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 308 del Código Civil Federal. 62

Para referirse al dictamen, hace uso de la palabra:

-La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, de Morena. 62

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 63

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 63

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 308 del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 64

LEY DE EDUCACIÓN NAVAL

A discusión, el dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval. . . 65

Para fundamentar el dictamen, se expresa:

-El diputado Jaime Martínez López, de Morena. 65

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 66

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 66

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 67

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A discusión, el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. 67

Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:

-La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, de MC. 67

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	68
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	68
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	69
LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción IX del artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	69
Para referirse al dictamen, interviene:	
-La diputada Paloma Sánchez Ramos, del PRI, quien solicita un minuto de silencio por los fallecimientos que se han dado en los representantes de los medios de comunicación, mismo que se concede.	69
Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, se refiere al procedimiento.	70
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	71
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	71
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	71
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se deroga la fracción IX del artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	73
Desde la curul, para referirse al procedimiento, participan:	
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	73
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN.	73
-La diputada Graciela Sánchez Ortiz, de Morena, se refiere a la votación.	73
-La diputada Dionicia Vázquez García, del PT, se refiere a la votación.	73

MINUTO DE SILENCIO**EN MEMORIA DEL LUCHADOR SOCIAL ANTONIO VITAL GALICIA**

Desde la curul, la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena, solicita un minuto de silencio por Antonio Vital Galicia, incansable luchador por el derecho universal a la salud, la seguridad social, y por la democracia sindical, quien falleció el pasado 5 de febrero, mismo que se concede. **74**

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**SE ADICIONAN FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO DE LA REFORMA ENERGÉTICA**

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se adicionan foros de Parlamento Abierto de la Reforma Energética. **Aprobado. Comuníquese.** **74**

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** **75**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del nombramiento o ratificación de las y los integrantes de los organismos públicos autónomos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** **81**

CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Lorena Piñón Rivera, en nombre propio y del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdés, ambos del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Salud. **Se turna a las comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, para dictamen.** **87**

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o.-A de la

Ley del Impuesto al Valor Agregado y el artículo 151 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 96

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

El diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley Federal de Sanidad Animal. **Se turna a las comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Ganadería, para dictamen.** 100

LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

El diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 100

VOLUMEN II

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 105

LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. **Se turna a la Comisión de Marina, para dictamen.** 109

CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de contacto transfronterizo directo. **Se turna a las comisiones Unidas de Derechos de la Niñez, la Adolescencia, y de Justicia, para dictamen.** 112

LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, para opinión.** 114

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, la parte que le corresponde, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, la porción respectiva.** 119

EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A DENUNCIANTES Y TESTIGOS DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

La diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección a Denunciantes y Testigos de Hechos de Corrupción. **Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 123

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.** 132

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación. **Se turna a las comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 137

LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

La diputada Karla María Rabelo Estrada, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.** **140**

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Sonia Rocha Acosta, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** **148**

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia del delito de suplantación de identidad. **Se turna a la Comisión de Justicia, para su dictamen.** **154**

LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES Y LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

La diputada Aleida Alavez Ruiz, en nombre propio y del diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. **Se turna a las comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** **156**

AGENDA POLÍTICA

COMENTARIOS RESPECTO A LA CONVOCATORIA DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO

Desde la curul, para referirse al procedimiento, hacen uso de la voz:

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, en dos ocasiones. **161**

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, en dos ocasiones. **161**

La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones e instruye a la Secretaría dar lectura al artículo 101, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Para referirse al tema de Agenda Política intervienen:

-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD.	163
-El diputado Salvador Caro Cabrera, de MC.	165
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	165
-El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del PVEM.	167
-El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI.	168
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN.	170
-El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de Morena.	171
-La diputada Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena.	172

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	173
---	-----

CLAUSURA Y CITA	173
----------------------------------	-----

RESUMEN DE LOS TRABAJOS	174
--	-----

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	175
--	-----

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, en materia de capacitación política y perspectiva de género (en lo general y en lo particular).. .	181
--	-----

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 308 del Código Civil Federal (en lo general y en lo particular).	186
--	-----

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval (en lo general y en lo particular).	191
--	-----

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (en lo general y en lo particular).	196
De la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción X del artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo general y en lo particular).	201

**Presidencia del diputado
Santiago Creel Miranda**

ASISTENCIA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muy buenos días a todas y todos los presentes, integrantes de esta soberanía. Solicito a la Secretaría haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Señor presidente, se tienen registrados 447 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda (a las 11:42 horas): Se abre la sesión ordinaria del miércoles 9 de febrero de 2022, en modalidad semipresencial.

Proceda la Secretaría a dar lectura a las medidas de prevención ante el contagio de covid-19. Adelante, por favor.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Doy lectura a las medidas de prevención ante el contagio de covid-19. Se recomienda utilizar cubrebocas, mantener la sana distancia, utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, utilizar los contenedores de base de alcohol en gel. Evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos. No saludar de mano o beso en cara.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día**Miércoles 9 de febrero de 2022****Comunicaciones oficiales****De la Junta de Coordinación Política****De los diputados Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Álvarez Máynez y Paloma Sánchez Ramos**

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la Cámara de Senadores

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina tradicional y complementaria.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, expediente que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

De la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para las herramientas digitales con la finalidad de garantizar los derechos a la educación y a la salud.

De la Secretaría de Bienestar

Remite el Cuarto Informe Trimestral de los informes que contienen la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Remite el Informe de Labores de 2021.

De la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Remite acuerdo aprobado por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, por el que solicita al Congreso de la Unión a realizar la modificación del artículo quinto transitorio del decreto del 1 de mayo de 2019, con el fin de prorrogar el plazo de inicio de funciones de las instituciones laborales locales en las entidades federativas de la tercera etapa al 3 de octubre de 2022.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley de Aguas Nacionales.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Acuerdo de los órganos de gobierno**Efeméride**

Con motivo del aniversario de la Decena Trágica, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 308 del Código Civil Federal.

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval.

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Dictamen a discusión

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de capacitación política y perspectiva de género.

De la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción IX al artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Iniciativas

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de homologación en régimen de pensiones, a cargo de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alfredo Aurelio González Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Planeación, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de la Comisión de la Verdad sobre la Atención a la Pandemia de covid-19, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de propiedad en condominio, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo tercero transitorio del decreto por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 8 de febrero del 2012, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 5o., 8o. y 9o. de la Ley General de Comunicación Social, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 155 y 165 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 223 del Código Penal Federal y 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por el diputado Riult Rivera Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 330-E de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un párrafo al artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud y de la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Dulce María Silva Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 17 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Dulce María Silva Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y expide la Ley del Instituto Nacional para la Vigilancia y Evaluación de las Políticas Públicas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 73 y 74 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 78 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por el diputado Carlos Humberto Quintana Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y adiciona un artículo 325 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 94, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de Impunidad de los delitos cometidos en flagrancia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 139 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Javier González Zepeda y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de implementación del mecanismo de alerta de violencia, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la

diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 250 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de lactancia materna, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 49 y 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 69-F del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de violencia doméstica, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

materia de presupuesto con enfoque de Derechos Humanos, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 260 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación Superior, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del nombramiento o ratificación de las y los integrantes de los organismos públicos autónomos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Salud,

a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 27 de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia del delito de suplantación de identidad, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 37 de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 329, 330 y 332 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de contacto transfronterizo directo, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de independencia judicial de las ministras y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana

Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o. y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 7o. Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 12 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 142 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 343 Quinquis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 215 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Marco Antonio Mendoza Bustamante y María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 265 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 28 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Noemí Salazar López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de Cinematografía, suscrita por la diputada María del Carmen Escudero Fabre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 113-E de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la frase “Las Batallas de Celaya de 1915”, suscrita por los diputados Saraí Núñez Cerón, Ricardo Villarreal García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal de Protección a Denunciantes y Testigos de Hechos de Corrupción, a cargo de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 329 y 332 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Karla María Rabelo Estrada, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 529 y 1006 de la Ley Federal de Trabajo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Roberto Briano Borunda y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que adiciona los artículos 244 y 246 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Antonio García García

y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre Delitos de Imprenta, en materia de ataques a la vida privada, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María del Carmen Escudero Fabre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre Delitos de Imprenta, en materia de multas, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 268 Bis-1 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de incorporación al régimen, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 377 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 8o.-C a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, suscrita por los diputados Aleida Alavez Ruiz y Carlos Francisco Ortiz Tejeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Agenda política

Comentarios relativos a la Convocatoria de Revocación de Mandato, a cargo de los grupos parlamentarios.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos y gobiernos de las entidades federativas, a legislar e implementar programas, para regularizar la situación laboral del personal que presta sus servicios en los heroicos Cuerpos de Bomberos de todo el país, a cargo del diputado Francisco Javier Castrellón Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a analizar los títulos de concesión otorgados para la instalación de casetas telefónicas en la vía pública y autorice el retiro inmediato de aquellas que han perdido el fin para el que fueron instaladas, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a diversas autoridades en materia de cultura, a informar a la opinión pública la metodología empleada para la elaboración del libro “México, Grandeza y Diversidad”, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la SSPC y a la Comisión Intersecretarial para Reinserción Social y Servicios Postpenales, a garantizar a todas las personas privadas de su libertad, los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar acciones y medidas para combatir el aumento de casos por el virus SARS-CoV-2 (covid-19), a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a realizar las gestiones jurídicas, presupuestarias y organizacionales necesarias con la finalidad de crear una unidad responsable que tenga como función específica la

coordinación de las universidades politécnicas en el país, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la CFE, a elaborar un plan de desarrollo para la conversión de la central termoeléctrica “Francisco Pérez Ríos” ubicada en el municipio de Tula, Hidalgo, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar acciones para preservar la seguridad pública y combatir la delincuencia dentro del transporte público, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a CFE, a respaldar la creación de Plantas de Carbonización Hidrotermal en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, así como en Monterrey, Nuevo León, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a implementar acciones de apoyo a la economía ante la nueva oleada de contagios causados por covid-19, que ha provocado el cierre de empresas y pérdida de empleos, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a retomar el estudio y análisis del anteproyecto del reglamento de becas para el fortalecimiento de la comunidad de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a cumplir con el esquema básico de vacunación en las niñas, niños y adolescentes, además de garantizar su cobertura en zonas marginadas con limitados servicios de salud, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se invita a reunión de trabajo a diversas autoridades, con relación a la utilización de las denominadas “Tarjetas del Bienestar” por parte del crimen organizado y las acciones que emprenderán para evitarlo, a

cargo de la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades a nivel federal y estatal, a iluminar el próximo 4 de febrero de color naranja los sitios emblemáticos en el marco mundial contra el cáncer, a cargo del diputado Riult Rivera Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Gobierno de Baja California, a la Fiscalía General de dicho estado y a la Segob, con motivo de los homicidios de los periodistas Margarito Martínez Esquivel y Lourdes Maldonado López ocurridos en la entidad, a cargo de la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a una reunión de trabajo relativa a las acciones llevadas a cabo para la protección a periodistas y defensores de derechos humanos, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SSPC, a articular esfuerzos de la Guardia Nacional, los elementos de seguridad estatal y municipal del estado de Zacatecas con el fin de mejorar la seguridad de esa entidad, a cargo del diputado Marco Antonio Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a SICT y a la Profeco, a realizar las acciones pertinentes para que las aerolíneas nacionales e internacionales atiendan de manera eficiente y fácil comprensión a los pasajeros que se les haya cancelado o retrasado su vuelo, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a restablecer la sucursal de la Librería Educal que se encuentra al interior del Palacio Legislativo de San Lázaro, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a establecer la cooperación con el gobierno del estado de Baja California, a implementar mecanismos que garanticen la vida, integridad y seguridad de las personas en riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión y el

periodismo, a cargo de la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a emitir opinión técnica sobre la sequía severa en Nuevo León y, al Ejecutivo federal a emitir, en su caso, la declaratoria de desastre natural, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a corregir los subejercicios presupuestales de la INSHAE y a resolver la falta de atención médica y medicinas en las instituciones del tercer nivel, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a efecto de que nombre a la persona titular del Sipinna, a cargo de la diputada Adriana Campos Huirache, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, a construir e implementar el Marco Curricular Común del Nivel Medio Superior, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Banjercito, a establecer sucursales de dicho banco en las embajadas y consulados de México en los Estados Unidos de América y Canadá, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional, a la Sedena y a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, a fortalecer las acciones de seguridad en la comunidad de Buenavista de la Salud y coordinar esfuerzos con los grupos de seguridad internos; así como a la Fiscalía General de dicha entidad, a realizar las investigaciones pertinentes, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a garantizar la vacunación de niños y adolescentes contra el virus SARS-CoV-2, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade, a elaborar un Plan de Deporte Social, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejero Presidente del INE, a desistirse de sus acciones legales promovidas ante el Poder Judicial Federal para mantener su salario y prebendas, es su caso a renunciar a su cargo, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía de Guerrero, a continuar con las investigaciones pertinentes para garantizar el acceso a la justicia de los tres jóvenes quemados en Chilpancingo de los Bravo, el 29 de enero de 2022; así como a distintas autoridades a fortalecer las acciones de seguridad en el municipio, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a incluir el hidrógeno verde en la estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios, a cargo del diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a través del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, se actualice y publique la Carta Nacional Pesquera, a cargo de la diputada Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a decretar la creación del Telebachillerato Comunitario, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Legislativo de Baja California, para designar al Fiscal Especializado en combate a la Corrupción, a cargo del diputado Juan Isaías Bertín Sandoval, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a agilizar la publicación para consulta pública de la NOM-043-Semarnat-1993, que forma parte del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a considerar al estado de Oaxaca en el programa de fertilizantes para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de impulsar la economía y la producción agrícola de la entidad, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a considerar la destitución del Subsecretario de dicha dependencia, así como, ampliar el esquema de vacunación a niñas y niños de 5 a 11 años, a cargo de la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a intervenir y vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades judiciales del estado de Puebla, quienes están afectando el derecho humano a la educación de la comunidad estudiantil de la UDLAP, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que haya un aumento en los tabuladores salariales de las y los profesores, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a la Sectur y a la Secretaría de Bienestar, a implementar distintos apoyos a los voladores de Papatla, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno federal y a la Secretaría de Salud, a encabezar una campaña universal y oportuna de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para menores de 18 años, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la SEP, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Zacatecas, a que realice el pago a los maestros jubilados afiliados al ISSSTEZAC, así como concrete la federalización de la nómina magisterial del estado, a cargo del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades energéticas y ambientales, y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a realizar las acciones pertinentes de peritaje y deslinde de responsabilidades en los acontecimientos de la semana pasada en Matamoros, Tamaulipas, a cargo de la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a atender y resolver la problemática que se presenta para la obtención del certificado de vacunación covid, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a incorporar en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 a los Municipios de Amatlán de los Reyes, Córdoba y Fortín, todos de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SE y a la SRE, a informar a la opinión pública si se negociará y en todo caso cómo va el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Turquía, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a dar una explicación sobre el impacto ambiental y sobre la autorización en la extracción del litio de empresas extranjeras en el territorio nacional, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la Secretaría de Salud, a implementar medidas para aplicar la vacunación contra el covid-19 a menores de 5 a 17 años ante el riesgo que representa ómicron, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de Puebla, con relación a la Universidad de las Américas Puebla, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a agilizar la federalización de la nómina del estado de Zacatecas, para regularizar la situación laboral del Magisterio, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a establecer los mecanismos y procedimientos institucionales a efecto de atender los reclamos de los ahorradores defraudados por la Operadora de Recursos Reforma, S.A. de C.V., a cargo de la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a regularizar las condiciones laborales y administrativas del personal docente de los Centros de Atención para estudiantes con discapacidad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a llevar a cabo la actualización de la tabla de enfermedades de trabajo, así como la de valuación de incapacidades permanentes, considerando al Síndrome Fibromiálgico como una enfermedad que ocasiona incapacidad, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, al SNDIF, y a la FGJ de la Ciudad de México, a investigar los malos tratos y humillaciones en contra de niñas, niños y adolescentes y en su caso se sancione a funcionarios públicos por su presunta omisión ante los hechos ocurridos en albergues del IAPP de la Ciudad de México, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a regularizar la relación laboral con el personal del programa TAO (Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar), a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la UIF, a investigar a los integrantes del autodenominado GRUPO “UNA” de la Ciudad de México, para prevenir cualquier acto de enriquecimiento ilícito de sus integrantes, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, con relación al desarrollo de la vacuna “Quivax 17.4” contra covid-19, diseñada por los investigadores, alumnos y docentes de la Universidad Autónoma de Querétaro, a cargo del diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a respetar los derechos humanos de los extranjeros al tratar de ingresar a territorio nacional, a cargo de la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la creación de una Comisión Especial encargada de realizar los trabajos preparatorios para que se conmemore el 150 aniversario de la muerte del Presidente Benito Juárez García, a cargo de la diputada Shirley Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a ASF, a investigar el posible conflicto de intereses por el otorgamiento de contratos petroleros a la empresa Baker Hughes por parte de Pemex, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a emitir el acuerdo secretarial pertinente para el reconocimiento pleno del Telebachillerato Comunitario, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados que aún no cuentan con un programa como el de “Mi Beca Para Empezar”, a legislar al respecto para incorporarlo a sus leyes respectivas, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que solicita a la Jucopo de esta soberanía, a considerar la celebración de una sesión solemne con motivo de la conmemoración de los 200 años de

aniversario del Congreso Constituyente de 1822 de México, a cargo de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a implementar todas las medidas para facilitar la aplicación a todas las personas mayores de 5 años de edad, las vacunas gestionadas por diversas entidades federativas con gobiernos de los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a iniciar un dialogo con el gobierno estadounidense con la finalidad de diseñar una ruta que permita acelerar el proceso de solicitud y renovación de visas americanas en nuestro país, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y a la SHCP, a difundir cuántas y cuáles propiedades del gobierno mexicano en el extranjero han sido vendidas, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a investigar las irregularidades en los contratos otorgados por la administración de la expresidenta municipal de Puebla, así como un probable daño patrimonial en la remodelación del Teatro de la Ciudad, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la CNDH, para que atraiga las denuncias relacionadas con la violación de derechos humanos cometidos contra niñas, niños y adolescentes en albergues del IAPP del Gobierno de la Ciudad de México, suscrito por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la Profeco, a hacer valer las medidas para garantizar los requisitos necesarios que respondan a los aspectos de seguridad e información comercial que ofertan las funerarias en el país, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los organismos públicos locales electorales y a las autoridades jurisdiccionales y de procuración de justicia de las entidades federativas, a garantizar el cumplimiento de los formatos 3 de 3 contra la violencia en los procesos electorales locales 2021-2022, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a que atiendan la alta accidentalidad que presenta la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales encargadas de las obras de conectividad terrestre con el AIFA, a realizar las acciones pertinentes para garantizar la seguridad de las personas que habitan y transitan en las zonas donde se ejecutan dichas obras, suscrito por los diputados Sue Ellen Bernal Bolnik y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a remover a la titular de “Amar a Nuevo León”, así como a dejar el cargo al gobernador, mientras se realizan las investigaciones correspondientes por la extracción de un menor del DIF Capullos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de distintas secretarías de Estado, a ampliar los criterios para incorporar a los vehículos de países terceros, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a diseñar programas especiales de prevención y atención de salud mental, enfocados a niñas, niños y adolescentes que cursen educación básica, a cargo del diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a crear el Registro Nacional de Personas Fallecidas no Identificadas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que esta soberanía rechaza las acciones del bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos de América contra Cuba, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a esclarecer los hechos derivados de la aparición de un centro privado de vacunación en Atizapán de Zaragoza; asimismo a la Secretaría de Salud, a dar seguimiento del estado de salud de los menores vacunados, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a no violentar los derechos fundamentales de los menores de edad de dicho estado, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y Pemex, a informar a la opinión pública sobre la quema de combustóleo en la termoeléctrica y la refinería, ubicadas en Salamanca, Guanajuato, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a iniciar el proceso de designación del Consejero Presidente y dos Consejeros titulares del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar un registro y estudio de las casas de asistencia, albergues infantiles públicos y privados que existen en el país, así como supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que protegen a los menores de edad en situación de orfandad, suscrito por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Con motivo del 9 de febrero, conmemoración del Aniversario de la Decena Trágica, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 10 de febrero, Día de la Fuerza Aérea Mexicana, a cargo del diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, en términos del artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior en virtud de encontrarse publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves tres de febrero de dos mil veintidós, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cuarenta y ocho diputadas y diputados, a las once horas con treinta y siete minutos del jueves tres de febrero de dos mil veintidós, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para

referirse a la propuesta de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para crear una comisión de investigación. La Presidencia informa que la intervención del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, quedará asentada en la versión estenográfica de la presente sesión.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes de comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. De enterado, comuníquense.

b) De las diputadas y el diputado:

- Karla Yuritzi Almazán Burgos, de Morena, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Código de Justicia Militar y la Ley Nacional del Registro de Detenciones, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita el retiro de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma el artículo treinta y cinco de la Ley General de Cultura Física y Deporte, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Que adiciona los artículos trece, y cuarenta y uno Bis de la Ley General de Cultura Física y Deporte, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- María Guadalupe Román Ávila, de Morena, por la que solicita el retiro de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Que adiciona el artículo ciento sesenta y siete del Código Nacional de Procedimientos Penales, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Que reforma el artículo trescientos setenta y siete del Código Penal Federal, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Margarita García García, del Partido del Trabajo, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Partido Acción Nacional, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley Orgánica de la Armada de México, suscrita por legisladores integrantes de su bancada, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Carmen Patricia Armendariz Guerra, de Morena, por la que solicita el retiro de proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a valorar la creación de una subcomisión encargada de estudiar, analizar y atender el desabasto de medicamentos en el sector público de salud, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

c) Del Banco de México, por la que remite la exposición sobre la política monetaria propuesta a seguir en el ejercicio dos mil veintidós. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

d) De El Colegio de Chihuahua, y las Universidades Autónomas de Zacatecas, e Indígena de México, por las que remiten los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas, correspondientes al segundo semestre del año dos mil veintiuno. Se turnan a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite el informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico implementadas a través del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad dos mil veinte-dos mil veinticuatro, correspondiente a las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizadas durante el segundo semestre de dos mil veintiuno. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

f) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por la que remite el Programa Anual de Trabajo dos mil veintidós. Se turna a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.

g) Del Congreso del estado de Chihuahua, por la que remite las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman y adicionan los artículos doscientos setenta y uno, y doscientos setenta y cinco de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Por el que se adiciona el artículo cuarenta y ocho de la Ley de Aeropuertos. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.
- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

h) Del Congreso del estado de Michoacán, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

La Presidencia agradece la presencia del doctor José Solís Ramírez, rector de la Universidad de Chapingo, en el marco del Día del Agrónomo que está próximo a celebrarse el día veintidós de febrero, y en el marco del ciento sesenta y ocho aniversario de dicha universidad.

Acuerdo de los órganos de gobierno.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta a la Asamblea con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a las integrantes que representarán a la Cámara de Diputados de la Sexagésima

Quinta Legislatura, en la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del natalicio de Mariano Otero y Mestas, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Jorge Álvarez Máñez, de Movimiento Ciudadano; María de Jesús Rosete Sánchez, del Partido del Trabajo; Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México; Brasil Alberto Acosta Peña, del Partido Revolucionario Institucional; Héctor Israel Castillo Olivares, del Partido Acción Nacional; y Rosangela Amairany Peña Escalante, de Morena.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo de la Promulgación de las Constituciones Políticas de México, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; Salvador Caro Cabrera, de Movimiento Ciudadano; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; Mario Xavier Peraza Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México; Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional; Yesenia Galarza Castro, del Partido Acción Nacional; y Gabriela Martínez Espinoza, de Morena.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo de la Firma del Convenio de Ramsar, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática; Julieta Mejía Ibáñez, de Movimiento Ciudadano; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Alexis Gamiño García, del Partido Verde Ecologista de México; Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Partido Revolucionario Institucional; Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Partido Acción Nacional.

Desde su curul, intervienen los diputados: Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia se respete al diputado que está

haciendo el uso de la voz en Tribuna; Leonel Godoy Rangel, de Morena, para solicitar moción de procedimiento; y Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Desde su curul, intervienen las diputadas y los diputados: Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden; Leonel Godoy Rangel, de Morena; y Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional, ambos para solicitar moción de procedimiento; y Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de orden.

Joaquín Zebadúa Alva, de Morena.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Partido Acción Nacional, para responder alusiones personales; Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Partido Revolucionario Institucional; e Irma Juan Carlos, de Morena, ambas para solicitar moción de orden.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del “Día Mundial contra el Cáncer”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática; Salomón Chertorivski Woldenberg, de Movimiento Ciudadano; Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo; Andrés Pintos Caballero, del Partido Verde Ecologista de México; Frinné Azuara Yarzabal, del Partido Revolucionario Institucional; Martha Estela Romo Cuéllar, del Partido Acción Nacional; y Zeus García Sandoval, de Morena.

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional; Irma Juan Carlos, Rosa Hernández Espejo, ambas de Morena; y Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, todas para solicitar moción de orden; y Leonel Godoy Rangel, de Morena, para solicitar un minuto de silencio en memoria del Coronel y piloto aviador, Carlos Garduño Núñez, quien era el último sobreviviente de la unidad mexicana de combate aéreo Escuadrón Doscientos

Uno. La Presidencia concede la solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Justicia:

- Por el que se reforma el artículo doscientos ochenta y dos del Código Civil Federal.

- Por el que se adiciona el artículo doscientos setenta y tres del Código Civil Federal.

- De la Comisión de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

- De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que se adiciona una fracción diez al artículo uno de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de igualdad y perspectiva de género.

Dispensa de trámites a dictámenes.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

Discusión de dictámenes.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Justicia, por el que se reforma el artículo doscientos ochenta y dos del Código Civil Federal.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Taygete Irisay Rodríguez González, de Movimiento Ciudadano.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Alma Rosa Hernández Escobar, del Partido Acción Nacional; Salma Luévano Luna, de Morena; Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional; Paola Tenorio Adame, de Morena; María Josefina Gamboa Torales, del Partido Acción Nacional; Reynel Rodríguez Muñoz, del Partido Revolucionario Institucional; Bruno Blancas Mercado, de Morena; y Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos setenta y seis votos a favor, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo doscientos ochenta y dos del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Emmanuel Reyes Carmona.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Alma Rosa Hernández Escobar, del Partido Acción Nacional; Salma Luévano Luna, de Morena; Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; Paola Tenorio Adame, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Torruco Garza, y Mónica Herrera Villavicencio, todos de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y dos votos a favor, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que se adiciona una fracción diez al artículo uno de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de igualdad y perspectiva de género.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Saraí Núñez Cerón, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Regla-

mento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Alma Rosa Hernández Escobar, del Partido Acción Nacional; Salma Luévano Luna, de Morena; Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional; Paola Tenorio Adame, de Morena; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; Marcos Rosendo Medina Filigrana y Mónica Herrera Villavicencio, ambos de Morena; y Marco Antonio Almendariz Puppo, del Partido Acción Nacional, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos setenta y cuatro votos a favor, y una abstención se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción diez al artículo uno de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de igualdad y perspectiva de género. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Justicia, por el que se adiciona el artículo doscientos setenta y tres del Código Civil Federal.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo catorce, numeral del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se ha reservado, para su discusión en lo particular, el artículo único del proyecto de decreto.

En consecuencia, se somete a discusión en lo particular y se concede el uso de la palabra, para presentar propuesta

de modificación, a la diputada Susana Prieto Terrazas, de Morena, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal, en términos del dictamen.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Alma Rosa Hernández Escobar, del Partido Acción Nacional; Salma Luévano Luna, de Morena; Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional; Paola Tenorio Adame, de Morena; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; Marcos Rosendo Medina Filigrana y Mónica Herrera Villavicencio, ambos de Morena; María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional; y Rosangela Amairany Peña Escalante, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y nueve votos a favor, dieciocho en contra, y siete abstenciones se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo doscientos setenta y tres del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena, que reforma el artículo diez de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen los diputados: Hamlet García Almaguer, y Marcos Rosendo Medina Filigrana, ambos de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

- Jorge Romero Herrera, del Partido Acción Nacional, quien presenta tres iniciativas: la primera que reforma artículo ciento treinta cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la segunda que adiciona los artículos setenta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y treinta de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la tercera que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de derechos humanos, quien solicita que el texto íntegro de su intervención, sea insertado en el Diario de los Debates, y suscritas por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, la primera iniciativa, la segunda y tercera iniciativas a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, la parte que les corresponde, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la parte que le corresponde, ambas para dictamen.

Desde su curul, intervienen los diputados: Leonel Godoy Rangel, de Morena; José Elías Lixa Abimerhi, y Éctor Jaime Ramírez Barba, ambos del Partido Acción Nacional, todos para solicitar moción de orden.

Desde su curul, interviene el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para responder alusiones personales.

- Paloma Sánchez Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento a los pueblos mágicos y las ciudades patrimonio.

Desde su curul, interviene la diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de Movimiento Ciudadano, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Paloma Sánchez Ramos.

Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Valeria Santiago Barrientos, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona un artículo treinta y dos Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Partido del Trabajo, que adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo treinta y ocho de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

- Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada.

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

Desde su curul, interviene la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz.

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para opinión.

- Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Karla Yuritzi Almazán Burgos, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, del Código de Justicia Militar, y de la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, y a las comisiones de Justicia, y de Defensa Nacional, para opinión.

- Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, que adiciona el artículo diez de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión de Salud, para opinión.

- Berenice Montes Estrada, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos cuatrocientos setenta y dos, y cuatrocientos setenta y tres de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- José Antonio Gutiérrez Jardón, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo cuatro Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, relativo a las tarjetas de pensión de Bienestar. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón.

- Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, de Morena, que reforma el artículo doscientos ochenta y ocho del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Desde su curul, interviene el diputado José Miguel de la Cruz Lima, de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas.

- Román Cifuentes Negrete, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de transparencia parlamentaria en comisiones y comités, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Salma Luévano Luna, de Morena, que adiciona el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada, y de la Comisión de Diversidad. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Diversidad, para opinión.

- Anabey García Velasco, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuarenta y seis de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen.

- Lidia García Anaya, de Morena, que reforma el artículo sesenta y uno de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Acuerdos de órganos de gobierno.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra el Grupo de Amistad México-Turquía, de la Sexagésima Quinta Legislatura. En votación económica, se aprueba.

Participaciones de carácter general.

Desde su curul, realizan comentarios, las diputadas y diputados: Hamlet García Almaguer, de Morena, con relación a la creación de una empresa pública en materia de litio; Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional, con relación a los hechos sucedidos en la línea doce del Metro de la Ciudad de México; Norma Angélica Aceves García, del Partido Revolucionario Institucional, para expresar su apoyo a las asesoras y asesores de los centros de atención para estudiantes con discapacidad; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, con relación al sexagésimo aniversario del bloqueo económico interpuesto por Estados Unidos de Norteamérica a Cuba; Jéssica María Guadalupe Ortega se la Cruz, de Movimiento Ciudadano, para referirse al asesinato de la activista Ana Luisa Garduño Flores, ocurrido en Temixco, estado de Morelos; Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, con relación al quincuagésimo aniversario luctuoso de Genaro Vázquez Rojas, quien fuera defensor de las causas campesinas en el país; Mario

Mata Carrasco, del Partido Acción Nacional, para referir que su bancada ha denunciado los supuestos hechos de corrupción cometidos en la presente administración; Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a la gestión realizada por la Secretaría de Finanzas del estado de Veracruz; Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Partido del Trabajo, para pronunciarse a favor de las familias de los municipios de Nogales, Santa Cruz, Cananea, Agua Prieta, Frontera y Nacozari, en el estado de Sonora, por el aumento de las tarifas de la Comisión Federal de Electricidad; Salvador Caro Cabrera, de Movimiento Ciudadano, con relación a la libertad de expresión particularmente de los medios de comunicación; Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, para pronunciarse a favor del Programa “Mi Beca”; y de los programas en beneficio de la comunidad estudiantil; Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional, con relación a la cuesta de enero que se vive en el país; Marisela Garduño Garduño, del Partido del Trabajo, para externar su solidaridad a su compañera de bancada Margarita García García, y el diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez, de Morena, quienes fueron víctimas de agresiones; Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena, con relación a la falta de pago de bonos y aguinaldo a jubilados, en el estado de Hidalgo; Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, con relación a la conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer; y para solicitar se implementen medidas efectivas para la atención de la población que padece dicha enfermedad; Marisol García Segura, de Morena, para manifestarse respecto a las expresiones realizadas por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, durante su participación en Tribuna en la presente sesión; Leonel Godoy Rangel, para responder alusiones personales; Olga Leticia Chávez Rojas, ambos de Morena, con relación al apagón ocurrido en Estados Unidos de Norteamérica, hace un año; Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, con relación a la revocación de mandato; Manuel Vázquez Arellano, de Morena, con relación al acuerdo comercial en contra de Cuba, establecido por Estados Unidos de América; Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional, para referirse a las denuncias de diversos alcaldes en torno a los supuestos actos de corrupción por las aportaciones a la Guardia Nacional; y Pedro Sergio Peñaloza Pérez, de Morena, con relación al quincuagésimo aniversario luctuoso del profesor normalista Genaro Vázquez Rojas.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de

Diputados, y doce, numeral uno, del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas con ocho minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muy bien. Igualmente, en votación económica pido a la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobada el acta correspondiente.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política, por los que comunican cambios de integrantes de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted proceda a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Martha Alicia Arreola Martínez cause baja como secretaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Martha Alicia Arreola Martínez cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Laura Imelda Pérez Segura cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Laura Imelda Pérez Segura cause alta como secretaria en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 4 de febrero de 2022.— Diputado Rubén Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c; y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso, General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

• Que el diputado Jesús Roberto Briano Borunga cause baja como integrante de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

• Que el diputado Jesús Roberto Briano Borunga cause alta como integrante de la Comisión de Deporte.

• Que el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas cause baja como integrante de la Comisión de Infraestructura.

• Que el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas cause alta como integrante de la Comisión de Deporte.

• Que la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez cause baja como integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

• Que la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez cause alta como integrante de la Comisión de Deporte.

• Que la diputada Flor Ivone Morales Miranda cause baja como integrante de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

• Que la diputada Flor Ivone Morales Miranda cause alta como integrante de la Comisión de Movilidad.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 4 de febrero de 2022.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De enterado. Y comuníquese.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Se recibieron, de los diputados Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Álvarez Máñez y Paloma Sánchez Ramos, solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y de conformidad con lo establecido por el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente solicito tenga a bien girar sus amables instrucciones, a efecto de retirar las siguientes iniciativas, las cuales fueron turnadas el pasado periodo ordinario de sesiones, mismas que a continuación se detallan:

25 de noviembre (07) Que reforma y adiciona los artículos 12 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (turno a comisión).

24 de noviembre (08) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (turno a comisión).

Lo anterior, con la atenta súplica de que sean retiradas y actualizados los registros parlamentarios.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.— Diputado Jorge Arturo Espadas Galván (rúbrica), vicecoordinador de Proceso Legislativo del Grupo Parlamentario del PAN.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, numeral 2, y el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle gire sus apreciables instrucciones para que sea retirado el siguiente asunto:

Iniciativa de ley publicada en la Gaceta Parlamentaria el 19 de enero de 2022, con rubro:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho al descanso y disfrute del tiempo libre en el trabajo, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.— Diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente me permito solicitar a usted, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que sea retirada la siguiente iniciativa:

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento al turismo.

La cual fue presentada el pasado 15 de diciembre del 2021 y turnada a la Comisión de Turismo.

Sin otro particular, le mando un cordial saludo, no sin antes agradecer la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 8 de febrero de 2022.— Diputada Paloma Sánchez Ramos (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

Continúe, por favor, la Secretaría.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: La Cámara de Senadores devuelve, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina tradicional y complementaria.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina tradicional complementaria, con el número CD-LXIV-III-2P-386, remitida el 22 de abril de 2021.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Salud, para su dictamen correspondiente.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: La Cámara de Senadores devuelve, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la

minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, con número CD-LXIV-III-2P-370, remitida el 13 de abril de 2021.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su dictamen correspondiente.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: La Cámara de Senadores devuelve, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, expediente que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se expedía la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, remitida el 29 de abril de 2015.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para su dictamen correspondiente.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: La Cámara de Senadores devuelve, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionaba una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remitida el 29 de septiembre de 2014.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su dictamen correspondiente.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: La Cámara de Senadores devuelve, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que

se reforma el artículo 6 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa con número CD-LXIII-II-1P-130, remitida el 20 de diciembre de 2016. Exp. 4394 LXIII.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Educación, para su dictamen correspondiente.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se recibió, de la Consejería Jurídica del Gobierno del estado de Oaxaca, contestación a punto de acuerdo aprobada por la Cámara de Diputados para las herramientas digitales, con la finalidad de garantizar los derechos a la educación y a la salud.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Por medio del presente, le hago de su conocimiento el envío de un documento que me fue remitido, sobre respuesta de punto de acuerdo y acuse de recibo, el cual me permito mencionar a continuación:

- Oficio número DGPL 65-II-1-265, enviado por la licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.— Diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica), vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputada Marcela Guerra Castillo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Distinguida Diputada:

Por instrucciones del **maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del Gobierno del estado**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio **DGPL 65-II-1-265**, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, se adjunta lo siguiente:

- Oficio número **IEEPO/DSJ/059/2022** y **anexos**, signados por el encargado de la Dirección de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)

Por lo que se solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del Estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, enero 20 de 2022.— Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica), directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se recibió, de la Secretaría de Bienestar, el cuarto informe trimestral que contiene la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Bienestar.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Le saludo cordialmente, al tiempo y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, me permito enviarle en archivo anexo los informes que contienen la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), correspondientes al cuarto trimestre de 2021.

Dichos informes corresponden a cada uno de los componentes del FAIS: Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), mismos que son reportados a la Secretaría de Bienestar, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) por las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México; y posteriormente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de enero de 2022.— Cecilia Fernández Garelli (rúbrica), directora general.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Bienestar, para su conocimiento.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se recibió, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el informe de labores correspondiente al año 2021.

«Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Muy estimado diputado Presidente:

En atención y cumplimiento al esquema de escrutinio y rendición de cuentas previsto por el artículo sexto, apartado A, fracción octava de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo estipulado en los; artículos

41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 39, fracción VIII, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en los que se instruye al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a rendir un informe anual al Senado de la República, me dirijo a usted, en representación de las y los integrantes del Pleno del INAI, para hacerle llegar un ejemplar, el cual comprende el periodo del mes de octubre 2020 a septiembre 2021 (en los términos de la normatividad vigente); en el que se da cuenta del estado que guarda la transparencia y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en nuestro país, así como las acciones implementadas por este Instituto para su fortalecimiento. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Finalmente, no pasa desapercibido mencionar que, si bien se atiende al mandato constitucional que impone el deber a este organismo constitucional autónomo de rendir cuentas a través de un informe anual bajo las formalidades previstas para tal efecto, las y los Comisionados de este Instituto consideramos de particular interés socializar este mecanismo que transparenta su gestión con la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

Ciudad de México a 27 de enero de 2022.— Blanca Lilia Ibarra Cadena (rúbrica), comisionada presidenta.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se recibió, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, acuerdo aprobado por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, por el que solicita al Congreso de la Unión realizar la modificación del artículo quinto transitorio del decreto del primero de mayo de 2019, con el fin de prorrogar el plazo de inicio de funciones de las instituciones laborales locales en las entidades federativas de la tercera etapa al 3 de octubre de 2022.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo Décimo Séptimo transitorio, párrafos cuarto, fracciones I y II, y quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva; y los diversos 6 y 10, fracciones I, II, III y XIII de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, me permito comunicarle que el pasado 18 de enero de 2022, en su Primera Sesión Ordinaria 2022, el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral aprobó por unanimidad el Acuerdo 02-18/01/2022, mediante el cual se solicita respetuosamente al Congreso de la Unión:

"... realizar la modificación al plazo legal de inicio de actividades de los Centros de Conciliación Locales y los Tribunales Laborales del Poder Judicial de las Entidades Federativas establecido en el artículo Quinto Transitorio del Decreto de Reforma Laboral publicado el 1 de mayo de 2019, señalando como nuevo plazo el 3 de octubre de 2022, con el objetivo de que las Entidades Federativas cuenten con las condiciones materiales y financieras necesarias para la adecuación, equipamiento, habilitación e inicio de funciones de las nuevas instituciones laborales locales que comprenden la Tercera Etapa, simultáneamente con las instituciones laborales federales que corresponden a la misma conforme a la Estrategia Nacional de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral."

Adjunto copia del acuerdo de referencia, agradeciendo de antemano el trámite que le dispense y reiterándome a la orden para cualquier aclaración sobre el particular.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2022.— Luisa María Alcalde Luján, secretaria del trabajo y presidenta del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

Acuerdo por el que se solicita al Congreso de la Unión realizar la modificación del Artículo Quinto Transitorio del decreto del 1o. de mayo de 2019 para prorrogar el plazo de inicio de funciones de las instituciones laborales locales en las entidades federativas de la tercera etapa al 3 de octubre de 2022.

Acuerdo 02-18/01/2022: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Séptimo Transitorio del “*Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva*”, y los diversos 6, 10, fracciones I, II, III y XIII de los “*Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*”, el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **acuerda solicitar** respetuosamente al Congreso de la Unión realizar una modificación al plazo legal de inicio de actividades de los Centros de Conciliación Locales y los Tribunales Laborales del Poder Judicial de las Entidades Federativas establecido en el artículo Quinto Transitorio del Decreto de Reforma Laboral publicado el 1 de mayo de 2019, señalando como nuevo plazo el 3 de octubre de 2022, con el objetivo de que las entidades federativas cuenten con las condiciones materiales y financieras necesarias para la adecuación, equipamiento, habilitación e inicio de funciones de las nuevas instituciones laborales locales que comprenden la Tercera Etapa, simultáneamente con las instituciones laborales federales que corresponden a la misma conforme a la Estrategia Nacional de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

Esta hoja de firma, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2022, del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós.— Maestra Luisa María Alcalde Luján (rúbrica), secretaria del Trabajo y Previsión Social y presidenta del Consejo de Coordinación; magistrado Sergio Javier Molina Martínez (rúbrica), consejero de la Judicatura Federal y Representante del Poder Judicial de la Federación; maestro José Luis Rodríguez Díaz de León (rúbrica)

secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (Conasetra); doctor Rafael Guerra Álvarez (rúbrica), magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (Conatrib), licenciada Thalía Concepción Lagunas Aragón (rúbrica), oficial mayor y representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; maestra María de los Ángeles Eguiluz Tapia (rúbrica), secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo y representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores; maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y secretario técnico del Consejo de Coordinación.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

MINUTAS

LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se recibió de la Cámara de Senadores, minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-2P-01**

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 12 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Artículo Único. Se reforman los artículos 12, fracción III; y 17, párrafo primero y se adicionan los párrafos segundo y tercero recorriendo el actual segundo de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, para quedar como sigue:

Artículo 12. Para ser magistrado se deben reunir los siguientes requisitos:

I. y II. ...

III. Comprobar una práctica profesional mínima de cinco años en materia agraria; y

IV. ...

Artículo 17. Los magistrados rendirán su protesta ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, durarán en su encargo seis años; Al cabo del cual, en el caso de los magistrados numerarios del Tribunal Superior Agrario, podrán ser ratificados en una sola ocasión por un periodo de nueve años improrrogable.

Los magistrados de Tribunales Unitarios Agrarios y Supernumerarios, una vez concluido el tiempo de su encargo, podrán ser ratificados en una sola ocasión por un periodo de nueve años improrrogable o bien ser propuestos como Magistrados del Tribunal Superior Agrario, por un periodo de nueve años improrrogable. En ningún caso el cargo de magistrado agrario excederá de quince años.

Para las designaciones a que se refiere el presente artículo, el titular del Ejecutivo Federal acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento de ratificación por parte del Senado. Para ello, conforme a la normatividad de ese Órgano Legislativo, se desahogaran las comparecencias correspondientes, en que se garantizará la publicidad y transparencia de su desarrollo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su dictamen.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se recibió de la Cámara de Senadores, minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-2P-02**

POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.

Artículo Único. Se adiciona una fracción XXI al artículo 3, recorriendo en su orden las subsecuentes, de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XX. ...

XXI. “Desalinización”: Quitar la sal del agua del mar o de las aguas salobres, mediante métodos físicos o químicos, para hacerlas potables o útiles para otros fines;

XXII. a LXVII. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su dictamen.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se recibió de la Cámara de Senadores, minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley de Aguas Nacionales.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley de Aguas Nacionales**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-2P-03

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.

Artículo Único. Se reforma el artículo 17 de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 17. Es libre la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales superficiales por medios manuales para uso doméstico conforme a la fracción LVI del artículo 3 de esta Ley, siempre que no se desvíen de su cauce ni se produzca una alteración en su calidad o una disminución significativa en su caudal, en los términos de la reglamentación aplicable.

No se requerirá concesión para la extracción de aguas marinas interiores y del mar territorial, para su explotación, uso o aprovechamiento, salvo aquellas que tengan como fin la desalinización, las cuales serán objeto de concesión.

La desalinización de las aguas marinas interiores y del mar territorial, para uso o aprovechamiento agrícola y doméstico, quedan libres de concesión.

La desalinización de las aguas marinas interiores y del mar territorial para explotación, uso o aprovechamiento en actividades industriales, requerirán de concesión.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua, son las responsables de la supervisión y monitoreo de la operación del proceso de desalinización, así como del manejo y disposición de las aguas residuales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental y conforme a las normas oficiales mexicanas en materia de aguas residuales.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su dictamen correspondiente.

LEY DE LOS DERECHOS DE
LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:

Se recibió de la Cámara de Senadores, minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-2P-04**

POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Artículo Único. Se adiciona el artículo 5 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 5o. Bis. Las personas adultas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva de conformidad con el párrafo décimo quinto del artículo 4o. constitucional. En el caso de las personas indígenas y afrodescendientes esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las acciones que, en cumplimiento a lo dispuesto en este decreto, se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para el programa de apoyo económico de la pensión no contributiva, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Tercero. El monto de la pensión no contributiva a que se refiere el presente decreto, se actualizará considerando el Padrón de Personas Derechohabientes a cargo de la Secretaría de Bienestar.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su dictamen correspondiente.

LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:

Se recibió de la Cámara de Senadores, minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se**

reforman diversos artículos de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-2P-05

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Artículo Primero. Se adiciona una fracción XXXVII recorriéndose la actual para pasar a ser fracción XXXVIII del artículo 251 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 251. ...

I. a XXXV. ...

XXXVI. Prestar servicios a quienes no sean sus derechohabientes, a título oneroso, a efecto de utilizar de manera eficiente su capacidad instalada y coadyuvar al financiamiento de su operación y mantenimiento, siempre que ello no represente menoscabo en la calidad y calidez del servicio que debe prestar a sus derechohabientes;

XXXVII. Promover la incorporación, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en la prestación de los servicios y el otorgamiento de seguros y prestaciones a su cargo, en beneficio de su población derechohabiente y beneficiaria, y

XXXVIII. Las demás que le otorguen esta Ley, sus reglamentos y cualesquiera otra disposición aplicable.

Artículo Segundo. Se adiciona una fracción XI recorriéndose la actual para pasar a ser fracción XII del

artículo 208 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 208. ...

I. a IX. ...

X. Realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requieran los seguros, prestaciones y servicios previstos en esta Ley;

XI. Promover la incorporación, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en la prestación de los servicios y el otorgamiento de seguros y prestaciones a su cargo, en beneficio de su población derechohabiente, y

XII. Las demás funciones que le confieran esta Ley y sus reglamentos.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las acciones que, en cumplimiento a lo dispuesto en este decreto y en razón de su competencia, corresponda ejecutar a los institutos de seguridad social referidos, se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que no se autorizaran recursos adicionales para tales efectos, para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para su dictamen correspondiente.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:
Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias.

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO DE LA DECENA TRÁGICA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora pasaremos al segundo punto del orden del día, que es efemérides. Es la efeméride relativa a la Decena Trágica del 9 de febrero de 1913. Para hablar sobre este tema de la efeméride correspondiente se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios, hasta por tres minutos en el orden creciente.

En consecuencia, tiene la palabra el primer orador, el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Castañeda.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Buenos días, diputadas, diputados. Con su venia, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: El 9 de febrero de 1913 dio inicio uno de los episodios más violentos y lamentables de nuestra historia, como respuestas a las políticas implementadas por el régimen maderista desde 1911.

Los generales Manuel Mondragón y Gregorio Ruiz se levantaron en armas para tomar, en primera instancia, el Palacio Nacional, capturar al presidente Madero y al secretario de Guerra, Ángel García Peña. Posteriormente, fue durante la Decena Trágica cuando se dieron las circunstancias adecuadas para que la acción contrarrevolucionaria actuara con éxito en perjuicio de los anhelos y de las conquistas de los precursores de la primera revolución social del siglo XX.

El éxito de los conspiradores en contra de la democracia fue apoyado por el gobierno norteamericano, al que disgustaba la política de Madero. Después de muchos días de enfrentamientos armados, la presión política se incrementó, pidiendo la renuncia de Madero y Pino Suárez.

El 18 de febrero de ese año se expidió el documento que acabó con este gobierno democrático electo, el Pacto de la

Embajada negociado entre Victoriano Huerta y Félix Díaz, apoyado por el embajador norteamericano.

El resultado político de la Decena Trágica consistió en elevar interinamente al general Victoriano Huerta a la Presidencia de la República, desde lo cual pudo poner otra vez en vigencia el ya abolido régimen de Porfirio Díaz.

Hoy, como en 1913, vemos amenazado el régimen democrático que las y los mexicanos hemos construido. Hoy observamos, día tras día, ataques y descalificaciones, estigmatizaciones en contra de periodistas, defensores de los derechos humanos, de instituciones educativas, como la UNAM, la UDG y el CIDE. Día tras día somos testigos de la construcción de un régimen autoritario que pretende revivir al partido de Estado y al presidencialismo caduco, que ataca sin piedad a los opositores, al INE, a los órganos autónomos y a todo aquel que pretenda socavar la omnipotencia del poder presidencial.

Diferir de un gobierno autoritario, totalitario, hoy es recibir amenazas, advertencias de riesgo inminente y peligro a la integridad física y moral de quien lo hace y de su familia.

Desde el Grupo Parlamentario del PRD anunciamos: nunca daremos un paso atrás en la defensa de nuestra soberanía y de nuestra democracia. Realizaremos todas las acciones necesarias para consolidarla. Hoy como hace...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Castañeda, le pido que concluya, por favor.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Termino. Hoy, como hace 109 años, el pueblo mexicano se levantará y defenderá a las instituciones que hemos construido. No permitiremos reformas que atenten en contra de las instituciones electorales o del medio ambiente. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Castañeda. Ahora tiene el uso de la palabra el diputado Arturo Bonifacio de la Garza Garza, del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado De la Garza. Muy buenas tardes. Adelante, diputado De la Garza.

El diputado Arturo Bonifacio de la Garza Garza: Gracias, diputado presidente, con su permiso.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Arturo Bonifacio de la Garza Garza: El día de hoy conmemoramos una época terrible en nuestra historia democrática. El 9 de febrero de 1913, un golpe de Estado contra Francisco I. Madero terminaría en tragedia nacional, con magnicidio; después de alrededor de 10 días de cruentos y constantes encuentros en la capital del país, hace más de un siglo, se consumó un golpe de Estado, días de persecución política y terror, por eso debemos reflexionar sobre las enseñanzas del mismo.

La importancia que tienen los contrapesos dentro del gobierno y por qué es tan importante que el Ejército siempre sea una institución de respeto, sin volverse un actor político, y eso se le respeta.

Es por eso que en la bancada naranja hemos insistido tanto en fortalecer los contrapesos y en regresar al mando civil sobre la seguridad pública. Hoy mismo estamos presentando una iniciativa para fortalecer la autonomía de la Corte y con ello garantizar la división de poderes, debemos luchar contra la concentración absoluta del poder si queremos preservar la democracia.

El debilitamiento institucional que vivimos en este sexenio pone en riesgo las libertades de disenso y de expresión. Seguir pensando como lo hace el presidente, que la ley es un estorbo, que los amparos son críticas al gobierno, que la vida pública puede militarizarse, es un error que ya vivimos en este país.

Este gobierno parece no tener memoria, es contradictorio como siempre, voltean a ver al pasado echando culpas de sus males, pero nunca han tomado aprendizajes para el bien de la población.

El uso selectivo de la historia, el abuso de las Fuerzas Armadas y la idea de concentrar el poder de manera absoluta son, sin duda alguna, amenazas que hoy debemos señalar como vigentes para nuestra democracia.

Necesitábamos reformas que no pongan nuestra democracia en riesgo, que hagan justicia a todas esas personas que lucharon por un México más justo hace más de cien años. Bien dice que, quien no conoce su historia está condenado a repetirla. Pero en la bancada naranja más bien creemos que quien no aprende de su historia, está condenado a repetirla. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado De la Garza. Ahora tiene la palabra el diputado Fernando, perdón, diputado Gerardo Fernández

Noroña, del Partido del Trabajo. Adelante, diputado Fernández Noroña. Tiene usted la palabra.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputado presidente. Se conoce como la Decena Trágica al último golpe de Estado que se ha perpetrado en nuestro país. Se planeó en la embajada de Estados Unidos. Ahí se complotó contra el gobierno por aclamación, elegido por el pueblo de México después de una revolución triunfante, donde tras décadas de dictadura el pueblo de México se levantó en armas para deponer al tirano.

Hoy, la prensa, cumple el mismo papel canalla que en 1913, golpeando, denostando, tergiversando, intrigando, faltando a la verdad de manera permanente y sistemática. Hoy, como en 1913, en la embajada de Estados Unidos ha sido financiada la oposición a través del señor X junior. El mismo esquema que no ha sido exitoso por dos razones fundamentales.

La semana pasada tuvimos el honor de reunirnos con el compañero secretario de la Defensa Nacional, general Luis Crescencio Sandoval –al que le deseo pronta recuperación, por cierto, está contagiado de covid–, y nos planteaba con mucha tranquilidad, con mucha entereza y con mucho orgullo: el Ejército Mexicano es institucional, y no ha participado y no participará en ningún golpe de Estado, como sí ha sucedido en Centro y Sudamérica. Efectivamente, las Fuerzas Armadas han sido institucionales, a tal grado que inclusive a quienes han robado la Presidencia, como Carlos Salinas o Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa, los reconocieron como comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas.

Y la segunda razón de por qué no ha fructificado una tragedia como la de 1913 es el enorme respaldo del pueblo de México al compañero presidente López Obrador, su comunicación constante y su entrega. Porque es cierto que el presidente Madero, confiando en que alguna vez el Estado de derecho se impondría, fue quedando aislado de la comunicación con el pueblo de México. Fue apresado en Palacio Nacional y, una vez que entregó su renuncia, fue cobardemente asesinado junto con el vicepresidente José María Pino Suárez.

Nunca más debemos tolerar que haya un golpe de Estado en nuestra patria. Y la oposición debe deponer su actitud golpista contra un gobierno democrático, popular y representativo, respetuoso de la libertad de expresión, a tal grado que injurian, tergiversan, intrigan, malinforman, distorsionan y, a pesar de eso, no tienen ninguna persecución ni ninguna implicación por su enorme irresponsabilidad.

Cierro planteando: Larga vida al presidente Madero, al vicepresidente Pino Suárez. Y larga vida a esa revolución, que hoy se ha materializado en la revolución sin violencia que es la cuarta transformación. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado Fernández Noroña. Ahora tiene la palabra, la diputada Consuelo María del Carmen Navarrete Navarro, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada Navarrete.

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro: Sí, muchas gracias. Compañeras, compañeros diputados, hace más de 100 años la situación política en nuestro país se encontraba marcada por una serie de disputas, conspiraciones y revueltas que generaban conflictos e inestabilidad social.

En este marco tuvo lugar la efeméride que hoy conmemoramos. Se trata de una efeméride triste, pues hace referencia a un hecho bochornoso que nunca más se debe tener en nuestro país, como lo es un golpe de Estado para derrocar a una autoridad democráticamente electa por el pueblo.

El 9 de febrero de 1913 dio inicio la operación militar comandada por el usurpador Victoriano Huerta al frente de un grupo de traidores que se levantaron en armas en contra del gobierno del presidente Francisco I. Madero. A este episodio de la historia nacional se le conoce como la Decena Trágica, porque después de diez días de hostilidades culminó con los asesinatos del presidente Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez, permitiendo con ello la llegada de Huerta al poder.

En 1911, después de encabezar el inicio del movimiento revolucionario de 1910, que agrupó a todos aquellos sectores sociales que se habían visto agraviados por el régimen porfirista, Madero fue electo presidente de la República y comentó su mandato el 6 de noviembre.

Lamentablemente, al poco tiempo de su ascenso a la máxima magistratura del país, su popularidad poco a poco se fue desvaneciendo debido a la imposibilidad de llevar cabo los cambios que demandaban varios de los grupos que participaron en el derrocamiento del régimen de Porfirio Díaz.

La posición de consolación adoptada por Madero con grupos porfiristas desalentó a quienes esperaban transformaciones

radicales. Esto por muchos revolucionarios que se sintieron defraudados y traicionados por el gobierno de Madero, declarándole abiertamente su oposición durante los escasos meses que duró su gestión.

Madero enfrentó múltiples revueltas, sublevaciones, conspiraciones y rebeliones armadas, lo cual preparó el terreno para que sus enemigos, especialmente aquellos que representaban los más oscuros intereses unieran fuerzas y planearan su derrocamiento.

Así fue como, víctimas de la traición y de la ambición de poder, el presidente Madero y el vicepresidente José María Pino Suárez pasaron sus últimos días de vida privados de la libertad en el Palacio Nacional, siendo trasladados el 22 de febrero de 1913 a la penitenciaría de Lecumberri, donde serían cobardemente asesinados por militares afines al usurpador Huerta, que apenas unos días antes de la Decena Trágica había sido nombrado comandante en jefe de las Fuerzas Armadas por el propio Madero.

Ese fue el más grande error de Madero, no haberse liberado de los personajes como Victoriano Huerta, Bernardo Reyes y Félix Díaz, militares adeptos al régimen que gobernó de manera titánica nuestro país por más de tres décadas y contra el cual se levantó en armas...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Navarrete, le pido, por favor, que concluya.

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro: Concluyo, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias.

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro: Madero fue un buen hombre, un demócrata que luchó a favor de las libertades civiles y en contra de la opresión del pueblo. Desgraciadamente su nobleza y su buena fe fueron aprovechados por los personajes de la peor calidad moral y terminó costándole la vida. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Navarrete. Ahora tiene el uso de la palabra, el diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del PRI, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado Bueno, tiene usted la palabra.

El diputado Jaime Bueno Zertuche: Muy buenos días, compañeras, compañeros. Con el permiso de la Presidencia. Hace 109 años, el presidente de México, Francisco I. Madero estaría realizando la marcha desde el Castillo de Chapultepec hasta el Palacio Nacional, escoltado por los valientes cadetes del Colegio Heroico Militar y, con ello, empieza aquel periodo de nuestra historia conocido como la Decena Trágica.

Se conoce como Decena Trágica al periodo de 10 días, del 9 de febrero al 19 de febrero de 1913, cuando el general Victoriano Huerta traicionó a las instituciones democráticas derrocando al gobierno federal, apresando y ejecutando al presidente Francisco I. Madero y al vicepresidente José María Pino Suárez.

Ese golpe de Estado implicó la muerte de 500 militares y más de 5 mil civiles, como resultado de los enfrentamientos entre las fuerzas militares sublevadas y los heroicos cadetes del Colegio Militar que defendieron en todo momento al presidente Madero.

Los generales traidores fueron envalentonados por el entonces embajador norteamericano, Henry Lane Wilson, para tomar por la fuerza el gobierno de México. La vil acción de Huerta generó una revuelta popular que destruyó su régimen de temor y de tortura, siendo el contexto en el que brillaron los próceres de la Revolución Mexicana: Villa, Zapata, Obregón, por supuesto Venustiano Carranza y tantos otros que enfrentaron este régimen dictatorial y lo sustituyeron con una nueva Constitución, la de 1917.

La Decena Trágica marca un parteaguas en la historia de México, un antes, el de caudillos, y un México moderno que construyó instituciones, un Estado democrático de derecho. Las fuerzas que comandó Huerta fueron totalmente destruidas y un nuevo Ejército mexicano de simiente popular, compromiso social y el respeto institucional, se constituyó al amparo de la Constitución. Es decir, de espíritu social que aún hoy nos rige.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional invita a que esta soberanía guarde la memoria de los caídos que defendieron las instituciones en todo momento y que nunca se olvide que la dictadura solo se sostiene con el miedo y con la negación del otro.

La Decena Trágica es un recordatorio para nuestra nación, compañeras y compañeros, una lección de defensa de la democracia frente a una dictadura. Nos rebela el cuidado que

siempre debemos de tener de mantener un perfecto equilibrio entre el poder y la salud de nuestras instituciones democráticas.

Hoy, más que nunca, como nación vigilemos por los principios democráticos y la libertad de nuestra querida nación. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Bueno Zertuche, por su intervención. Ahora tiene la palabra, el diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Loyola. Tiene usted la palabra, diputado Loyola.

El diputado Ignacio Loyola Vera: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Ignacio Loyola Vera: “En un país gobernado por hombres perversos el vicio y el crimen son recompensados, y la virtud es perseguida”, Francisco I. Madero, hace más de 100 años. Como ya se ha mencionado el 9 de febrero de 1913, un golpe de Estado contra Francisco I. Madero termina en tragedia nacional.

Hoy, que conmemoramos aquellas fechas, es día oportuno para subrayar las tragedias del presente, causa de inmenso sufrimiento y dolor para toda la nación. Tragedia que vemos en cientos de miles de seres humanos asesinados en diversas regiones del país, con una política de complicidad gubernamental con el crimen organizado al optar por los balazos, por los abrazos y no balazos dejando a la población civil en estado de indefensión.

Tragedia por la muerte de cientos de miles de mexicanos derivados de una caótica y errática política sanitaria. Tragedia que se observa en el grave avance de los índices de pobreza cuando el gobierno derrocha miles de millones de pesos en obras faraónicas y en programas populistas absurdos que solo buscan ensalzar la raquítica figura del presidente de la República.

Tragedia viste en el sufrimiento y muerte de miles de niños mexicanos por falta de medicamentos contra el cáncer sean por omisión o por intención.

Tragedia que vemos en una permanente destrucción de nuestra economía cuando el titular del Poder Ejecutivo no

gobierna por estar dedicado a sus presentaciones mañaneras en las que divide a la sociedad con sus señalamientos, repartición de culpas y mofas a diestra y siniestra.

Tragedia con la muerte de periodistas que hablan con la verdad.

Si hoy conmemoramos aquella Decena Trágica en un país inmerso en una cotidiana plaga de tragedias. No podemos remediar nuestro trágico pasado y presente, pero sí podemos y sí debemos construir hoy las bases para dar un nuevo rostro a la nación, lo haremos, como dijo Clouthier, con el gobierno, sin el gobierno o a pesar del gobierno.

Ni decenas ni sexenios trágicos, esta Cámara está llamada a no ser Victoriano Huerta, nosotros nos debemos al pueblo, nuestra lealtad es con el pueblo de México. Llegó la hora de dejar el engaño y hablar con la verdad. Pongamos todos de nuestra parte para conseguirlo. Para edificar un México que tenga como sus pilares las instituciones democráticas y no los caprichos de una persona.

Es por eso que hoy convoco, como merecido homenaje a Francisco I. Madero, a que miremos lejos e imaginemos cómo podemos participar para cambiar el presente y futuro de este gran país, cuyo nombre aún nos estremeces. Su nombre, México. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Loyola Vera. Ahora, tenemos la última intervención en este tema del orden del día, efemérides, al diputado Miguel Torruco Garza, por parte del partido Morena. Adelante, diputado Torruco. Adelante, señor diputado.

El diputado Miguel Torruco Garza: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Tiene usted la palabra.

El diputado Miguel Torruco Garza: En noviembre de 1911, tras unas elecciones ejemplares, Francisco I. Madero, Francisco Ignacio Madero fue electo presidente de la República. Su gobierno duró apenas 15 meses bajo la oposición de la Suprema Corte de Justicia, un Senado ampliamente porfirista y la antipatía del embajador Henry Lane Wilson.

Pero quien especialmente se enfocó en atacar constantemente al presidente Madero fue la prensa mexicana de aquel entonces.

La libertad de expresión, quien apenas había despertado, irónicamente se enfocó mediante caricaturas, burlas, ataques constantes a difamar al presidente Madero.

Gustavo, el hermano del mandatario, decía: la prensa mordía la mano de quien le había quitado el bozal.

La triste realidad es que la prensa generó sentimiento continuo de agitación en la población mexicana, lo cual fomentó un ambiente favorable para el golpe militar que detonó el 9 de febrero de 1913. Así transcurrieron 10 días que se conocen como la Decena Trágica.

Manuel Mondragón y Félix Díaz encabezaron aquella sublevación, junto al traidor Victoriano Huerta, El Chacal, así le decían, quien era en aquel entonces el general de Francisco Ignacio Madero.

El 18 de febrero, Huerta consumaría su traición haciendo prisionero a Francisco Madero, después de una balacera en Palacio Nacional.

Madero y su vicepresidente Pino Suárez fueron obligados a renunciar y Huerta consumaría así aquel golpe de Estado militar el 19 de febrero de 1913. Dos días más tarde, el 22 de febrero, Francisco Ignacio Madero y su vicepresidente José María Pino Suárez fueron asesinados a manos del mayor Cárdenas a las afueras de la Penitenciaría de Lecumberri.

Se le atribuye a Napoleón Bonaparte una frase histórica que dice: quien no conoce su historia está condenado a repetirla.

Ciento nueve años después del asesinato de Francisco Ignacio Madero, algunos miembros de la prensa mexicana, algunos, atacan constantemente al presidente Andrés Manuel López Obrador, día tras día intentan derrocarlo mediáticamente, con calumnias y noticias falsas.

Desde los tiempos de Madero no se había visto un ataque tan constante y persistente por parte de la prensa mexicana hacia un mandatario. La oposición, ojo, la oposición heredera del porfirismo y cínica, que hoy recurre a las mentiras y se humillan traicionando a su propia patria respaldándose con los extranjeros, tal cual y como lo hicieron Félix Díaz y Manuel Mondragón con el embajador Henry Lane Wilson.

Hoy, esa oposición cínica busca el intervencionismo recurriendo a la Organización de los Estados Americanos, la gran diferencia que hay entre el presidente Madero y Andrés Manuel López Obrador es un respaldo popular de más del 70 por ciento de la población. Cuenta también con la lealtad de las Fuerzas Armadas y el Ejército mexicano.

Somos más de 30 millones de mexicanas y mexicanos que estamos firmes en el proyecto de nación de la cuarta transformación. Somos una fuerza firme y constante que respalda al presidente electo a través de la revolución de las conciencias.

Concluyo, presidente, mencionándole y enviándole un mensaje al Poder Ejecutivo: señor presidente Andrés Manuel López Obrador, como representante popular, a nombre de millones de mexicanas y mexicanos, desde el Congreso de la Unión, a voz de la mayoría absoluta del parlamento mexicano, le decimos, no está solo, presidente. No está solo, presidente. Viva la transformación democrática. Viva la prensa libre. Y viva Francisco Ignacio Madero. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Miguel Torruco por su intervención. Con esto damos por concluido el punto del orden del día de esta sesión, correspondiente a las efemérides.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes, por favor.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 308 del Código Civil Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de la publicidad.

LEY DE EDUCACIÓN NAVAL

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de la publicidad.

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de la publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes antes mencionados se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: En consecuencia, se autoriza.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se continúa con la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de capacitación política y perspectiva de género. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Olga Luz Espinosa Morales, hasta por cinco minutos.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Gracias. Compañeras diputadas, compañeros diputados, es para mí hoy una responsabilidad y un orgullo posicionar esta iniciativa, este dictamen, que contiene una propuesta que ha sido siempre una bandera de las mujeres del Sol Azteca y que, en ningún momento ni en ninguna circunstancia vamos a renunciar a ella, que es el avance de los derechos políticos y electorales de las mujeres en este país.

La búsqueda del reconocimiento de los derechos políticos y electorales de las mujeres en México ha sido un largo transitar en la búsqueda de la democracia. Han pasado más de 100 años cuando en 1916 en el teatro Peón Contreras se escucharon los discursos de doña Elvia Carrillo Puerto y de la gran Hermila Galindo, exigiendo la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Después del Congreso feminista de Yucatán tuvieron que pasar más de 37 años para que hasta en 1953 a las mujeres se nos reconociera nuestro derecho a la ciudadanía y por ende, nuestro derecho a votar.

Y en 1954, por fin, por fin este Congreso tuvo la primera mujer diputada, que fue doña Aurora Jiménez. Si bien es

cierto, estos hechos fueron trascendentes, no significaron el ejercicio real de la igualdad sustantiva y la paridad real efectiva, debieron transcurrir –escúchese bien– 67 años para que dejáramos de ser las famosas cuotas y que hoy este parlamento pueda contar con 250 mujeres y ojalá pudiésemos entender la responsabilidad que tenemos estas 250 mujeres para defender los derechos de los millones de mexicanas que somos el 50 más uno en este país.

Hemos logrado avanzar en derechos políticos y electorales, pero parece que cuando más avanzamos, hay nuevas formas de discriminación, y hoy estoy segura y puedo preñar mi palabra de decir que en este Congreso hay 250 historias de discriminación por el simple hecho de querer participar en la política y por el simple hecho de ser mujeres.

Hoy hay historias como la de Martha López Sántiz, síndica de San Juan Cancun que, por el simple hecho de ser mujer, no pudo ejercer el cargo de síndica en Chiapas, o como el de Alma Barragán, de Movimiento Ciudadano, que fue asesinada por ser mujer y por querer participar en la vida política de este país, pero no fue la única, hay muchas mujeres que fueron asesinadas por el simple, simple hecho de ser mujer y de tener una aspiración de ejercer sus derechos políticos y electorales.

Aún nos falta un gran camino para recorrer y eliminar las brechas de desigualdad. Es por lo que hoy es indispensable entender que se tiene que mejorar el sistema normativo y esta iniciativa da grandes pasos para que las mujeres podamos ejercer de manera libre nuestros derechos políticos-electorales.

La trascendencia de este dictamen es que establece que se debe de destinar anualmente entre el 10 y el 10 por ciento del financiamiento público del ordinario que ejercen los partidos políticos para temas de género. Constituye un eje fundamental para la erradicación de la violencia política en razón de género y que las mujeres que participamos en la vida política y pública de este país podamos eliminar esos pisos pegajosos y esos techos de cristal que nos impiden seguir participando y seguir avanzando en la vida política.

En esta reforma también se establece que la Comisión de Fiscalización del INE pueda revisar de manera exhaustiva el financiamiento referido. Y que se escuche bien, y que se escuche fuerte, y que se escuche claro, las mujeres no queremos mandiles, ni queremos flores. Las mujeres lo que necesitamos es capacitación efectiva. Necesitamos foros de discusión. Necesitamos capacitación en política económica.

Lo que queremos son liderazgos efectivos. Que las mujeres que estén ocupando cargos públicos y políticos estén lo suficientemente capacitadas para la representación que ocupan.

Es por eso, que las mujeres que hoy defendemos a las mujeres y que luchamos por México, queremos un México más justo, más equitativo y más igualitario. Desde el sol azteca lo único que exigimos es igualdad sustantiva y paridad de todo, y ya. Muchas gracias. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Espinosa. Ahora, tiene la palabra, la diputada María Elena Limón García. Adelante, diputada. Adelante, diputada Limón.

La diputada María Elena Limón García: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada María Elena Limón García: No estudio más para saber más, sino para ignorar menos. Sor Juan Inés de la Cruz. Qué gusto acudir a esta Cámara, a nombre de mi grupo parlamentario, a posicionarme sobre el dictamen que busca respaldar con recurso la promoción política de la mujer en todos los partidos políticos.

Esta iniciativa se presentó hace casi tres años por una diputada de Movimiento Ciudadano, Martha Tagle. También felicito a la Comisión de Gobernación y Población de esta legislatura, de la cual soy integrante, le haya dado trámite y haya aprobado este dictamen.

Prácticamente todos los días hablamos de las desigualdades de género en esta tribuna. Todos sabemos que las condiciones de las mujeres no son iguales a las de los hombres en muchísimos sentidos de la vida pública y política. Pero la política es quizás una de las áreas en donde más hemos avanzado. Hoy tenemos representación paritaria en esta Cámara, y aunque falta nuestro acceso a la toma de decisiones, por lo menos estamos representadas en igual condición que la de los hombres.

Hoy tengo la oportunidad de hablar desde la máxima tribuna del país, siendo parte de una bancada que apuesta por la igualdad, que cree en las mujeres y nos apoya a participar en igualdad de circunstancias. Estoy consciente que mi participación en esta tribuna descansa sobre el legado de las legisladoras que me precedieron, descansa en las decisiones

del Tribunal Electoral, que fueron garantizando que la paridad contara con condiciones reales para desarrollarse. Hoy es una realidad en la representación, pero lo cierto es que al interior de los partidos la igualdad sigue sin estar respaldada por recursos suficientes.

Celebro presentar esta votación al pleno, el dictamen que busca garantizar que todos los institutos políticos cuenten con un organismo responsable de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Este organismo debe contar con una autonomía técnica y administrativa, y ejercerá un presupuesto de entre el 3 y el 10 por ciento del financiamiento público ordinario. Ya veremos cada partido qué porcentaje le da a las mujeres. Con esta iniciativa garantizaremos que todos los partidos políticos destinen recursos a la promoción política de la mujer, por medio de un organismo que gozará de autonomía técnica y presupuesto garantizado. Eso va a lograr que nunca más las mujeres dependamos de las cúpulas partidarias para poder desarrollarnos.

Con el voto de todas y todos ustedes, hoy, esta convicción de Movimiento Ciudadano puede ser una ley para que todos los partidos políticos garanticen nuestro derecho de participar en la política. La aprobación de esta ley será una muy buena noticia para las mujeres, pero también para las niñas que mañana querrán participar en la vida pública de su país. Esta ley será una barrera menos que tendrán que enfrentar. Los convoco a todas y todos a que voten y que seamos más libres las mujeres de ejercer el derecho de hacer política en nuestro país. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Limón García.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: De procedimiento, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Estoy observando que va a haber tres intervenciones: una de Movimiento Ciudadano, una del PRI y una... alguien... PRD. Bajo el supuesto de que hubo tres legisladoras,

legisladores que presentaron esta iniciativa, en el caso de Movimiento Ciudadano, la diputada que la presentó ya no está en esta legislatura, entonces habla alguien de Movimiento Ciudadano.

Me parece que no corresponde con los acuerdos, como se establecieron. Por ello, no le doy más vueltas, el PT no quiere renunciar a su derecho de posicionarse en este tema. La coalición Juntos Haremos Historia ha promovido esta lucha por la igualdad entre mujeres y hombres y, en este caso me parece relevante que nuestra fracción intervenga, como lo están haciendo tres fracciones parlamentarias. La solicitud es que se nos dé turno también para fijar posicionamiento.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Correcto, diputado Fernández Noroña. Le damos el uso de la palabra, al igual que a los demás grupos parlamentarios que deseen hacer uso de la tribuna, para poder resguardar el principio de equidad en el tiempo y en las intervenciones. Adelante.

Registro, igualmente, la participación del Partido Acción Nacional. En representación, hará uso de la voz la diputada Paulina Rubio. La Presidencia está atenta para dar uso de la palabra a la representación del Partido del Trabajo. Adelante, por favor.

La diputada Margarita García, por parte del Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra. Adelante, diputada García.

La diputada Margarita García García: Muchas gracias. Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Margarita García García: Pueblo de México, compañeras y compañeros, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y en esta iniciativa que las compañeras suscriben, la cual la bancada del Partido del Trabajo y la coalición Juntos Haremos Historia también nos adherimos a esta propuesta, por supuesto, porque las mujeres tenemos mucho que hablar y mucho que decir.

Y hoy, quienes proponen, me da alegría, me da gusto, pero falta mucho por hacer en la realidad, en los hechos, y que esto no se quede en el escritorio, porque el voto de la mujer, efectivamente, anteriormente, y sigue siendo, un problema en las comunidades más alejadas, en los estados inclusive donde el voto de la mujer para que ocupe los espacios ha sido una lucha constante de todas y de todos y que en esta ocasión no

puede darse y no puede venir a quererse seguir dando en los partidos políticos solamente, que hoy están fuera de y que la coalición Juntos Haremos Historia habemos muchas mujeres y que hoy lo vemos aquí en este parlamento, donde hay la equidad, pero que ha sido una lucha.

Pero sí tenemos que ir señalando cómo la mujer ha sido discriminada. Vemos casos de Oaxaca donde se les dejan a las mujeres en los municipios, en las regidurías, donde los municipios más duros para ganarlos las mujeres, ahí se les manda a las mujeres.

Donde vemos en los estados, por supuesto, y quiero decir también y aprovecho en mi estado de Oaxaca, hoy la mujer, una mujer que quiere gobernar Oaxaca pues está en la pelea y es ahí donde las mujeres tenemos que ser congruentes, donde las mujeres tenemos que ir en los hechos para acompañar, para que esa sororidad para las mujeres realmente sea un hecho y no solamente quede en discursos, no solamente quede en las iniciativas y que no seamos vigilantes para todas nuestras mujeres, las mujeres indígenas que todavía no tienen voz y que recurren a las diferentes instancias y que no son tomadas en cuenta.

Por eso es bien importante hacer esa historia, hacer esa reflexión para que las mujeres que hoy estamos en estos espacios donde mujeres y hombres creyeron en nosotras, sigamos legislando y sigamos haciendo esta gran concientización que se requiere y que se requiere desde la casa, desde nuestro hogar para que nuestros hijos, para que nuestras hijas estén conscientes de hoy del papel que debe jugar la mujer y que no se siga viendo como que a las mujeres nos mandan a los lugares más complicados y más difíciles y que se vea como un favor el que la mujer tiene el derecho a ese voto, y que ese voto lo hemos luchado todas y todos los ciudadanos y ciudadanas, pero principalmente a las mujeres que les ha costado vidas, que nos ha costado encarcelamiento por estar en esa lucha del voto para que las mujeres sigamos dentro de la política.

Yo considero que, si hacemos una encuesta hacia las mujeres, de cómo hemos sido discriminadas, habría una infinidad de voces de mujeres que todavía no tienen voz desde las comunidades, desde los diferentes espacios y que piden a gritos que una legisladora, que un legislador o que las representaciones de las diferentes instancias de las mujeres en los estados realmente sean visibles y que no se proponga solamente por cumplir con los números o con la equidad que nosotros hemos estado peleando.

Por eso, en la bancada del Partido del Trabajo quisimos dejar también constancia de que en la bancada por supuesto que estamos a favor del derecho al voto de la mujer y que estamos también en ese derecho de la equidad de género. Es cuanto, diputadas y diputados. Muchas gracias, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Margarita García, por su intervención. Seguimos en turno con... el diputado Leonel Godoy. ¿con qué objeto, señor diputado?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Gracias, señor presidente. De procedimiento.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Por favor, adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): El acuerdo de hoy en la mañana de la Junta de Coordinación Política es de que subiera un proponente. Ya se presentó por Movimiento Ciudadano, el PRI y el PRD una intervención, cuando era un solo orador, y por eso el diputado Gerardo Fernández Noroña protestó y planteó que subiera una de su partido, del Partido del Trabajo.

Yo lo que quisiera plantear a la Mesa Directiva es que regresáramos al acuerdo, porque si no vamos a llegar al absurdo de que mañana el primer dictamen son cuatro partidos los que presentaron la iniciativa con esta dinámica que se instaló, que hizo hoy la Mesa Directiva tendrían que hablar esos cuatro. Yo creo que debemos regresar al espíritu de que hable un proponente y entonces que se cumpla ese acuerdo que fue lo que se resolvió hoy en la mañana, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado Leonel Godoy. Diputado Triana, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Igualmente, de procedimiento, diputado presidente. Creo que la solicitud que se hace es oportuna, solamente que tendría que aplicar esta para la siguiente oportunidad donde se preste, porque ahorita ya subió el Partido del Trabajo y se rompió el orden establecido que se tenía previamente. Por lo tanto, es oportuno, pero tendría que aplicarse para la siguiente. Nada más dejarlo como precedente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado Triana. Esta Presidencia

aceptó la propuesta del diputado Fernández Noroña en aras de una equidad en el uso del tiempo en la tribuna y se hizo por dos motivos. El primero de ellos, porque justamente una de las proponentes fue de la legislatura pasada como aquí se informó y por lo tanto quien tuvo el uso de la voz no era proponente originaria. En consecuencia, tomamos esa decisión y me parece correcto que si se toma para un grupo parlamentario deba extenderse al resto de los grupos.

Y, con mucho gusto, diputado Godoy, tomaré esto en cuenta y lo llevaré a la Mesa, de tal suerte que para las próximas intervenciones en las distintas iniciativas y dictámenes se revise por parte de este pleno se cumpla estrictamente con lo ya acordado. Muchas gracias.

Adelante, tiene el uso de la palabra, la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada Arcos.

La diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez: Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, hoy es un día histórico, hoy venimos a esta tribuna a refrendar nuestro compromiso con la democracia paritaria y la vida interna de los partidos políticos que aquí se representan.

Con este dictamen de la Comisión de Gobernación estamos agrupando tres iniciativas presentadas en la legislatura pasada, que se mostraron como pieza clave para el desarrollo de la vida política de México.

Gracias a ellas estamos por aprobar reformas de ley a la Ley General de Procedimientos Electorales. A la Ley General de Partidos Políticos, con el fin de garantizar la continuidad de la trayectoria de las garantías políticas de nosotras las mujeres.

Al respecto, existen dos grandes cambios en la legislación. El primero tiene que ver con el fortalecimiento de las instituciones y los árbitros electorales. A partir de hoy, todos los partidos políticos nacionales deberán contar con un órgano interno que garantice la perspectiva de género y que influya directamente en la toma de decisiones.

Lo anterior, respaldado por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE y de los mismos partidos, en una sinergia para hacer pública y transparente la aplicación de los recursos que se le otorgan a los partidos políticos en equidad y con igualdad.

El segundo cambio, el más trascendente, es para que desde el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos se amplíe

el margen de oportunidad que tienen todos los partidos para destinar recursos, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Iniciativa de la diputada Érika Sánchez, orgullosamente priista.

Este asunto de los porcentajes ha tenido una evolución histórica y constante en los últimos años. Sobre todo, si entendemos que más que una cuota porcentual es una política pública para lograr equidad en el ejercicio de los derechos políticos de todas las mexicanas.

En esta acción afirmativa se introdujo por primera vez el porcentaje para destinar en el 2008 el 2 por ciento de los recursos de los partidos a la capacitación de las mujeres.

Como uno de los resultados en el 2009, en la LXI Legislatura se logró que una de cada cuatro legisladores fuera mujer, un gran logro para ese momento. Sin embargo, he de destacar que fue un gobierno priista, por cierto, del que se habla mucho y el último a nivel nacional, el que consagró la paridad de género en nuestro país, en la Constitución.

Hoy, la celebramos en esta Cámara con una paridad perfecta de 250 legisladoras y 250 legisladores. En 2014 se amplió el margen al 3 por ciento y se consolidó esta herramienta como política nacional.

Por ello, este cambio permite que hoy pasemos del 3 al 10 por ciento del financiamiento público destinado para nosotras las mujeres. Es esencial, también, que en el ejercicio se realicen los ajustes a las leyes electorales.

Esta información, como también se prevé en la reforma, deberá ser pública y transparente por todos los partidos políticos. En el pasado lamentablemente algunos partidos políticos tropezaron con la mala distribución del dinero y se han generado vicios en el ejercicio de las instituciones partidistas, afectando directamente a las mujeres.

Sin embargo, en contraste, en el PRI se ha ejecutado de manera transparente y bajo el liderazgo de Alejandro Moreno y Carolina Viggiano. Hemos elevado, incluso, el nivel de capacitación haciendo alianza con la máxima casa de estudios de la UNAM para nuestra Escuela Nacional de Mujeres Priistas.

Compañeras y compañeros, el dinero de nuestros partidos es parte de lo que define ideológicamente, visibiliza nuestras prioridades y nos consolida fuertemente hacia una democracia paritaria. Estas acciones que se aprueban hoy son

señal institucional de la trayectoria y la lucha histórica que hemos venido dando las mujeres por defender nuestros derechos.

En el PRI de Alejandro Moreno, más de 50 mil mujeres nos hemos capacitado en los últimos dos años. Las mujeres debemos de ser un factor sustantivo para la toma de decisiones, la representación política y el compromiso con la gente que representamos. Celebramos hoy la aprobación de este dictamen y el compromiso de todas las fuerzas políticas aquí representadas para sacarlo adelante.

Las mujeres debemos seguir trabajando unidas, muy unidas. Este es nuestro tiempo. Nos hemos preparado para que en este tiempo las mujeres podamos ser protagonistas de la vida política de México. Estoy segura que lo sabremos hacer, desde esta Cámara de Diputados, en unidad, pero, también en sororidad. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Arcos. Ahora, tiene el uso de la palabra la diputada Paulina Rubio. Adelante, diputada Rubio, tiene usted la palabra.

La diputada Paulina Rubio Fernández: Muchísimas gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, diputada Rubio.

La diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias a todas y a todos. El día de hoy subimos a esta tribuna únicamente para manifestar que Acción Nacional se congratula y acompaña a este dictamen, como lo hicimos desde la comisión, porque si bien esta es una iniciativa de muchas, este es un logro de todas y todos.

Este dictamen que hoy votamos, y que de verdad me da gusto escuchar la unidad de las voces, significa consolidar algo que propiamente en Acción Nacional ya existía y el propio dictamen lo dice.

Acción Nacional cuenta con promoción política de la mujer desde hace muchos años. Acción Nacional incluyó a sus mujeres a hacer política desde sus inicios, en 1939. Basta citar nombres de mujeres tan extraordinarias, como Lidia Torres, Eugenia Mass de Rodríguez, Elodia Delgado, María Elena Sodi de Pallares, entre muchas otras, que han hecho historia en la vida de Acción Nacional.

Lo cierto es que para la participación política de las mujeres resulta todo un reto y hay que generar día a día soluciones. Si bien este dictamen significa el avance para no toparnos con el 3 por ciento del presupuesto y poder seguir capacitando a las mujeres hasta con la participación presupuestaria de un 10 por ciento, lo cierto es que las mujeres necesitamos todos los días de capacitación constante, porque la seguridad de la participación política de las mujeres se va a dar solo en la medida en la que todas nos sintamos respaldadas y seguras de lo que estamos haciendo.

Y cada vez que hablo de la participación política de las mujeres, me gusta dejar constancia de que, no significa que todas tengamos que estar en la Cámara de Diputados, que no significa que todas tengamos que ser presidentas municipales, que no significa que todas tengamos que ser regidoras. Significa que la incidencia de las mujeres en la participación pública se da desde cualquier ámbito de la vida pública, desde el mercado, desde las escuelas, desde las iglesias, desde nuestros grupos sociales. La mujer debe incidir y debe opinar en cualquier asunto que competa a decisiones públicas.

Es por ello que realmente aplaudimos el que hoy la capacitación quede en ley, el que hoy los partidos políticos vayan a estar obligados a destinar un recurso determinado.

Pero, ahora nos queda una segunda etapa, porque como bien lo decía, la participación política de las mujeres es como la covid, siempre hay una variante distinta con la que tenemos que estar luchando. Y la verdad es que, en esta ocasión, con lo que tenemos que luchar, es contra que no se use ese porcentaje de manera simulada. Que las mujeres realmente exijamos que el dinero destinado para la capacitación de las propias mujeres sea utilizado para ello. Que seamos las primeras vigilantes, que seamos las primeras señalando cuando estos recursos son mal utilizados.

Ese es el tipo de sororidad que necesitamos entre las mujeres de todos los partidos, asegurarnos de que todos los días el recurso que se destina para estos nuevos entes en Ley de Promoción Política de la Mujer sean utilizados para formar mujeres, que un día utilicen un cargo público, o un día tomen una decisión, la decisión que quieran, pero que el país debe de tener la visión del otro 50 por ciento de la población. Es cuanto, muchísimas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Paulina Rubio. Se tiene por suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Consulte la

Secretaría en votación... Me adelanté al trámite, una disculpa al pleno. Consulte la Secretaría en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente, discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor, Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora sí. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Ahora, se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Jasmine Bugarín, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Jasmine María Bugarín (desde la curul): Jasmine Bugarín, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto. Diputada María del Carmen Escudero Fabre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada María del Carmen Escudero Fabre (desde la curul): María del Carmen Escudero Fabre, del Partido Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada. Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan Carlos Maturino Manzanera (desde la curul): Juan Carlos Maturino Manzanera, del Partido Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado. Diputado. Diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Andrea Chávez Treviño, a favor del dictamen. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada. Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena (vía telemática): Ana Laura Bernal, del Partido del Trabajo, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Finalmente, diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional, también será a través de Zoom, ahí la estamos observando, diputada. Adelante.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (vía telemática): María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada Gutiérrez. Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): Nora Elva Oranday Aguirre, Partido Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muy bien, diputada. Queda registrado su voto.

Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: ciérrase la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 480 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 480 votos a favor, 0 en contra, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de capacitación política y perspectiva de género. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 308 del Código Civil Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Ahora, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante. Adelante, diputada Peña Escalante, tiene usted la palabra.

La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante: Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante: Compañeras y compañeros legisladores, antes de iniciar deseo recordar a nuestra colega diputada de la LXIV Legislatura Martha Patricia Ramírez Lucero, quien inspiró la iniciativa aprobada por la Comisión de Justicia y que ahora estamos discutiendo. Una legisladora que luchó siempre por las causas más sensibles de la sociedad, por la justicia, los derechos humanos y la igualdad de las personas. Este dictamen es muestra de ello.

Vivir en un México en el cual las niñas y los niños puedan hacer realidad sus sueños, en el que puedan desarrollarse en igualdad, vivir libres de violencia, estudiar y aspirar a un futuro mejor sí es posible. La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y se clave para salir de la pobreza. Sin embargo, los estereotipos de género han limitado el derecho a la educación de las niñas, ya que muchas veces se prioriza de sus pares masculinos sobre la de las niñas, condenándolas al ámbito doméstico y al trabajo de cuidados. Lo que, a su vez, no solo limita su derecho al libre desarrollo de la personalidad, sino que además las condena a una vida de violencia y al matrimonio precoz e incluso infantil. Esta discriminación por género es una de las más normalizadas. Es visible desde acciones simples y cotidianas, como en la asignación de tareas domésticas e inclusive en la limitación respecto a los juguetes y juegos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo, las mujeres reportaron una mayor participación en las labores del hogar que los hombres. Solo para que se den una idea, las mujeres, las niñas y las adolescentes en México destinan 71 por ciento de las horas en labores de cuidado no remuneradas. De manera que por cada hora que aporta un hombre a estas actividades, las mujeres aportan casi 3.

De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, es prioritario garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y a las niñas.

Para ello, necesitamos adoptar políticas, estrategias y medidas para afrontar y reducir los obstáculos que impiden el desarrollo pleno de las niñas, así como reformar la legislación que fomenta los estereotipos e impide la igualdad sustantiva.

Actualmente, el artículo 308 del Código Civil Federal prevé que los alimentos comprenden la educación del beneficiario hasta obtener un arte, oficio o profesión adecuados a su sexo. Sí, adecuados a su sexo, lo que contraviene el artículo 1o. constitucional, así como los instrumentos internacionales en materia de igualdad y no discriminación de los que el Estado mexicano es parte.

Vulnera el derecho a la igualdad, a la no discriminación y al libre desarrollo de la personalidad, y limita la educación de las niñas y niños con base a lo estereotipos y roles socialmente asignados.

De ahí la relevancia del dictamen de la Comisión de Justicia que actualmente se discute, pues propone eliminar los factores que incentivan la discriminación y menoscaban el libre desarrollo de la personalidad de los niños y niñas.

Compañeras y compañeros, los invito a votar a favor de esta propuesta de reforma, a votar a favor de un México más justo e igualitario, en el que cada niña y cada niño pueda estudiar y desarrollarse sin ser limitado por su género. A votar a favor de que sus sueños no sean coartados por los roles y prejuicios sociales, de que la educación sea una prioridad en la que la única limitante sea el tamaño de sus legítimas aspiraciones. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada, por su intervención. Ahora consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Háganse los avisos a los que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y

procedamos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Jasmine Bugarín, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Jasmine María Bugarín (desde la curul): Jasmine Bugarín, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto. Diputada María del Carmen Escudero Fabre, del Partido Acción Nacional.

La diputada María del Carmen Escudero Fabre (desde la curul): María del Carmen Escudero Fabre, del Partido Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada. Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan Carlos Maturino Manzanera (desde la curul): Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, del Partido Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputado. Diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada. Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena (vía telemática): Ana Bernal, del Partido del Trabajo, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada Bernal. Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, igualmente por Zoom. Adelante. Del Partido Acción Nacional.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (vía telemática): María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo de Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada Gutiérrez. Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): Del Partido Acción Nacional, Nora Elva Oranday Aguirre, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada Oranday. Diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Partido del Trabajo. Adelante, diputado. Está por Zoom. Adelante. Yo creo que no nos está escuchando. Por favor, abra su micrófono, diputado, porque no lo estamos escuchando.

El diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández (vía telemática): Brígido Moreno, del Partido del Trabajo, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Queda registrado su voto, diputado Moreno, queda registrado su voto. Finalmente tenemos inscrito para la votación, al diputado Carlos López Guadarrama, del Partido Morena. Adelante, diputado, Guadarrama.

El diputado Carlos López Guadarrama (vía telemática): Sí, muchas gracias. Carlos López Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputado Guadarrama, y con esto terminamos la votación. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cíerrese la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 482 votos en pro y 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 482 votos a favor, 0 en contra, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 308 del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY DE EDUCACIÓN NAVAL

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Marina con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Al respecto, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jaime Martínez López. Adelante, diputado Martínez López.

El diputado Jaime Martínez López: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, diputado Martínez López.

El diputado Jaime Martínez López: Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que hoy se presenta de la Comisión de Marina es un trabajo conjunto, el cual tuvo su origen en la iniciativa presentada por la diputada Valles Sampedro, de la LXIV Legislatura.

El dictamen incorpora los objetivos del sistema educativo naval previstos en la ley, la formación intercultural con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Esta reforma armoniza la Ley de Educación Naval a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que nuestro país es parte en materia de derechos humanos.

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas que desciende de poblaciones que habitaban nuestro territorio, antes de la colonización, y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas, de acuerdo al artículo 2o. constitucional.

La interculturalidad se refiere al proceso de comunicación e interacción entre personas, en donde una persona o un grupo no puede estar por encima de otros. Se trata de una interacción entre dos o más culturas de manera horizontal y con una sola sinergia.

La interculturalidad se sostiene en el reconocimiento del uno hacia el otro y funciona bajo los principios de respeto a la identidad y derecho de los pueblos, de la no imposición y del principio de ciudadanía. Así, coexisten en nuestro país 68

pueblos indígenas, con una población de poco más de 11 millones de habitantes que conviven entre sus raíces antiguas y la modernidad.

Reconociendo la interculturalidad como un valor, es importante mencionar que este Congreso aprobó reformas al artículo 3o. constitucional para incluir el derecho de los pueblos y de las comunidades indígenas a la educación intercultural.

Con estas reformas se amplían los bienes jurídicos que tutelan el texto fundamental, incluyendo la promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural, así como el respeto a las diferencias. La interculturalidad incorpora nuevos esquemas en todos los derechos. En el campo de la educación permite insertar en la sociedad a personas que buscan su superación, logrando nuevas formas de convivencia social.

Existe la firme convicción de que en el sistema educativo naval esté siempre presente la doctrina que inculca los valores de amor a la patria, lealtad y honorabilidad, cuyos pilares son el sostén de las actividades que lleva a cabo la Armada de México.

La suma de interculturalidad y el fortalecimiento de la perspectiva de derechos humanos y de género, esta doctrina dará como resultado el perfeccionamiento de los planes y programas de estudios de los establecimientos educativos navales, para seguir forjando mexicanos y mexicanas de bien y al servicio de la patria.

Una patria diversa, intercultural y generosa, una patria que aspira a la igualdad, a la justicia social y al bienestar colectivo. Una patria que ha sido defendida una y otra vez por la Armada de México, porque la han hecho propia y porque los acoge con respeto y orgullo. Una patria que aprecia por igual a sus mujeres y a sus hombres, independientemente de su color de piel, lengua, credo, ideología, condición social, preferencias o capacidades.

En lo sucesivo la educación que se imparte en las escuelas navales tendrá como objetivos no solo preparar profesionistas competitivos, con una formación naval, científica, tecnológica, incluyente, humanista y de calidad ciudadana, sino también intercultural, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

No somos ajenos a estos valores que resultan en el enaltecimiento de los derechos de los pueblos y comunidades

indígenas y afro mexicanas, y en la reivindicación del papel fundamental que desempeñan las mujeres.

Estamos ciertos que la interculturalidad abona a la unidad nacional, a la solidaridad y a la cohesión social. Y que la perspectiva de género y derechos humanos es una condición indispensable para alcanzar la igualdad sustantiva, la democracia y la justicia social. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Martínez López, por su intervención. Ahora consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye ahora a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ordene la Secretaría el ciérrase del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cíérrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Jasmine Bugarín, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Jasmine María Bugarín (desde la curul): Jasmine Bugarín, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada Bugarín. Diputada María del Carmen Escudero Fabre.

La diputada María del Carmen Escudero Fabre (desde la curul): Diputada María del Carmen Escudero Fabre, del Partido Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada Carmen Escudero. Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan Carlos Maturino Manzanera (desde la curul): Juan Carlos Maturino Manzanera, Partido Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, queda registrado su voto, diputado Maturino. Diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Gracias, presidente. Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda, diputada Chávez Treviño, su voto registrado a favor. Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena (vía telemática): Muchas gracias, diputado presidente. Ana Bernal, Partido del Trabajo, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada Bernal Camarena. Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Nora Oranday, a favor, del Partido Acción Nacional.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Queda registrado su voto, diputada Oranday. Diputada Jéssica Ortega, adelante, por favor.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (desde la curul): Gracias, presidente. Jéssica Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Ortega de la Cruz, queda registrado su voto.

Ahora bien, se instruye a la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación. ¿Alguien más?

Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, adelante.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (vía telemática): Gracias, diputado presidente. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Gutiérrez Valdez.

Ahora sí, se instruye a la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Ciérrase la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 484 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 484 a favor, 0 en contra de votos, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío. Adelante diputada Martínez Cosío.

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, diputada Martínez Cosío.

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío: Acudo hoy en representación de la bancada naranja, para pedir su voto a favor del dictamen por el que se reforma la fracción XV del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, mismo que permite avanzar en el camino de reconocimiento y la integración de los pueblos indígenas de nuestro país.

Esta iniciativa fue presentada a finales de la legislatura pasada por mi compañera de partido, la diputada Martha Angélica Zamudio. Y me da mucho gusto poder presentarla hoy ante el pleno para su aprobación.

En nuestro país, poco más del 20 por ciento de la población se autodescribe como indígena, aunque muchos más reconocen sus herencias indígenas. Sin embargo, es una realidad que los pueblos indígenas han sido excluidos de muchas oportunidades de desarrollo. Lamentablemente a nadie sorprende que casi el 70 por ciento de las y los indígenas vivan en pobreza, y casi 30 por ciento en pobreza extrema. Más del 40 por ciento no han terminado la educación primaria, es decir una proporción mucho mayor que el promedio nacional. Gran parte de esos resultados se debe a que no hemos podido, no hemos sido capaces de garantizar su participación plena en la vida pública y en las oportunidades que se generan desde el Estado.

Por eso, hoy proponemos que en los municipios donde al menos un 20 por ciento de su población hable una lengua

indígena se instrumenten las medidas necesarias para que los espacios públicos, los edificios e instalaciones gubernamentales y las señales informativas de nomenclatura oficial y sus topónimos sean inscritos o señalados en español y en las lenguas originarias de uso en su territorio.

El Estado mexicano tiene la obligación de reconocerse como una nación pluricultural, como se ha establecido en nuestra Constitución federal. Pero no basta solo con el reconocimiento, debemos establecer a la ley todo aquello que les permita gozar de manera plena ante todo sus derechos humanos. No es una graciosa concesión, es una exigencia que nos demanda la nación.

Por ello esta iniciativa busca revertir las condiciones de exclusión en las que muchas y muchos indígenas viven obligados al poder público a abrir un diálogo con ellos. Es lo que creemos que contribuirá para detener la pérdida de las lenguas indígenas, que en los últimos 90 años se han reducido en 10 por ciento. Siendo hoy solo el 6 por ciento de la población quien se comunica en lenguas indígenas.

En la bancada naranja creemos que las y los indígenas tienen que ser incluidos en la construcción de lo público. Emplear las lenguas indígenas como parte obligatoria de la comunicación oficial es un pequeño paso en el sentido correcto. Me enorgullece mucho que la Comisión de Grupos Vulnerables, de la que soy integrante, haya reconocido la pertinencia y la necesidad de dar trámite a esta iniciativa. Estoy segura de que contaremos con el voto de esta Cámara, para hacer de México un lugar más justo para los pueblos indígenas. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada, por su intervención. Consulte ahora la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Ahora, se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procedamos a recoger, en consecuencia, el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Jasmine Bugarín, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Jasmine María Bugarín (desde la curul): Jasmine Bugarín, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado, diputada Bugarín. Diputada María del Carmen Escudero Fabre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María del Carmen Escudero Fabre (desde la curul): Diputada María del Carmen Escudero Fabre, del Partido Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada Escudero. Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan Carlos Maturino Manzanera (desde la curul): Juan Carlos Maturino Manzanera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Maturino. Diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. Gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Chávez Treviño. Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo. Diputada, adelante.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena (vía telemática): Muchas gracias, señor presidente diputado. Ana Bernal, Partido del Trabajo, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada Bernal Camarena, del Partido del Trabajo. Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): Gracias. Nora Oranday, Partido Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada Oranday. Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (vía telemática): Gracias, presidente. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Gutiérrez Valdez. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta del resultado de la votación.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrase la plataforma digital. Presidente, le informo: se emitieron 483 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 483 votos a favor, 0 en contra, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción IX del artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra, la diputada Paloma Sánchez Ramos, hasta por cinco minutos. Adelante, diputada Sánchez Ramos.

La diputada Paloma Sánchez Ramos: Con su venia, presidente. El lenguaje es la base de toda comunicación. Todas, todos y todes compartimos una misma lengua que se enriquece a través de nuestras diferencias culturales.

Gracias a él podemos ejercer nuestra libertad de expresión de la manera que consideramos oportuna, por lo que también es una herramienta para identificarnos entre nosotros. Sin embargo, solemos dar por sentado su uso, creemos que por expresarnos de una manera que entendemos propia, el resto debe hacerlo de la misma manera.

En una república esta forma de pensar es antidemocrática, no por el hecho de creer que algo es válido para mí significa que el resto lo debe adoptar. El valor de una democracia reside en la diversidad de ideas que se permiten expresar.

A pesar de esto, México ocupa hoy el lugar 143 de 180 entre los países con menos libertad de prensa. Nuestro país es, junto con Afganistán, el peor lugar para ejercer el periodismo en todo el mundo.

La libertad de expresión en México está amenazada por quienes desde el poder atacan al periodismo y por quienes utilizan las palabras para discriminar a los mexicanos. La única medida que debe imperar en torno a nuestro uso del lenguaje es aquella que censura la violencia.

Mientras la lengua se use para atacar a otros por su forma de pensar, México no podrá vivir en paz. Debemos eliminar expresiones que establecen un estigma, que en vez de abrir el debate público hacia el intercambio recíproco de ideas, lo cierran. Propicia que el lenguaje sea utilizado como un mecanismo de violencia en vez de usarlo para rescatar lo valioso de cada postura.

En un país en donde el 66 por ciento de las mujeres hemos sufrido la violencia verbal, donde uno de cada tres periodistas debe huir de sus lugares de origen por temor a las represalias de lo que publican, se necesita que la ley proteja a quienes atentan contra la libertad de expresión.

En ese sentido, la limitación del lenguaje en las transmisiones de radio y televisión no puede admitirse en México en el siglo XXI, no solo restringen la creatividad de los contenidos, sino que abren la posibilidad para no incluir a quienes piensan diferente.

Pretender que la expresión del lenguaje debe suscribirse a un uso correcto representa un acto discriminatorio hacia quienes deciden utilizar la lengua de forma distinta para sentirse representados e incluidos. Por esa razón, el PRI impulsó y votará a favor del presente dictamen, pues nuestro compromiso es fortalecer la libre expresión de nuestras ideas.

Nuestro voto está con las y los mexicanos que buscan respeto a su manera de expresarse y a vivir a través de su lenguaje. Las telecomunicaciones deben ser utilizadas para el bien de los mexicanos, para promover el orgullo que debemos tener por nuestro país, pero también para fomentar la tolerancia entre nosotros, lo que decimos importa y mucho. Usemos nuestras palabras con la intención de reunificar el país y no para continuar polarizándolo.

Compañeras y compañeros, desde esta tribuna aprovecho para expresar mi solidaridad con Carmen Aristegui, con Carlos Loret de Mola y con las familias de los periodistas asesinados en México en los tres años de este sexenio. Frente a los ataques que reciben, sepan ustedes que cuentan con el apoyo de millones de mexicanos que aplaudimos su defensa de la verdad.

Asimismo, presidente, antes de concluir mi participación quiero solicitarle que autorice un minuto de silencio por los periodistas asesinados en defensa de su valiosa labor por México.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Permítame, diputada. Diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Una vez que termine la diputada, de procedimiento.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Correcto. Adelante, diputada. Por favor, concluya.

La diputada Paloma Sánchez Ramos: Solicito un minuto de silencio por los periodistas.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Al final de su participación con mucho gusto, como acordamos.

La diputada Paloma Sánchez Ramos: Ya terminó.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muy bien. Muchas gracias, diputada. Ahora, tiene el uso de la palabra el diputado Fernández Noroña con una intervención de procedimiento. Adelante, por favor.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, diputado presidente. Los dictámenes que se están presentando son de consenso, nada de lo que dijo la promovente compartimos en la fracción del PT, ni es motivo del dictamen. Se ha utilizado la presentación del mismo para volver a injuriar, a criticar, a tergiversar las acciones de nuestro gobierno, a tomar lamentables actos de violencia que hay contra periodistas para responsabilizar a nuestro gobierno y para descalificar la acción de esta revolución sin violencia que es la cuarta transformación.

Rechazo categóricamente sus aseveraciones y podemos debatir el tema cuando quiera, pero me parece incorrecto utilizar la presentación de una iniciativa de la promovente para plantear cosas que no tienen nada que ver en el dictamen.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda debidamente registrada su intervención, diputado Fernández Noroña y, por supuesto, pasa a Mesa Directiva. Adelante, ya concluyó usted.

Vamos a solicitar un minuto de silencio por los fallecimientos que se han dado en los representantes de los medios de comunicación. Un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

¿Con qué objeto, diputado Noroña, diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Nuevamente de procedimiento, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Sí, adelante, por favor.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Se le ha permitido a la diputada promovente quedarse en la tribuna durante el minuto de silencio, lo cual es totalmente impropio.

Me parece que hizo uso de la tribuna, está abusando en todo momento tanto del derecho de presentar la argumentación sobre el dictamen, como la utilización de la muerte de periodistas, que todos compartimos el repudio, la exigencia de justicia. Tú mismo, de buena fe, concediste el minuto de silencio, no hiciste ningún comentario, pero la compañera ya terminó y sigue en la tribuna. Me parece totalmente incorrecto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se toma nota de su intervención, diputado Fernández Noroña. La diputada estaba todavía dentro de su tiempo, no había dado yo la conclusión a su intervención, pero se toma nota para futuras ocasiones.

Muchas gracias, diputada, por su intervención, gracias.

Ahora sí, consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Ahora se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria.

Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procedemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Jasmine Bugarín, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Jasmine María Bugarín (desde la curul): Jasmine Bugarín, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada María del Carmen Escudero Fabre, del Partido Acción Nacional.

La diputada María del Carmen Escudero Fabre (desde la curul): Diputada María del Carmen Escudero Fabre, de Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Fabre. Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan Carlos Maturino Manzanera (desde la curul): Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, del Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Maturino. Diputada Andrea Chávez Treviño, del Partido de Morena.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Andrea Chávez Treviño, mi voto es en abstención, gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Chávez Treviño.

Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo, por vía Zoom. Conecte su micrófono, diputada. No está conectada. Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, de Acción Nacional. Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, de Acción...

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): Nora Elva Oranday... Perdona, Nora Elva Oranday, Partido Acción Nacional, a favor, gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Oranday. Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, de Acción Nacional, por Zoom.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (vía telemática): María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Active su micrófono.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (vía telemática): Está activado. Sí está activado, presidenta. A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada, ¿podría hablar más fuerte? Vemos que está usted. Active su volumen, diputada.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (vía telemática): María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Partido Acción Nacional.

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo (desde la curul): Diputado Miguel Varela, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Varela. Diputado Javier Casique Zárate, del PRI.

El diputado Javier Casique Zárate (desde la curul): Sí, bueno. Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Casique. Tenemos dos más, diputados. Diputado Rosendo Medina, de Morena.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (desde la curul): Gracias, presidenta. Mi voto va a ser en contra, para que se respeten los acuerdos. Medina Filigrana Marcos Rosendo, de Morena, en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Medina. Diputado Miguel Carrillo Cubillas, de Morena.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (desde la curul): Diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, Grupo Parlamentario de Morena, en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias. La diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo vía Zoom. Ya está conectada, adelante, diputada. Diputada Ana Laura. Diputada Ana Laura, puede usted abrir su micrófono. Sería tan amable, diputada. Diputado Rafael Hernández, veo que su mano en el Zoom, está levantada. Ya está registrado en el sistema, diputado, gracias.

El diputado Rafael Hernández Villalpando (vía telemática): Permítame, permítame presidenta. Quiero cambiar el sentido de mi voto. Lo quiero cambiar a abstención, precisamente porque se rompieron los acuerdos.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Con gusto, diputado. Gracias. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el... ¿Sí? Diputada Cecilia Márquez, del PT, sonido.

La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés (desde la curul): No, soy Morena, Cecilia Márquez, el sentido de mi voto es en contra, si no se cumplen los acuerdos.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. ¿Alguien más? Diputado Otoniel García, ¿dónde está? Ah, adelante, diputado.

El diputado Otoniel García Montiel (desde la curul): Otoniel García Montiel, de Morena, en contra, para que se respeten los acuerdos. Gracias

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputada Ramiro, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada.

La diputada Brenda Ramiro Alejo (desde la curul): Del Grupo Parlamentario de Morena, Brenda Ramiro Alejo, en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. A ver, estamos tomando nota de los que van a cambiar. Vamos poco a poco. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cíerrese la plataforma digital.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Compañeras y compañeros, respetuosamente ustedes ya emitieron su voto, tuvieron tiempo suficiente y están cambiando el sentido del mismo.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Señora presidenta, se emitieron 365 votos en pro, 74 abstenciones y 10 en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 365 votos, el proyecto de decreto por el que se deroga la fracción IX del artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Y pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Diputado Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): De procedimiento, diputada presidente.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Solo para comentar. La diputada Dionicia, de nuestra bancada, estaba insistiendo en pedir la palabra, porque efectivamente quería cambiar el sentido del voto. Yo no creo que la Presidencia haya actuado de manera incorrecta. Solo quiero plantear una cosa, es la última vez que les validamos un dictamen cuando se suban a decirnos majaderías, insolencias, críticas inaceptables y que utilicen

torcidamente la presentación de un dictamen de consenso para venir a intrigar en contra de nuestro gobierno.

No se los vamos a tolerar y la próxima vez se los votamos en contra. Se lo estoy diciendo con toda claridad, porque toda la fracción del PT quería cambiar el sentido de su voto en contra y yo les pedí que mantuviéramos el voto como lo habíamos ejercido.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Noroña. Quedan asentadas sus expresiones en la versión estenográfica, diputado. Diputado Triana, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): En el mismo sentido, diputada. La sesión anterior una legisladora de Morena utilizó el espacio de tiempo destinado para fundamentar un dictamen o presentar una iniciativa a nombre de varios legisladores, de varios grupos parlamentarios, para agredir, insultar y denostar a un diputado de nuestro grupo parlamentario. Nosotros creemos que eso no es correcto. Pero hay que ser parejos. Es absolutamente inadmisibile lo que vimos la sesión pasada y no debe permitirse. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Triana. Alguien está levantando... Sí, diputada. Diputada Dionicia. Diputada Graciela Sánchez Ortiz, ya tiene el sonido. Adelante. ¿Con qué objeto?

La diputada Graciela Sánchez Ortiz (desde la curul): Gracias, presidenta. De procedimiento. Estuve pidiendo la palabra para que se me permitiera votar y usted me negó el voto. Quiero que quede asentado que no se me permitió votar, por favor. Mi voto sería en contra de esta decisión y de que usted esté tomando medidas que no las considero adecuadas. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada, había transcurrido el tiempo y se aplicó el Reglamento. Quedan asentados sus dichos en la versión estenográfica. Diputada, sí, adelante, ¿con qué objeto?... Diputada Cisneros...

La diputada Dionicia Vázquez García (desde la curul): De procedimiento. Aquí estoy. Yo también en el mismo sentido. Pedí mucho antes de que se terminara el tiempo, y tenía yo levantada la mano y se me negó el derecho. Y quiero que quede inscrito ahí en el acta que se me negó el derecho de cambiar de opinión de mi voto. Mi voto es en contra hasta que

no se les quite lo majaderos y se enseñen a respetar la máxima tribuna del país. Ya estuvo bueno...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias... diputada Cisneros...

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL LUCHADOR
SOCIAL ANTONIO VITAL GALICIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ah, perdón. Diputada Cisneros, usted también. ¿Con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Cisneros.

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (desde la curul): Quiero solicitar un minuto de silencio para el compañero Antonio Vital Galicia, incansable luchador por el derecho universal a la salud y a la seguridad social, quien falleció el pasado 5 de febrero, luchando desde los años setentas hasta su último respiro por el derecho universal a la salud y a la seguridad social, y por la democracia sindical y la transformación revolucionaria de México.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se concede el minuto de silencio. Gracias, diputada Cisneros.

(Minuto de silencio)

Continúe la Secretaría.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE ADICIONAN FOROS DE PARLAMENTO
ABIERTO DE LA REFORMA ENERGÉTICA

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se adicionan foros de parlamento abierto de la Reforma Energética.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral

1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Considerando

Que con fundamento en el resolutivo tercero del acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la realización de foros de parlamento abierto de la Reforma Energética en sus incisos a), b), c), d), e), f), g) y último párrafo y con la finalidad de que el análisis de la iniciativa siga teniendo una amplia discusión y debate, la Junta de Coordinación Política.

Acuerda

Primero. Se acuerda la realización de los foros que se mencionan a continuación:

Foro 20. Energías limpias y renovables en la transición energética, formato: **Diálogo Jucopo**, miércoles 16 de febrero de 2022 a las 11.00 horas.

Foro 21. Impactos y desafíos de la reforma eléctrica de la hacienda pública, formato: **Mesa en Comisiones**, jueves 17 de febrero de 2022 a las 9.00 horas.

Foro 22. Electricidad como derecho humano de rango constitucional, formato: **Mesa en Comisiones**, lunes 21 de febrero de 2022 a las 9.00 horas.

Foro 23. Democracia y pluralidad política en el debate de la reforma eléctrica, formato: **Diálogo Jucopo**, martes 22 de febrero de 2022 a las 9.00 horas.

Foro 24. Grandes productores y consumidores de electricidad, formato: **Diálogo Jucopo**, miércoles 23 de febrero de 2022, a las 11.00 horas.

Foro 25. Decisiones del Poder Judicial en materia energética, formato: **Debate Canal del Congreso**, jueves 24 de febrero de 2022, a las 9.00 horas.

Cierre con los titulares de los poderes ejecutivos locales y municipales, reforma eléctrica y federalismo, formato: **Diálogo Jucopo**, lunes 28 de febrero de 2022 a las 11.00 horas.

Segundo. El formato para el desahogo de los foros seguirá en lo conducente el previsto en los acuerdos previos y en específico el del viernes 7 de enero de 2022; en el caso de que

los horarios requieran ser modificados serán publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 9 de febrero de 2022.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.) coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica, se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado. Y comuníquese.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pasamos al capítulo de iniciativas. Y tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera: Con el permiso del pueblo de México, de esta soberanía y de la Presidencia. Atentos, compañeras y compañeros, porque lo que hoy estoy

a punto de presentarles es un tema que ha lastimado mucho a México. Desde siempre ha estado ahí, pero su reducida importancia que se le ha dado ha llevado a que muchos de nuestros seres queridos no estén hoy con nosotros, y hoy es el momento de visibilizarlo para comenzar a combatir este problema desde la raíz.

De acuerdo con datos recabados por la Secretaría de Salud y por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cada 24 horas hay alrededor de 32 decesos por accidentes de tránsito, de los cuales, 22 decesos son de jóvenes entre 15 y 29 años, colocando a los accidentes de tránsito como la causa número 1 de muerte en jóvenes, mientras que los accidentes de tránsito son la 5o. causa de muerte en la población en general.

Ahora bien, si nos trasladamos a cifras mundiales, México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por siniestros viales y el tercer lugar en la región de Latinoamérica. ¿Y saben, saben, compañeros qué pienso yo cuando escucho estas cifras tan preocupantes y tan alarmantes? Pienso en educación vial.

Si bien es cierto que se ha avanzado mucho y que el pasado 18 de diciembre del año 2020 se elevó a rango constitucional y a derecho humano el derecho a la movilidad, reformando el artículo 4o. constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y muchos de los que estamos hoy aquí, que fuimos integrantes de la LXIV Legislatura votamos a favor de esta inclusión, en este derecho a la movilidad ya en el artículo 4o. se destaca que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, de accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad y sin duda ese ya fue un gran paso para nuestro país. El que podamos otorgarles a todas y a todos los ciudadanos un derecho y que está a la altura de lo que nuestro país requiere, accesible, transversal y seguro.

Pero ¿por qué es tan importante darle mayor seriedad a este problema y apostar por una temprana educación vial? Creemos, como ya lo mencioné al principio, que México necesita atender las causas y, sobre todo, las causas de muerte entre muchos de nuestros jóvenes y la población en general.

El costo ha sido muy alto, compañeras y compañeros, pues la falta de educación vial en la formación escolar de nuestros niños ha tenido como resultado una enorme cantidad de decesos por accidentes automovilísticos, que estos a su vez pueden ser prevenibles con una temprana instrumentación sobre la importancia de la cultura vial desde la educación básica. Esto es lo que estamos proponiendo.

Por lo anterior, me atrevo a preguntarles, compañeros, ¿qué estamos esperando para poder convertir esta lamentable cantidad de muertes en una oportunidad de cambio y prevención para nuestras futuras generaciones?

A través de esta propuesta de iniciativa, hago latentes mis intenciones de mostrar ante ustedes una solución viable, sostenible y bajo un esquema integral que dé pauta al respeto de nuestros derechos consagrados en la Constitución. Con esta propuesta podemos prevenir miles de muertes causadas por una omisión, por negligencia o simplemente por ignorancia.

Las cifras son claras, pero la normatividad aún no, y en función de esta idea que resume la realidad del país, la presente iniciativa busca integrar al Estado una instrumentación de conocimientos que sustenten una óptima educación vial y que esto suceda desde la educación inicial.

No hay mayor compromiso con las ciudadanas y con los ciudadanos que apostarle a una formación de niñas y niños para confirmar que en el futuro no muy lejano haya sociedades integradas por ciudadanos responsables y dotados de conocimientos, que les permitan integrarse a su vida de manera más segura y con el pleno goce de sus derechos.

Los avances en materia de seguridad vial apenas comienzan, y bajo el compromiso adquirido con la Agenda 2030 en su objetivo 11, se propone conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Por ello, la presente propuesta de iniciativa reforma el artículo 3o. y circunda el propósito de elevar a rango constitucional el derecho a la educación vial, incluirlo en los programas de formación desde la educación básica y de esta manera nuestros niños y jóvenes tendrán el pleno goce de sus derechos, entre ellos a la movilidad y que logren una correcta aplicación de conocimientos y comportamientos en el uso cotidiano, que puede llegar a salvar vidas.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera: Sí, concluyo, presidenta. Además, garantizará la protección de la vida de las personas, el respeto al entorno vial, por lo cual directa e indirectamente la educación vial influirá en la salud y el bienestar de la población mexicana. Esta propuesta...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera: Concluyo, presidenta. Esta propuesta permitirá que nadie se quede fuera ni nadie se quede atrás. Gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada federal Alma Delia Navarrete Rivera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con base en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con base en el siguiente:

Planteamiento del problema

Todos, absolutamente todos, en algún momento nos hemos encontrado con alguna situación en dónde hemos ayudado a cruzar la calle a alguna persona de la tercera edad, hemos sido testigos de algún choque o accidente automovilístico o simplemente hemos dado un paseo en bicicleta.

Bueno, los anteriores ejemplos tienen un común denominador que resumen este tipo de comportamientos o acciones relacionadas a la movilidad, pues aquellos actos obedecen a los conocimientos adquiridos por la cultura vial obtenida durante nuestras vidas. Y cabe destacar que, si bien pudiéramos continuar con la lista de ejemplos, obtendríamos como resultado final un sinnúmero de actos de irresponsabilidad, pues para asumir dicha propuesta de ley, es necesario dejar en claro que la realidad del país en términos de seguridad y cultura vial son lamentables.

Dado que, hasta el día de hoy no existe algún reglamento, ley o artículo que sustente la responsabilidad del Estado como promotor de la educación vial.

Si bien, en la LXIV Legislatura hubo grandes logros, entre ellos la integración del derecho a la movilidad en el *artículo 4o.* en el que se destaca que *“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”*.

Sin duda es un gran paso para el país poder otorgarle a todas y todos los ciudadanos mexicanos un derecho que esté a la altura del México moderno y cultural para el que nos estamos preparando, por ello se han iniciado los trabajos parlamentarios con respecto a la próxima “Ley General de Movilidad y Seguridad Vial”, sin embargo mientras esta entre en vigor, es necesario buscar las herramientas correctas que den el acompañamiento e impulso para que las presentes palabras se conviertan en una realidad social.

Pero antes de vigorizar aún más las problemáticas e implicaciones que hay en el país por la ausencia de educación vial es necesario rescatar el primer problema que representa la falta de familiarización con el tema, pues la gran mayoría de los mexicanos piensan que los conceptos de “movilidad” y “educación vial” corresponden únicamente a carros y calles.

Desde ahí nace el primer problema por la inexistente educación vial en México, pues muchas veces por falta de información creemos que el problema de poca educación vial, se resume únicamente a saber conducir un auto y aprender a respetar los señalamientos. Sin dimensionar que el tema va mucho más allá de ello. Pues la educación vial logra contemplar peatones, ciclistas, conductores, usuarios del transporte público y mucho más.

Ahora bien, el costo más caro que ha obtenido nuestro país por la falta de educación vial en la formación escolar de nuestros jóvenes ha sido la enorme cantidad de decesos por accidentes automovilísticos, que estos a su vez **pueden ser prevenibles** con una temprana instrumentación sobre la importancia de la cultura vial.

¿Por qué es tan importante identificar este problema y apostar por una temprana educación vial?

México necesita darle mayor énfasis a una de las causas de muerte más hacederas que existen entre jóvenes y adultos, para ello se requiere de datos fidedignos sobre los alcances de una ausente instrumentación sobre la educación vial, para así poder valorar las consecuencias del problema que se presenta en esta iniciativa.

Bien, de acuerdo al Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial, emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicado en el 2009 se muestra el ranking de las principales causas de muerte a nivel mundial, entre las que destaca *Traumatismos por accidentes de tránsito*.¹ Tal como lo muestra la siguiente imagen.

TOTAL 2004		
NO. DE ORDEN	PRINCIPALES CAUSAS	%
1	Enfermedad isquémica del corazón	12,2
2	Enfermedad cerebrovascular	9,7
3	Infecciones de las vías respiratorias inferiores	7,0
4	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	5,1
5	Enfermedades diarreicas	3,6
6	VIH/sida	3,5
7	Tuberculosis	2,5
8	Cánceres de la tráquea, los bronquios y el pulmón	2,3
9	Traumatismos por accidentes de tránsito	2,2
10	Prematuridad y bajo peso al nacer	2,0
11	Infecciones neonatales y otras ^a	1,9
12	Diabetes mellitus	1,9
13	Paludismo	1,7
14	Enfermedad cardíaca hipertensiva	1,7
15	Asfisia del nacimiento y traumatismo del nacimiento	1,5
16	Lesiones autoinfligidas	1,4
17	Cáncer del estómago	1,4
18	Cirrosis del hígado	1,3
19	Nefritis y nefrosis	1,3
20	Cáncer colorectal	1,1

Fuente: Estadísticas sanitarias mundiales 2008
(<http://www.who.int/whosis/whostat/2008/es/index.html>)

Al día de hoy cientos de asociaciones, grupos civiles, sector privado y centros de investigación han logrado demostrar con datos contundentes que el fenómeno de la tasa de mortalidad relacionada con accidentes viales de cualquier tipo, cada vez va en aumento. Pues de acuerdo a la imagen anterior los traumatismos por accidentes de tránsito se han colocado en el número 9, volviendo aún más mortal que el cáncer de estómago.

Lo más preocupante de este tipo de datos, es que ese 2.2% de la población que ha muerto por accidentes de tránsito pudo haber salvado su vida con una correcta prevención y cuidado, que vienen desde una temprana educación vial.

Es decir qué estamos esperando para poder convertir este 2.2% de muertes en oportunidades de cambio y transformación para la cultura de las y los ciudadanos, que el día de mañana podrían correr el riesgo de perder la vida, por una omisión, por negligencia, o simplemente por ignorancia.

Y en aras de reconocer que los traumatismos por accidentes de tránsito son un verdadero problema de salud, se deben de comenzar a implementar medidas de prevención y qué mejor que a través de la educación.

Recordemos que cualquier persona, desde un peatón hasta algún conductor de auto particular corren el mismo riesgo de provocar un accidente o en el peor de los casos; de perder la vida.

Los datos indican que en la mayor parte de los países la epidemia mundial de traumatismos por accidentes de tránsito sigue aumentando. Se estima que, a menos que se tomen medidas inmediatas, las víctimas mortales en las vías de circulación se incrementarán hasta convertirse en la quinta causa principal de mortalidad para 2030. (*Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial, OMS*)

Las cifras son claras, pero la normatividad no. Y en función de esta idea que resume la realidad del país, la presente iniciativa busca integrar al gobierno en la instrumentación de conocimientos que sustenten una óptima educación vial, interviniendo desde la esfera educativa.

No hay mayor compromiso con las y los ciudadanos que, intervenir en la formación educativa de nuestros niños para conformar a futuro sociedades integradas por ciudadanos responsables y dotados de conocimientos viales que les permitan integrarse a su vida de manera más segura.

Pues las implicaciones de esta propuesta son diversas, ya que no sólo se estarán previniendo accidentes, sino que también se le estará apostando a sociedades vanguardistas con una nueva perspectiva sobre la –movilidad—para la lograr un México más eficiente y conectado.

Los avances en materia de seguridad vial apenas comienzan, y bajo en el entendido de nuestra alineación a la agenda 2030, nuestro país ha adquirido el compromiso de “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos”. Así como conseguir que “las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. Tal como lo expresa el objetivo 4 y 11 respectivamente citados. (*Objetivos de desarrollo sostenible, ONU*)

En este mismo sentido la Asamblea General de las Naciones Unidas emitió una declaratoria para alentar a los Estados miembros a sumarse a un Decenio de Acción para la

Seguridad Vial 2011-2020. *El Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, formulado por el grupo de colaboración de Seguridad Vial de Naciones Unidas, donde se proponen estrategias y acciones para alcanzar la meta de disminuir al 50% los heridos y víctimas mortales por percances viales en diez años.*²

A partir de esta Acción, México puso manos a la obra integrando a todos los sectores competentes de organismos públicos, privados y sociales para reportar una disminución de catástrofes causadas por la falta de educación vial, cabe destacar que esta misma tarea ha sido asumida por la Secretaría de Salud.

Sin embargo, en el inicio del año 2022 se puede afirmar que aún no se han logrado los objetivos trazados en la declaratoria 2011-2020. Por ello la presente iniciativa busca actuar de manera congruente con el Plan Mundial de Acción para la Seguridad Vial.

Asimismo, en nuestra Carta Magna, se logra reconocer de manera oportuna que México debe actuar en sintonía con los diversos tratados celebrados con organismos internacionales, por ello la reforma al artículo 3º circunda el compromiso de elevar a rango constitucional el derecho a la educación vial, para que de esta manera se marque un precedente con respecto al compromiso de formar niños y niñas con pleno entendimiento de sus derechos y obligaciones viales.

Argumentos

De acuerdo al portal de información de la Fundación Mobility ADO la *Educación vial* es toda instrucción cuyo aprendizaje y práctica no sólo permite prevenir accidentes en la vía pública, sino también concientizar por igual a automovilistas, ciclistas, pasajeros y peatones sobre sus responsabilidades y derechos, con el fin de crear y promover una cultura de seguridad vial en las calles.³

La educación vial también tiene como finalidad *guiar a los individuos, mediante los reglamentos y señales de tránsito, para que así disminuyan los accidentes y se pueda disfrutar de los espacios públicos con mayor seguridad.*⁴

La importancia de difundir los conocimientos en materia de cultura vial forma parte también de una correcta formación de la ciudadanía, pues no solo se buscará el bienestar de cada persona sino también el bienestar del entorno de las demás personas.

En este mismo sentido, se hace un listado sobre las implicaciones y beneficios que puede atraer la enseñanza de la educación vial en nuestro país.

1. Ayuda a prevenir choques y siniestros en la vía pública.
2. Fomenta valores como diálogo y tolerancia considerando que la vía pública es de todos.
3. Hace conciencia de derechos y obligaciones al usar calles, ciclovías, andadores y más.
4. Promueve una movilidad sostenible y amigable con el medio ambiente.
5. Logra un cambio de paradigma en cuanto al ver al espacio público como una extensión de la casa, la escuela y el lugar de trabajo.
6. Previene aglomeraciones en centros urbanos y descongestiona las vías públicas.
7. Reduce el mal humor del tráfico promoviendo una nueva cultura de la movilidad.⁴
8. Permite la formación de sociedades más seguras, solidarias y resilientes.

Si bien, los anteriores beneficios enlistados son solo una pequeña pizca de la realidad a la que podríamos acostumbrar a las ahora nuevas generaciones para aproximar al país a un sitio más seguro y con mayor apertura para el ejercicio de nuestro derecho a la movilidad.

La falta de formalidad en los usos y costumbres que aprendemos al enfrentarnos para el traslado de un sitio a otro no siempre resultan los más adecuados, pues no basta con sólo ayudar a una persona de la tercera edad a cruzar la calle, o con respetar los cajones de personas con discapacidad. Pues si bien es cierto, que solo un pequeño porcentaje de la población cuenta con este tipo de gestos que obedecen a un buen desempeño de la cultura vial.

Pero aún estamos muy lejos de lograr una correcta aplicación de nuestro derecho a la movilidad de manera segura, accesible, eficiente, sostenible, de calidad, inclusiva e igualitaria. Y la intención de elevar la educación vial como parte del catálogo de programas de estudio en nuestro artículo 3° nos acercará un poco más a la realidad deseada.

Es por ello que la presente iniciativa obedece a una temprana educación vial para que nuestros niños y niñas tengan acceso a esta información tan valiosa, que en su aplicación puede llegar a salvar vidas.

La correcta y temprana educación vial reducirá en gran medida la vulnerabilidad de todos; desde aquellos que caminan en una vereda, o las personas que optan por trasladarse en bicicleta, los conductores de transporte público, y hasta los que deciden moverse a través de un auto particular.

De esta manera se garantizará la protección a la vida y el bienestar físico de las personas, pues directa o indirectamente la educación vial influirá en la salud de la población mexicana.

Al mismo tiempo la educación vial, logra permear casi todos los aspectos de la vida del ser humano, pues el traslado a casa, a nuestra zona de empleo, la escuela, el hospital, etc... cualquiera que sea el trayecto, en cada uno de ellos observamos un sinnúmero de comportamientos que nos permiten transitar de un punto a otro ejerciendo nuestro derecho a la movilidad.

Asimismo, el rescate de la educación vial formará ciudadanos más comprometidos con el diseño de ciudades que estén planificadas y pensadas en la pirámide de movilidad, bajo el entendido que la prioridad en todo momento siempre serán los peatones.

El futuro es ecológico, integral, tolerante y resiliente. Por ello se debe proponer con base a objetivos que apuesten al bienestar igualitario de las personas, y por supuesto que sean alineados bajo estándares que estén a la altura del futuro vial.

En conclusión, el acceso a la educación vial asegurará la formación de ciudadanos más comprometidos con su entorno social, sensibilizándose con los demás usuarios que compartan la vía pública del país, convirtiendo a cada persona en un promotor de cambio, dignificando el traslado de todas y todos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto Vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 3°. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de</p>	<p>Artículo 3°. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la</p>
<p>nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.</p>	<p>educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente y la educación vial, entre otras.</p>

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios– impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

Fundamento legal

Con base en los motivos expuestos, en mi calidad de diputada federal por el Distrito X del estado de México, e integrante del Grupo Parlamentario Morena, de la LXV Legislatura, y con fundamento en lo que disponen el artículo 7, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, numeral 1, fracción I; y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presento a consideración de este honorable pleno, el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el párrafo décimo primero del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente **y la educación vial**, entre otras.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá, en un plazo no mayor a noventa días naturales, adecuar la legislación secundaria en la materia, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto.

Notas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021)

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

1 Organización Mundial de la Salud. (2009). La necesidad de una evaluación mundial sobre la seguridad vial. En Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial es hora de pasar a la acción (7-10). Suiza: Catalogación por la Biblioteca de la OMS.

2 OPS México. (Mayo 2011). Estrategia Mexicana de Seguridad Vial. 07/01/2022, de Organización Mundial de la Salud— organización Panamericana de la Salud. Sitio web:

https://www3.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=496:estrategia-mexicana-seguridad-vial&Itemid=380

3 Visto en

<https://conceptodefinicion.de/educacion-vial/> el 08/01/2021

4 Movientistas por Mobility ADO. (Mayo 2020). Educación vial: la clave hacia la seguridad vial. 01/01/2022, de Movilidad Urbana Sitio web:

<https://movimentistas.com/movilidad-urbana/educacion-vial/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 9 de febrero de 2022.— Diputadas Alma Delia Navarrete Rivera, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Noemí Berenice Luna Ayala para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del nombramiento o ratificación de las y los integrantes de los organismos públicos autónomos. Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputados y diputadas, en los últimos tres años México ha vivido el más puro autoritarismo, sin duda un retroceso. Es un nivel escalofriante de subordinación entre los poderes.

Hay un cinismo cuando el Ejecutivo no solo se entromete en las decisiones de este poder y en las del Poder Judicial, sino que ordena y eso sin duda pone a temblar las bases democráticas de este país, pero no solo eso, también ha atentado contra los organismos que deberían ser los garantes de la independencia en sus decisiones.

Es vergonzoso como no se cuidan ni siquiera las formas, mucho menos el fondo en cómo se han electo los titulares de los organismos autónomos. Este poder, en esa participación de procesos prácticamente, no ha existido.

Por eso, las y los diputados de Acción Nacional, en nuestro interés por fortalecer los organismos públicos autónomos, a la Suprema Corte de Justicia, así como a la Judicatura Federal y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, venimos a proponer una adhesión al artículo 73 constitucional, a fin de que estos organismos sean encabezados por perfiles adecuados, sin compromisos ideológicos ni partidistas, con formación académica, con experiencia comprobada, pero también con valores éticos y morales.

Con perfiles idóneos e independientes esas instituciones cumplirán a cabalidad y sin presiones con la función que les ha sido encomendada. Además, evitaremos dejarla a merced de gobernantes irracionales o que sean constantemente amenazadas, como hemos visto en los últimos años que ha pasado con el Instituto Nacional Electoral, con el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública e incluso con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Y es que, les propongo que hagamos un recuento rapidito, porque si no, no nos alcanza el tiempo.

Por un lado, está Victoria Rodríguez Ceja, que de entrada incumplió con dos requisitos del artículo 39 de la Ley del Banco de México, que son haber ocupado por lo menos durante cinco años cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano y tener reconocida competencia en materia monetaria.

Por otro lado, está Rosario Piedra Ibarra, hasta hace poquito compañera de ustedes, militante en activo de Morena y que no ha tenido la capacidad de dar la cara siquiera ante una crisis de derechos humanos que es obvia en este país. Y no nos equivoquemos, al cuestionar estos cuestionamientos no se trata de misoginia, en ambos casos había mujeres con más cartas credenciales para ocupar el cargo.

Por eso, venimos a evitar que se siga concentrando el poder, porque, amigas y amigos, como dice la canción, nadie es eterno en el mundo, ni las dictaduras disfrazadas de movimiento. Y ahorita Morena concentra el poder, después podrán ser otros.

Evitémoslo, fijando en el texto constitucional condiciones básicas para garantizar la idoneidad en la elección de los cargos mencionados, condiciones como tener un título profesional con al menos diez años de antigüedad. Condiciones como no haber sido militante ni candidata ni candidato ni dirigente de ningún partido político, con al menos doce años de antigüedad.

Porque, hoy, más que nunca, México necesita gobernantes que si quieren pueden tener a su familia y amigos muy cerca del corazón, pero a quien deben tener cerca de la razón es a las y a los más capacitados, a las que vayan a cumplir con los fines de México y no solo de un individuo. Por eso, perfiles independientes es igual a organismos independientes.

Y eso es lo que venimos a defender las y los diputados de Acción Nacional. México puede seguir contando con nosotros. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del nombramiento o ratificación de las y los integrantes de los organismos públicos autónomos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputadas y diputados a la LXV Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Fracción II del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del nombramiento o ratificación de las y los integrantes de los

organismos públicos autónomos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como de Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Consejeros de la Judicatura Federal y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a cargo de las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Uno de los elementos clave para el ejercicio del buen gobierno es que las personas nombradas en los distintos cargos de la administración pública, sus dependencias, entidades y órganos constitucionalmente autónomos, cuenten con las credenciales personales, profesionales y morales suficientes para el desempeño de la función pública. De igual forma, los cargos en los Poderes Legislativo y Judicial deben cumplir con requisitos específicos para poder ocuparlos.

Los órganos autónomos son instituciones del Estado creadas para atender funciones específicas que no estarán a expensas de las decisiones de los tres poderes en los que se divide tradicionalmente el ejercicio del poder ni a criterios de orden político que en no pocas ocasiones suponen la toma de decisiones en los poderes en que recae el ejercicio de la representación popular. Se trata de instituciones que han sido diseñadas para contar con solvencia técnica y administrativa que trascienden a las decisiones coyunturales y a los propios tiempos marcados por la forma de gobierno presidencialista.

Estos órganos, cuya razón de ser se encuentra en el texto constitucional se caracterizan por tener autonomía orgánica, régimen, personalidad y patrimonio jurídicos propios, tener relación con los Poderes de la Unión a través de la figura de la coordinación y no de la subordinación, cuentan con sus propios mecanismos de control y vigilancia, aunque, al ser instituciones del Estado, también están bajo el régimen de vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Los órganos constitucionalmente autónomos toman sus decisiones con independencia de los poderes públicos y en particular del Ejecutivo. En México, en el contexto actual, existen nueve instituciones con estas características, y son:

1. Banco de México (Banxico).
2. Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

3. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
4. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en vías de transición en la consolidación de dicho régimen de autonomía;
5. Fiscalía General de la República (FGR).
6. Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).
7. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).
8. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
9. Instituto Nacional Electoral (INE).

La máxima autoridad de cada uno de estos órganos recae en órganos colegiados facultados para ejercer las atribuciones y tomar las decisiones de manera independiente, con independencia política, libertad y con sentido de eficiencia y eficacia, salvo en los casos de la Fiscalía General de la República y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuya titularidad es unipersonal. En todos los casos y por razones inherentes a las funciones sustantivas atribuidas a dichos órganos, las mayores garantías de imparcialidad y autonomía de los partidos políticos son elementos esenciales.

Para ocupar el cargo dentro de estos cuerpos colegiados directivos o unipersonales de los órganos autónomos enlistados con anterioridad, se requieren ciertos requisitos de idoneidad que tienen que ver, además de los compartidos por todos como los son la ciudadanía, nacionalidad, residencia y la observancia a un modo honesto de vivir, con el grado de especialización y experiencia profesional en los temas a su cargo y encargo. De no ser así, los procedimientos para los nombramientos entre los Poderes de la Unión carecerían de sentido, al igual que la necesidad por parte del Estado de contar con estas instituciones especializadas que contribuyen a una correcta gobernanza.

Hay otro factor que se debe considerar al tiempo de hacer los nombramientos a dichos cargos y es el de acreditar independencia de militancia y criterio respecto a los partidos políticos. El nombramiento de las personas titulares de los órganos directivos de los órganos autónomos debe estar alejados de los intereses partidistas, así como de criterios ideológicos que pueden desvirtuar el correcto ejercicio de su encargo. De igual forma es necesaria la distancia respecto al titular del Ejecutivo federal para evitar conflictos de intereses

y la concentración del poder en manos de una sola persona; el hecho de que los órganos autónomos cuenten con cuerpos colegiados para cumplir con sus atribuciones y de que su designación se haga de manera temporalmente escalonada, es muestra clara de la intención del legislador de que no haya intereses políticos o económicos que perturben la independencia de criterio en sus decisiones.

El nombramiento de los titulares de los órganos autónomos se lleva a cabo a través de distintos procedimientos, además de que el número de cargos directivos es diferente para cada uno de ellos: A continuación se presenta un cuadro comparativo para identificar los mecanismos para el nombramiento de cada uno de ellos:

Órgano Autónomo	Artículo Constitucional que le da origen	Número de integrantes del consejo directivo	Propone su nombramiento	Ratifica el nombramiento
1. Banco de México (BANKICO)	28	Junta de gobierno: 1 gobernadora, 4 Subgobernadores	Presidente de la República	Cámara de Senadores o Comisión Permanente
2. Comisión Federal de Corrupción Económica (COFECE)	28	7 comisionados	Presidente de la República	Cámara de Senadores
3. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	102	1 presidente, 10 consejeros	Cámara de Senadores	Cámara de Senadores o Comisión Permanente
4. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	26	1 presidente, 6 consejeros	Cámara de Diputados	Cámara de Diputados
5. Fiscalía General de la República (FGR)	102	1 fiscal general	Cámara de Senadores/Ejecutivo	Cámara de Senadores
6. Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)	28	7 comisionados	Presidente de la República	Cámara de Senadores
7. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	26	5 miembros de la Junta de Gobierno	Presidente de la República	Cámara de Senadores o Comisión Permanente
8. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	6	7 comisionados	Cámara de Senadores	Cámara de Senadores
9. Instituto Nacional Electoral (INE)	41	1 consejero presidente, 10 consejeros	Cámara de Diputados	Cámara de Diputados

Como se observa en la tabla anterior, en todos y cada uno de los nombramientos participa, ya sea para ratificar, proponer, o ambas, el Poder Legislativo, lo que otorga un sentido de pluralidad a estos nombramientos sin que pese la decisión unilateral del Ejecutivo, sin embargo, ante un escenario de gobierno unificado, es decir, en el que los grupos mayoritarios en las Cámaras del Congreso son afines al titular del Ejecutivo, surge la tentación por parte de este último de hacer nombramientos que propenden cierta parcialidad en la toma de decisiones de los órganos autónomos sin atender los requisitos de idoneidad o elegibilidad necesarios para los distintos cargos.

Los órganos autónomos deben distinguirse por su imparcialidad y por estar alejados de intereses de cualquier

índole. Sus decisiones deben ser en sentido tal que busquen el bien común, la estabilidad y el desarrollo del Estado y no la permanencia o continuidad de algún gobernante, partido o ideología política. Si la norma constitucional y sus leyes derivadas precisan los requisitos de idoneidad para acceder a los más altos cargos de los órganos autónomos, los legisladores encargados de ratificar dichos nombramientos tienen que cumplir a cabalidad con dichos parámetros de elegibilidad para garantizar la autonomía, profesionalismo e independencia de criterio en sus decisiones.

Requisitos para integrantes del Poder Judicial

Así como ya se ha señalado lo concerniente a los órganos constitucionales autónomos, hay otros cargos que requieren asumir requisitos mínimos de idoneidad para cumplir con sus atribuciones sin marcar tendencia ideológica o política alguna, como los ministros de la Suprema Corte de Justicia, los consejeros de la Judicatura Federal y los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El fortalecimiento de la función jurisdiccional que ha tenido lugar en los últimos años es un componente fundamental en la consolidación del estado democrático de derecho que anhelamos los mexicanos. En ese sentido, la posibilidad de que quienes encabezan el Poder Judicial de la Federación tengan atributos que les permitan tomar las determinaciones inherentes a sus altos encargos con absoluta independencia respecto de los otros poderes. En tal virtud, en esta iniciativa igualmente se propone que para la designación de ministros de la Suprema Corte de Justicia, consejeros de la Judicatura Federal así como para la selección de magistrados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación gocen de los mismos atributos de independencia que el de los titulares de los órganos autónomos constitucionales.

A efecto de que dichas características sean exigibles en los procesos correspondientes, los proponentes hemos identificado que en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cabe realizar la provisión general aplicable al conjunto de nombramientos y cargos que se incluyen en esta iniciativa.

Además del requisito mínimo de ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y de los atributos de orden técnico que se establecen en los dispositivos constitucionales correspondientes, se propone

establecer en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elementos adicionales que brindarán mayor certeza en que las designaciones ratificadas y procesadas por el Congreso de la Unión cuenten con las credenciales óptimas para el desempeño de estos puestos de relevancia dentro de la organización del Estado mexicano. Estos requisitos de idoneidad son:

a) Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Lo que se busca es que los candidatos a los cargos cuenten con las credenciales educativas y profesionales óptimas para el encargo a desempeñar. Al no tratarse de cargos de elección popular que sugieran la representación de la ciudadanía, ni el ejercicio del derecho a ser votado sin mayores requisitos que los de ciudadanía y plenitud de ejercicio de los derechos, se estima pertinente se demuestre un perfil académico mínimo en la materia correspondiente.

b) Acreditar conocimientos en la materia. Será necesario que el aspirante a un cargo directivo de un órgano autónomo o a los otros antes señalados, cuente con la experiencia suficiente sobre los temas propios de la institución en la cual habrá de desempeñarse.

c) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión. Los cargos en comento requieren personas con calidad moral probada.

d) Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento o ratificación. Con ello se garantizará que el experto en la materia cuente también con el conocimiento del contexto y que ha trabajado a favor del país.

f) No haber sido militante de algún partido político en los últimos doce años anteriores al día de su nombramiento o ratificación y no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos doce años anteriores al día de su nombramiento o ratificación. La independencia ideológica y programática respecto a los partidos políticos es necesaria para evitar vulnerar la independencia en las decisiones y que éstas tomen un tinte político, más que técnico.

g) No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular federal o local en los últimos doce años anteriores al día de su nombramiento o ratificación ni haber desempeñado algún cargo público dentro de la administración pública local en caso de que el titular del Ejecutivo federal haya ejercido el cargo de gobernador. Con estos preceptos se busca garantizar que no exista conflicto de intereses políticos sobre el cargo a desempeñar.

j) No tener o haber tenido algún interés o beneficio económico o privado con quien ejerza la titularidad del Ejecutivo federal. Los nombramientos en los cargos directivos de los órganos autónomos deben estar alejados de las filias respecto al titular del Ejecutivo. Se estima pertinente que no exista ningún tipo de relación entre quien ejerce el poder público y quien es parte de un órgano con carácter autónomo. No puede haber mayor beneficio que la imparcialidad en la toma de decisiones y ejercicio de las atribuciones en el cargo público.

Lo que esta reforma pretende es dotar a los órganos autónomos del Estado y a los miembros del Poder Judicial de la Federación como son los ministros de la Suprema Corte de Justicia, Consejo de la Judicatura Federal, así como Tribunal Federal Electoral, de la independencia necesaria para cumplir con sus objetivos. Los nombramientos de los cuerpos colegiados de estos órganos no pueden quedar al arbitrio del titular del poder Ejecutivo ni mucho menos a la subordinación de los grupos mayoritarios en el Congreso de la Unión.

Lo que se busca es que las personas que aspiran a los cargos antes citados cumplan con la probidad, la experiencia, la independencia y el profesionalismo necesarios para llevar a cabo sus funciones. Se trata de puestos que requieren capacidad técnica, y no pueden ni deben admitir para su selección simples criterios de amistad, afinidad o empatía por parte del titular del Ejecutivo sin considerar los aspectos técnicos y profesionales del cargo en cuestión.

A efecto de que se advierta la adición específica en el apartado constitucional correspondiente, se consigna el siguiente cuadro analítico:

Texto vigente	Propuesta
Artículo 73. II Congreso tiene facultad: I. II. Derogada.	Artículo 73. II Congreso tiene facultad: I. II. Para realizar los nombramientos o ratificarlos, según sea el caso y de conformidad con las atribuciones que esta Constitución o cualquier otra ley le confiere a cada una de las Cámaras, de las y los Integrantes de los órganos públicos autónomos reconocidos por esta Constitución, así como de Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Consejeros de la Judicatura Federal y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quienes deberán cumplir al menos con los siguientes requisitos: a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; b) Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional expedido por autoridad o Institución legalmente facultada para ello; c) Acreditar conocimientos en la materia; d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; e) Haber resido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento o ratificación; f) No haber sido militante de algún partido político en los últimos doce años anteriores al día de su nombramiento o ratificación;

III. a XXXI.	g) No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular federal o local en los últimos doce años anteriores al día de su nombramiento o ratificación; h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos doce años anteriores al día de su nombramiento o ratificación; i) No haber desempeñado algún cargo público dentro de la administración pública local en caso de que el titular del Ejecutivo Federal haya ejercido el cargo de Gobernador; y j) No tener o haber tenido algún interés o beneficio económico o privado con quien ejerza la titularidad del Ejecutivo Federal. III. a XXXI. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. El Congreso de la Unión en el ámbito de su competencia, deberán expedir y adecuar la legislación correspondiente, de conformidad con los términos del presente Decreto, dentro de un plazo de 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.
-------------------	---

Por lo expuesto se somete a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la fracción II del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma la fracción II del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. ...

II. Para realizar los nombramientos o ratificarlos, según sea el caso y de conformidad con las atribuciones que esta Constitución o cualquier otra ley le confiere a cada una de las Cámaras, de las y los integrantes de los órganos públicos autónomos reconocidos por esta Constitución, así como de ministros de la Suprema Corte de Justicia, consejeros de la Judicatura federal y magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quienes deberán cumplir al menos con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- c) Acreditar conocimientos en la materia;
- d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- e) Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento o ratificación;
- f) No haber sido militante de algún partido político en los últimos doce años anteriores al día de su nombramiento o ratificación;
- g) No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección

popular federal o local en los últimos doce años anteriores al día de su nombramiento o ratificación;

h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos doce años anteriores al día de su nombramiento o ratificación;

i) No haber desempeñado algún cargo público dentro de la administración pública local en caso de que el titular del Ejecutivo Federal haya ejercido el cargo de Gobernador; y

j) No tener o haber tenido algún interés o beneficio económico o privado con quien ejerza la titularidad del Ejecutivo Federal.

III. a XXXI.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión, en el ámbito de su competencia, deberá expedir y adecuar la legislación correspondiente, de conformidad con los términos del presente decreto, dentro de un plazo de 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2022.— Diputada y diputados: Noemí Berenice Luna Ayala, Marcelino Castañeda Navarrete, Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Luna Ayala. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY GENERAL DE
VÍCTIMAS Y LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Lorena Piñón Rivera, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Lorena Piñón Rivera: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Lorena Piñón Rivera: Todos tenemos en la mente las primeras planas en donde aparecía Colosio en el suelo de Lomas Taurinas con la cabeza sangrando. Fue público el dolor de los papás de Octavio Ocaña, el queridísimo Benito de la serie Vecinos, que aparte de la amplia difusión de su agonía, unos desalmados filtraron imágenes de su cuerpo en la morgue. Lo mismo ocurrió con el cuerpo de Paco Stanley, de que se filtraron fotos de su cadáver después de hacerle la autopsia.

La nota roja enaltece las peores miserias de los humanos con historias macabras, con texto de lenguaje sencillo, pero apoyados de imágenes en donde la sangre, los cadáveres desmembrados, las bóvedas craneanas desorbitadas, la carne humana podrida y las masas purulentas son exhibidas para satisfacer los placeres enfermizos de los morbosos. En la nota roja, los crímenes, accidentes y desastres naturales son reproducidos en su faceta sangrienta, dejando al descubierto la identidad de las personas que son víctimas de estas desgracias y con su difusión se lastima aún más el duelo de sus familiares y amigos que han perdido de manera abrupta a un ser querido.

La nota roja se ha potenciado con la tecnología, los videos y fotografías, encuentran en las redes sociales una manera más fácil para viralizarse, una muestra es el caso de Ingrid Escamilla, una mujer de 25 años, que fue desollada y las imágenes de su cuerpo empezaron a distribuirse sin respeto a su memoria y ahondando el dolor de sus deudos.

Tras la difusión del material sin censura, los familiares de Ingrid pidieron en redes sociales no compartir las imágenes del crimen.

Yo estoy preocupada, ustedes saben que un doble remolque mató a mi esposo. Publicaron fotografías donde aparecía él. Tardé algunos años en ir pidiendo a algunos medios que, por favor y por respeto a nuestro duelo y a la memoria de él, retiraran esas fotografías de sus publicaciones.

¿Se imaginan lo que sienten al tener que identificar al cuerpo desfigurado de un ser querido? ¿Saben ustedes el dolor que provocan las fotografías y videos y sean publicados para reproducir la condición en la que se encuentran las personas amadas, víctimas de un crimen o accidente?

Hace menos de una semana se convirtió en virales las imágenes de Alejandro García, chofer de tráiler que se accidentó en Veracruz, muriendo en el lugar de los hechos, mientras las personas robaban su carga. Prefirieron ir a la rapiña, no lo ayudaron. Incluso la exposición de material en donde se exhibe un cadáver puede impresionar negativamente a cualquier individuo, no importando si conocías o no a la persona fallecida.

Los muertos han sido concebidos como portadores de un derecho humano residual, el derecho humano a la dignidad, la Ley General de Salud estipula en su artículo 346: Los cadáveres no pueden ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con respeto, dignidad y consideración.

La referencia previa indica que el Estado mexicano reconoce el derecho al trato digno y respetuoso al cadáver, condición que trasciende la existencia del ser humano. La identidad de un individuo está ligada tanto a su cuerpo como en el nivel molecular de la identificación genética, las cuales persisten tras la muerte. La dignidad póstuma sirve para preservar la salud mental de los deudos, como una condición para evitar que experimenten consecuencias postraumáticas y para respetar el decoro del fallecido.

Por ello, los diputados Rubén Moreira, Emmanuel Reyes y una servidora, fundados en criterios constitucionales, jurídicos, ontológicos, académicos, bioéticos y humanitarios, ponemos a su consideración reformas a los artículos 22 del Código Civil Federal, 4 y 5 de la Ley General de Víctimas, 462 y 462 Bis de la Ley General de Salud, para que el Estado mexicano garantice que el único derecho imprescriptible, al momento del fallecimiento de una persona física es el de la dignidad humana póstuma.

A continuación, doy lectura a algunos testimoniales de personas afectadas. A mi hermano lo asesinaron y salió en internet y primeras planas, llegando del velorio tuve que

llegar a tirar el periódico para que mis papás no lo vieran. Me repugna el amarillismo y que no puedas hacer nada para que esas fotos dejen de circular.

Mi hermano falleció en un accidente de auto, su muerte fue retomada por la nota roja y la foto de mi hermano circuló por todo el país el día de su funeral. Me pasó lo mismo con mi amigo, salió en primera plana de un periódico amarillista. Nos enteramos que los policías fueron los que vendieron las fotos. Es una rabia horrible que hasta el día de hoy no puedo hojear un periódico.

Así, entre otras cosas, al que difunda contenido gráfico, explícito de cadáveres, sin el consentimiento expreso de su cónyuge, hijos, padres o familiares inmediatos, serán castigados hasta con 17 años de prisión. Les pido compañeros, que se sumen a esta iniciativa, porque comercializar el morbo no es justificación válida. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma tanto diversas disposiciones del Código Civil Federal como de las Leyes Generales de Víctimas, y de Salud, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Lorena Piñón Rivera, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 del Código Civil Federal; 4 y 5 de la Ley General de Víctimas; 462 y 462 Bis de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

1. El Código Civil Federal establece en su artículo 22: “La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código”.¹

Lo previamente citado, establece claramente que el ejercicio de cualquier tipo de derecho o atribución legal culmina con el fallecimiento de la persona física, situación que se objetará con todos los argumentos que se citarán en esta exposición de motivos.

2. En contraparte con el numeral anterior, desde la perspectiva del estricto y preciso análisis con enfoque gramatical, la Real Academia Española define a la palabra “filosofía” como “conjunto de saberes que busca establecer, de manera racional, los principios más generales que organizan y orientan el conocimiento de la realidad, así como el sentido del obrar humano”.²

Asimismo, también refiere a la palabra “ontología” como “parte de la metafísica que trata del ser en general y de sus propiedades trascendentales”.³

En consecuencia, puede inferirse que todo ser humano, como ente único en el mundo y el devenir de los tiempos, cuenta con propiedades y características que pueden trascender a su existencia vital, en el que se puede configurar la idea de la “dignidad póstuma”.

3. En concordancia con lo expuesto en el numeral anterior, la Ley General de Salud estipula en su artículo 346: “Los cadáveres no pueden ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con **respeto, dignidad y consideración.**”⁴

La referencia previa indica que el Estado Mexicano reconoce el derecho al trato digno y respetuoso al cadáver, como condiciones imperativas que trascienden la existencia del ser humano.

4. El artículo 1 Bis de la Ley General de Salud, indica que “Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, **mental y social**, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.⁵

De forma complementaria, el artículo 2 plantea: “El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades: (...) VI. **La salud mental;** (...)”⁶

También se cita en el artículo 6 de la ley en comentario que: “el Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos: (...) V. **Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez;** (...)”⁷

Posteriormente el artículo 63 estipula que: “La protección de la salud física y mental de los menores es una responsabilidad que comparten los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad sobre ellos, **el Estado y la sociedad en general.**”⁸

Por último, en el artículo 72 se define que: “La prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es

de carácter prioritario. **Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención** y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental. Para los efectos de esta ley, se entiende por salud mental el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. La atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios.”⁹

Las referencias normativas citadas en este numeral 4, le dan contexto a la importancia de la salud mental en niños, adolescentes, jóvenes y adultos; además de enfatizar la responsabilidad que tiene al respecto el Estado Mexicano.

5. Una investigación académica interdisciplinaria de médicos y abogados, auspiciada por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud de Colombia, denominada “Necroética: el cuerpo muerto y su dignidad póstuma”, plantea que “la atribución de dignidad humana y derechos fundamentales se ha predicado casi exclusivamente en relación con la persona que puede expresar intereses, desplegar decisiones autónomas y asumir responsabilidades. (...) **defendemos la tesis según la cual es posible atribuir la noción de dignidad póstuma a la persona muerta**, de lo cual se derivan derechos y obligaciones en el tratamiento de su cadáver y componentes histopatológicos, así como referentes a la validación de sus intereses, deseos y creencias expresados en vida, lo cual es ratificado por las disposiciones normativas vigentes en nuestro país. A partir del concepto de necroética, sostenemos la naturaleza comunitaria de la muerte y las implicaciones prácticas del reconocimiento de la dignidad póstuma en la enseñanza de la medicina, la realización de autopsias con fines médico-forenses y la disposición de cuerpos para la exhibición pública.”¹⁰

La misma publicación enfatiza que el objetivo de sus argumentos “es ofrecer una perspectiva de transición entre la bioética, como ética de la vida, hacia una necroética, que considera las relaciones afectivas y simbólicas en torno al cadáver, así como el valor intrínseco de los cuerpos y sus componentes anatómicos, histológicos y aún genéticos, como extensión de la dignidad humana, la cual no claudica con el

término de la vida. En este sentido, proponemos los siguientes ejes de reflexión: referentes históricos en torno a la obtención de cadáveres para la disección anatómica, el concepto de dignidad póstuma, el papel la necroética en la educación médica y los aspectos normativos en torno a la utilización de cadáveres.”¹¹

En su argumentación también enfatizan en que: “La noción de dignidad póstuma descansa en varias premisas: por una parte, la identidad de un individuo está íntimamente ligada a su cuerpo, tanto en el nivel de los rasgos antropológicos distintivos, como en el nivel molecular de la identificación genética, los cuales persisten tras la comprobación de la muerte.”¹²

Así se puede interpretar que la dignidad póstuma debe ser garantizada legalmente por el Estado Mexicano, puesto que también sirve para preservar la salud mental de los deudos que sufren el impacto de la muerte de su familiar o amigo y como una condición para evitar que experimenten consecuencias post traumáticas que redunden en secuelas graves de angustia, miedo y depresión. Incluso la exposición de material gráfico y audiovisual en donde se exhiba un cadáver, puede impresionar negativamente a cualquier individuo, no importando si conocía o no a la persona fallecida.

6. De acuerdo al Diccionario Latinoamericano de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), se indica que “La Bioética jurídica es la rama de la bioética que se ocupa de la regulación jurídica y las proyecciones y aplicaciones jurídicas de la problemática bioética, constituyendo al mismo tiempo una reflexión crítica **sobre las crecientes y fecundas relaciones entre la bioética y el derecho, a escalas nacional, regional e internacional.**”¹³

Además, en lo referente al tema de la articulación inevitable entre Bioética y Derecho, debe interpretarse como “Fenómeno social y actividad pluridisciplinar que procura armonizar el uso de las ciencias biomédicas y sus tecnologías con los Derechos Humanos y en relación con los valores y principios éticos universalmente proclamados”.¹⁴

7. La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos afirma en su proemio que se emite: “Reconociendo que los problemas éticos suscitados por los rápidos adelantos de la ciencia y de sus aplicaciones tecnológicas deben examinarse teniendo en cuenta no sólo el respeto debido a la

dignidad de la persona humana, sino también el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales.”¹⁵

Más adelante en el artículo 2, alusivo a los objetivos de la Declaración, establece en su inciso c: “**promover el respeto de la dignidad humana y proteger los derechos humanos**, velando por el respeto de la vida de los seres humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con el derecho internacional relativo a los derechos humanos”.¹⁶

De manera complementaria, el artículo 28 plantea: “**Ninguna disposición de la presente Declaración podrá interpretarse como si confiriera a un Estado, grupo o individuo derecho alguno a emprender actividades o realizar actos que vayan en contra de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana.**”¹⁷

Las referencias citadas en este numeral, fortalecen la idea de que México como país adherido a esta Declaración, debe ser progresivo en su marco legal y establecer la dignidad humana póstuma.

8. Claire Moon, una reputada académica del Departamento de Sociología de la London School of Economics and Political Science, ha sido galardonada con el Wellcome Trust Investigator Award por su proyecto de investigación “Derechos humanos, restos humanos: Humanitarismo forense y política de la tumba (2018-2022)”. **El proyecto tiene como eje de investigación la historia del humanitarismo forense.**

En un estudio denominado “Los derechos humanos de los muertos y sus familiares”, indica que: “Los derechos humanos de los muertos no han sido reconocidos ni establecidos. En un mundo donde se asume que sólo los seres humanos vivos tienen derechos vigentes, plantear esta cuestión sugiere la propia validez de la pregunta. Sin embargo, los muertos tienen una importancia social innegable. La estela de muerte se extiende debido a los crímenes de Estado, la violencia criminal o los crímenes de guerra. Diversas regiones del planeta registran hechos recientes o pasados: en las fronteras de Europa o la frontera entre Estados Unidos y México; en países como Argentina, Chile, México, Congo, Ruanda, Sierra Leona, Filipinas, Bosnia y España. Las víctimas pueden estar desaparecidas o no ser reconocidas. Así como sería un disparate sugerir que los muertos pueden ser totalmente investidos con derechos

humanos, puesto que la mayoría sería inaplicable, se puede argumentar que en los principios jurídicos, códigos legales y prácticas forenses, los muertos han sido concebidos como portadores de al menos un derecho humano residual: el derecho humano a la dignidad.”¹⁸

Para Claire Moon, los muertos son el eje del nacimiento de leyes para garantizar el humanitarismo moderno y la defensa de los derechos humanos: “Sobre derechos humanos yo argumentaría que la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que apareció en 1948 fue animada por los seis millones de muertos del Holocausto. La Declaración fue parte de un esfuerzo para reconstruir el significado de la moral que se perdió dentro del horror de tantas muertes. Parecía preguntar, «¿para qué murieron?» Veo a la Declaración, en parte, como una expresión de lo que le debemos a los muertos. Es una promesa de los vivos a los muertos.”¹⁹

Las aseveraciones citadas son determinantes, porque las actividades de investigación de Claire Moon tienen como objeto de estudio el contexto de la ola de violencia provocada por el crimen organizado en México y la cuestión de si podemos argumentar que los muertos tienen derechos humanos.

9. En el marco de la crisis sanitaria mundial, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha exhortado a los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) a respetar y garantizar los derechos de familiares de las personas fallecidas en el marco de la pandemia de la Covid-19, permitir los ritos mortuorios de manera adecuada a las circunstancias y, con ello, contribuir a la preservación de su memoria y homenaje.²⁰

En esta misma lógica, el Estado mexicano debe garantizar ese “derecho al luto” a cualquier deudo, con base a normar lo que ya se ha denominado como “dignidad humana póstuma” que beneficia a los dolientes por el trato respetuoso que se le concede al cadáver.

10. La Ley General de Víctimas en su artículo 4 estipula que: “Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea

parte. **Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.**"²¹

11. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula en su artículo primero que; "Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. **Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.** En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."²²

Posteriormente en el artículo 20 indica en su Sección C, fracción V, que: "el Ministerio Público deberá **garantizar la protección de víctimas**, ofendidos, testigos y en general todos los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación".²³

Con todos estos antecedentes referidos en esta exposición de motivos, se afirma que el propósito de esta iniciativa se plantea considerando que en el momento en que un ser humano haya perdido la vida de manera natural, accidental o por la comisión de un presunto hecho delictivo; deben tener garantizada legalmente la dignidad humana póstuma y ésta puede ser reclamada por sus deudos: cónyuge, hijos, padres o familiar inmediato.

Son necesarias reformas a diversas leyes para el reconocimiento de derechos póstumos, imprescriptibles, que trascienden a la autonomía individual y que representan aspiraciones éticas y prerrogativas generales los que movilizan tales esfuerzos desde la criminalística, las ciencias forenses y el Derecho en general.

Finalmente, se propone ante esta soberanía legislativa las siguientes reformas de ley, que se presenta en las siguientes tablas para su mayor entendimiento:

CÓDIGO CIVIL FEDERAL	PROPUESTA DE REFORMA
Redacción vigente	
Artículo 22. La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código.	Artículo 22. La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código. El único derecho imprescriptible al momento del fallecimiento de una persona física, es el de la dignidad humana póstuma.

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS	PROPUESTA DE REFORMA
Redacción vigente	
Artículo 4. Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.	Artículo 4. Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.
Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.	Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.
Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.	En caso de las personas que fallezcan por la comisión de un hecho delictivo, sus deudos serán considerados como víctimas directas. Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.
La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente Ley, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo.	La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente Ley, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo.
Son víctimas los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado	

de la comisión de un delito o la violación de derechos.	Son víctimas los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos.
Artículo 5. Los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, serán diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes: Dignidad. La dignidad humana es un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o de los particulares. En virtud de la dignidad humana de la víctima, todas las autoridades del Estado están obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación. Igualmente, todas las autoridades del Estado están obligadas a garantizar que no se vea disminuido el mínimo existencial al que la víctima tiene derecho, ni sea afectado el núcleo esencial de sus derechos. En cualquier caso, toda norma, institución o acto que se desprenda de la presente Ley serán interpretados de conformidad con los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte, aplicando siempre la norma más benéfica para la persona. (...)	Artículo 5. Los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, serán diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes: Dignidad. La dignidad humana es un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o de los particulares. En virtud de la dignidad humana de la víctima, todas las autoridades del Estado están obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación. Igualmente, todas las autoridades del Estado están obligadas a garantizar que no se vea disminuido el mínimo existencial al que la víctima tiene derecho, ni sea afectado el núcleo esencial de sus derechos. En el caso de las personas que fallezcan por la comisión de un hecho delictivo, se debe garantizar el reconocimiento de la dignidad humana póstuma del cadáver y de sus componentes, ya que implica su respeto en las diferentes instancias de todo proceso anatómico-patológico inherente a la práctica forense: este no puede ser profanado, desfigurado, mutilado innecesariamente, ridiculizado o exhibido sin claros propósitos científicos o educativos, y en contravía a los deseos previamente expresados de la

	persona. La dignidad póstuma se erige como el valor reconocido al cuerpo sin vida de la persona, el cual constituye su memoria y la de su red de relaciones significativas, de lo cual se deriva una actitud de respeto a su familia, valores, creencias, preferencias religiosas, ideológicas y éticas, así como de su integridad, tanto física como ideológica. En cualquier caso, toda norma, institución o acto que se desprenda de la presente Ley serán interpretados de conformidad con los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte, aplicando siempre la norma más benéfica para la persona. (...)
--	---

LEY GENERAL DE SALUD	PROPUESTA DE REFORMA
Redacción vigente	
Artículo 462. Se impondrán de seis a diecisiete años de prisión y multa por el equivalente de ocho mil a diecisiete mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate: I. Al que ilícitamente obtenga, conserve, utilice, prepare o suministre órganos, tejidos y sus componentes, cadáveres o fetos de seres humanos; II. Al que comercie o realice actos de simulación jurídica que tengan por objeto la intermediación onerosa de órganos, tejidos, incluyendo la sangre, cadáveres, fetos o restos de seres humanos; III. Al que trasplante un órgano o tejido, sin atender las preferencias y el orden establecido en las bases de datos hospitalarias, institucionales, estatales y nacional a que se refiere el artículo 336 de esta Ley; IV. A los que promuevan, favorezcan, faciliten o publiciten la obtención o la procuración ilegal de órganos, tejidos y células o el trasplante de los mismos; V. Al receptor del órgano que consienta la realización del trasplante conociendo su origen ilícito; VI. Al que trasplante un órgano o tejido cuando el receptor y/o donador sean	Artículo 462. Se impondrán de seis a diecisiete años de prisión y multa por el equivalente de ocho mil a diecisiete mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate: I. Al que ilícitamente obtenga, conserve, utilice, prepare o suministre órganos, tejidos y sus componentes, cadáveres o fetos de seres humanos; II. Al que comercie o realice actos de simulación jurídica que tengan por objeto la intermediación onerosa de órganos, tejidos, incluyendo la sangre, cadáveres, fetos o restos de seres humanos; III. Al que trasplante un órgano o tejido, sin atender las preferencias y el orden establecido en las bases de datos hospitalarias, institucionales, estatales y nacional a que se refiere el artículo 336 de esta Ley; IV. A los que promuevan, favorezcan, faciliten o publiciten la obtención o la procuración ilegal de órganos, tejidos y células o el trasplante de los mismos; V. Al receptor del órgano que consienta la realización del trasplante conociendo su origen ilícito; VI. Al que trasplante un órgano o tejido cuando el receptor y/o donador sean

extranjeros, sin seguir el procedimiento establecido para tal efecto, y	extranjeros, sin seguir el procedimiento establecido para tal efecto, y
VII. Aquella persona que con intención cause infección de receptores por agentes transmisibles por transfusión de sangre y sus componentes. En el caso de las fracciones III, IV, V y VI se aplicarán al responsable, además de otras penas, de cinco a diez años de prisión. Si intervinieran profesionales, técnicos o auxiliares de las disciplinas para la salud, se les aplicará, además suspensión de cinco a ocho años en el ejercicio profesional, técnico o auxiliar y hasta seis años más, en caso de reincidencia.	VII. Aquella persona que con intención cause infección de receptores por agentes transmisibles por transfusión de sangre y sus componentes. VIII. Al que difunda contenido gráfico explícito de cadáveres sin el consentimiento expreso de su cónyuge, hijas e hijos, padres o familiares inmediatos. Se exceptúa de esta disposición los videos, imágenes y fotografías recopilados para su manejo confidencial en averiguaciones ministeriales; mismas que deberán quedar como reservadas por 60 años. Las imágenes utilizadas para la cobertura periodística no serán sancionadas, siempre que las imágenes o videos del cadáver se encuentren editados para que no permitan la identificación directa de los rasgos físicos de la persona fallecida. En el caso de las fracciones III, IV, V, VI y VIII se aplicarán al responsable, además de otras penas, de cinco a diez años de prisión. Si intervinieran profesionales, técnicos o auxiliares de las disciplinas para la salud, se les aplicará, además suspensión de cinco a ocho años en el ejercicio profesional, técnico o auxiliar y hasta seis años más, en caso de reincidencia.
Artículo 462 Bis. Al responsable o empleado de un establecimiento donde ocurra un deceso o de locales destinados al depósito de cadáveres, que permita alguno	Artículo 462 Bis. Al responsable o empleado de un establecimiento donde ocurra un deceso o de locales destinados al depósito de cadáveres, que permita alguno

de los actos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV y V del artículo anterior o no procure impedirlos por los medios lícitos que tenga a su alcance, se le impondrá de cuatro a nueve años de prisión y multa por el equivalente de diez mil a quince mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.	de los actos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V y VIII del artículo anterior o no procure impedirlos por los medios lícitos que tenga a su alcance, se le impondrá de cuatro a nueve años de prisión y multa por el equivalente de diez mil a quince mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.
Si intervinieran profesionales, técnicos o auxiliares de las disciplinas para la salud, se les aplicará, además, suspensión de dos a cuatro años en el ejercicio profesional, técnico o auxiliar y hasta cinco años más en caso de reincidencia.	Si intervinieran profesionales, técnicos o auxiliares de las disciplinas para la salud, se les aplicará, además, suspensión de dos a cuatro años en el ejercicio profesional, técnico o auxiliar y hasta cinco años más en caso de reincidencia.
Se impondrá la sanción a que se refiere el presente artículo, al responsable del establecimiento de la salud que no inscriba en el Registro Nacional de Trasplantes al receptor y/o donador extranjero al que se refiere la parte final del artículo 333 de esta Ley.	Se impondrá la sanción a que se refiere el presente artículo, al responsable del establecimiento de la salud que no inscriba en el Registro Nacional de Trasplantes al receptor y/o donador extranjero al que se refiere la parte final del artículo 333 de esta Ley.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 22 del Código Civil Federal; 4 y 5 de la Ley General de Víctimas; 462 y 462 Bis de la Ley General de Salud

Primero. Se reforma el artículo 22 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 22. La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código.

El único derecho imprescriptible al momento del fallecimiento de una persona física, es el de la dignidad humana póstuma.

Segundo. Se reforma el artículo 4 de la Ley General de Víctimas, en los siguientes términos:

Artículo 4. Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

En caso de las personas que fallezcan por la comisión de un hecho delictivo, sus deudos serán considerados como víctimas directas.

Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente Ley, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo.

Son víctimas los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos.

Tercero. Se reforma el artículo 5 de la Ley General de Víctimas, con la siguiente redacción:

Artículo 5. Los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, serán diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes:

Dignidad.- La dignidad humana es un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o de los particulares.

En virtud de la dignidad humana de la víctima, todas las autoridades del Estado están obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación. Igualmente, todas las autoridades del Estado están obligadas a garantizar que no se vea disminuido el mínimo existencial al que la víctima tiene derecho, ni sea afectado el núcleo esencial de sus derechos.

En el caso de las personas que fallezcan por la comisión de un hecho delictivo, se debe garantizar el reconocimiento de la dignidad humana póstuma del cadáver y de sus

componentes, ya que implica su respeto en las diferentes instancias de todo proceso anatómico-patológico inherente a la práctica forense: este no puede ser profanado, desfigurado, mutilado innecesariamente, ridiculizado o exhibido sin claros propósitos científicos o educativos, y en contravía a los deseos previamente expresados de la persona. La dignidad póstuma se erige como el valor reconocido al cuerpo sin vida de la persona, el cual constituye su memoria y la de su red de relaciones significativas, de lo cual se deriva una actitud de respeto a su familia, valores, creencias, preferencias religiosas, ideológicas y éticas, así como de su integridad, tanto física como ideológica.

En cualquier caso, toda norma, institución o acto que se desprenda de la presente Ley serán interpretados de conformidad con los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte, aplicando siempre la norma más benéfica para la persona.

Cuarto. Se reforma el artículo 462 de la Ley General de Salud, en los siguientes términos:

Artículo 462. Se impondrán de seis a diecisiete años de prisión y multa por el equivalente de ocho mil a diecisiete mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate:

I. Al que ilícitamente obtenga, conserve, utilice, prepare o suministre órganos, tejidos y sus componentes, cadáveres o fetos de seres humanos;

II. Al que comercie o realice actos de simulación jurídica que tengan por objeto la intermediación onerosa de órganos, tejidos, incluyendo la sangre, cadáveres, fetos o restos de seres humanos;

III. Al que trasplante un órgano o tejido, sin atender las preferencias y el orden establecido en las bases de datos hospitalarias, institucionales, estatales y nacional a que se refiere el artículo 336 de esta Ley;

IV. A los que promuevan, favorezcan, faciliten o publiciten la obtención o la procuración ilegal de órganos, tejidos y células o el trasplante de los mismos;

V. Al receptor del órgano que consienta la realización del trasplante conociendo su origen ilícito;

VI. Al que trasplante un órgano o tejido cuando el receptor y/o donador sean extranjeros, sin seguir el procedimiento establecido para tal efecto; y

VII. Aquella persona que con intención cause infección de receptores por agentes transmisibles por transfusión de sangre y sus componentes.

VIII. Al que difunda contenido gráfico explícito de cadáveres sin el consentimiento expreso de su cónyuge, hijas e hijos, padres o familiares inmediatos. Se exceptúa de esta disposición los videos, imágenes y fotografías recopilados para su manejo confidencial en averiguaciones ministeriales; mismas que deberán quedar como reservadas por 60 años. Las imágenes utilizadas para la cobertura periodística no serán sancionadas, siempre que las imágenes o videos del cadáver se encuentren editados para que no permitan la identificación directa de los rasgos físicos de la persona fallecida.

En el caso de las fracciones III, IV, V, VI y VIII se aplicarán al responsable, además de otras penas, de cinco a diez años de prisión. Si intervinieran profesionales, técnicos o auxiliares de las disciplinas para la salud, se les aplicará, además suspensión de cinco a ocho años en el ejercicio profesional, técnico o auxiliar y hasta seis años más, en caso de reincidencia.

Quinto. Se reforma el artículo 462 Bis de la Ley General de Salud, en los siguientes términos:

Artículo 462 Bis. Al responsable o empleado de un establecimiento donde ocurra un deceso o de locales destinados al depósito de cadáveres, que permita alguno de los actos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V y VIII del artículo anterior o no procure impedirlos por los medios lícitos que tenga a su alcance, se le impondrá de cuatro a nueve años de prisión y multa por el equivalente de diez mil a quince mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

Si intervinieran profesionales, técnicos o auxiliares de las disciplinas para la salud, se les aplicará, además, suspensión de dos a cuatro años en el ejercicio profesional, técnico o auxiliar y hasta cinco años más en caso de reincidencia.

Se impondrá la sanción a que se refiere el presente artículo, al responsable del establecimiento de la salud que no inscriba en

el Registro Nacional de Trasplantes al receptor y/o donador extranjero al que se refiere la parte final del artículo 333 de esta ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Notas

1 (Cámara de Diputados, 2021)

2 (Real Academia Española, 2021)

3 (Real Academia Española, 2021)

4 (Cámara de Diputados, 2021)

5 (Cámara de Diputados, 2021)

6 (Cámara de Diputados, 2021)

7 (Cámara de Diputados, 2021)

8 (Cámara de Diputados, 2021)

9 (Cámara de Diputados, 2021)

10 (Pinto, Gómez, & al, 2018)

11 (Pinto, Gómez, & al, 2018)

12 (Pinto, Gómez, & al, 2018)

13 (UNESCO, 2008)

14 (UNESCO, 2008)

15 (UNESCO, 2005)

16 (UNESCO, 2005)

17 (UNESCO, 2005)

18 (Moon, 2019)

19 (Moon, 2019)

20 (Organización de Estados Americanos, 2020)

21 (Cámara de Diputados, 2021)

22 (Cámara de Diputados, 2021)

23 (Cámara de Diputados, 2021)

Trabajos citados

1. Cámara de Diputados. (22 de noviembre de 2021.) Código Civil Federal. Obtenido de Cámara de Diputados:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf

2. Cámara de Diputados. (22 de noviembre de 2021.) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

3. Cámara de Diputados. (22 de noviembre de 2021.) Ley General de Salud. Obtenido de Cámara de Diputados:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf

4. Cámara de Diputados. (22 de noviembre de 2021.) Ley General de Víctimas. Obtenido de

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_200521.pdf

5. Moon, C. (Marzo de 2019.) Los derechos humanos de los muertos y sus familiares. Obtenido de

<https://estudiosdeldesarrollo.mx/observatoriodeldesarrollo/wp-content/uploads/2021/03/od25-5.pdf>

6. Organización de Estados Americanos. (Mayo de 2020.) Organización de Estados Americanos. Obtenido de

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/097.asp>

7. Pinto, B. J., Gómez, A. I., & al, e. (2018). Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud de Colombia. Obtenido de

<https://www.fucsalud.edu.co/sites/default/files/2018-07/Reflexion-Necroetica-cuerpo-muerto.pdf>

8. Real Academia Española. (22 de noviembre de 2021.) Diccionario RAE. Obtenido de

<https://dle.rae.es/ontolog%C3%ADa>

9. Real Academia Española. (22 de noviembre de 2021.) Diccionario RAE. Obtenido de

<https://dle.rae.es/filosof%C3%ADa?m=form>

10. UNESCO. (2005). Consejería de Salud de Galicia. Obtenido de

<https://www.sergas.es/Asistencia-sanitaria/Documents/599/146180S.pdf>

11. UNESCO. (2008). Ministerio de Salud de Ecuador. Obtenido de

<https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/12/8.-Diccionario-latinoamericano-de-Bio%C3%A9tica-UNESCO.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2022.— Diputadas y diputados: Lorena Piñón Rivera, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Paloma Sánchez Ramos, José Guadalupe Fletes Araiza, Sue Ellen Bernal Bolnik, Yolanda de la Torre Valdez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Beatriz Dominga Pérez López, Verónica Collado Crisolía, Sandra Luz Navarro Conkle, Brenda Espinoza López, Brenda Ramiro Alejo, Mariano González Aguirre, Marcelino Castañeda Navarrete, Eufrosina Cruz Mendoza, Andrea Chávez Treviño, Montserrat Alicia Arcos Velázquez, María de Jesús Rosete Sánchez, Carlos Alberto Manzo Rodríguez, Carolina Dávila Ramírez, Otoniel García Montiel, Gabriela Martínez Espinoza, Ma. Elena Serrano Maldonado, Martha Barajas García, Carlos Augusto Pérez Hernández, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Lorena Piñón Rivera. Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de Salud, para dictamen.

¿Sí? Diputado Marcelino, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Marcelino. Diputado un momento, sonido a la curul del diputado Marcelino. Adelante, diputado.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (desde la curul): Solicitarle que si me permite adherirme a su propuesta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Lorena Piñón, ¿acepta usted que el diputado Marcelino se adhiera a su iniciativa?

La diputada Lorena Piñón Rivera: Sí.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, gracias. Aceptado. Diputada Eufrosina Cruz, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Eufrosina Cruz.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza (desde la curul): Preguntar a la diputada Lorena, si me permite adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Lorena...

La diputada Lorena Piñón Rivera: Sí.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, así es. Diputada Andrea Chávez. Sonido a la curul de la diputada Andrea Chávez. Adelante, diputada.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Gracias, presidenta. Preguntarle, por supuesto, a la diputada si me permite adherir su iniciativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Bueno, pues al parecer, todos aquellos diputados y diputadas que quieran adherirse a esta iniciativa, favor de pasar al área de Secretaría con, bueno ya no está Azcoytia. Favor de pasar aquí a la Secretaría, para registrarse.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Y LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar en una sola intervención, con dos iniciativas, la primera con proyecto de decreto que reforman los artículos 20-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 151 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Asimismo, la segunda, la segunda iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, y también la Ley Federal de Sanidad Animal.

El diputado Luis Arturo González Cruz: Con su venía, diputada presidente.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Luis Arturo González Cruz: Para las y los mexicanos los animales domésticos y de compañía, las mascotas, son un pilar fundamental en nuestras familias y comunidades. En ellos, las niñas, niños y las niñas, niños y jóvenes aprenden a hacerse responsables sobre estos seres. Tenemos cómplices para nuestra vida cotidiana, apoyo y guía para personas con discapacidad e incluso en ellos encontramos héroes que son capaces de encontrar una vida entre los escombros.

Es importante que México impulse acciones y políticas públicas responsables hacia los animales domésticos y de compañía, los cuales promuevan su bienestar a través de facilidades para su atención médica y veterinaria.

Según cifras del Inegi, en México el 56 por ciento de la población adulta cuenta con al menos un animal de compañía, de los cuales solo el 42 por ciento le han llevado al veterinario alguna vez. Esta falta de cuidado se explica por varias razones, entre las cuales sobresale el costo económico que representa para una familia pagar el costo de una veterinaria.

Los animales de compañía representan un gasto fijo para 6 de cada 10 familias en el país, los cuales destinan entre el 10 y el 20 por ciento de sus ingresos para su manutención. La realidad es que estos gastos en tiempos de pandemia difícilmente pueden ser solventados, incluso en muchas ocasiones las familias deben realizar sacrificios personales para poder brindarles una atención médica.

Por eso es necesario impulsar acciones en favor del bienestar animal y explorar vías a través de las cuales las condiciones de vida de estos animales no se vean mermadas significativamente por la falta de recursos.

En favor de lo anterior, presento ante ustedes dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan distintos marcos normativos. En primer lugar, se reforma la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para el establecimiento de la tasa cero por ciento en el IVA cuando se realice la enajenación de productos farmacéuticos veterinarios y la posibilidad de deducción personal por los gastos de los servicios veterinarios. Esto con el único objetivo de apoyar la economía de millones de familias y garantizar la práctica de atención a la salud de los animales.

En segundo lugar, se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente y la Ley Federal de Sanidad Animal, con el objetivo de fortalecer la armonización legislativa y establecer la existencia de clínicas veterinarias públicas, que proporcionen servicios veterinarios de manera gratuita, para que los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias desarrollen estos sitios, en donde los animales puedan ser atendidos de manera digna, segura y profesional.

Al promover estas reformas y adiciones estamos dando continuidad a acciones que desde el gobierno local de Tijuana impulsamos en plena pandemia. Logramos la clínica veterinaria gratuita en la ciudad de Tijuana, otorgando servicios gratuitos de consultoría médica, y a través de las cuales se atendieron mascotas sin costo alguno. Creemos que nuestro país puede seguir fortaleciendo su responsabilidad y la promoción del bienestar animal. No podemos olvidar que una de las lecciones que ha dejado la pandemia es que toda la vida en nuestro planeta se encuentra vinculada.

Es por ello que someto a consideración de esta asamblea las presentes iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado **Luis Arturo González Cruz**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I, inciso b), del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el primer párrafo de la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Al hablar de los animales, su protección y cuidado, autores como Roger Brambell, Hughes, Fraser y Donald Broom han

definido el bienestar animal como su completo estado de salud física y mental que le permite manifestar su comportamiento natural, aun en condiciones de producción comercial. El bienestar tiende a que los animales se vean libres de dolor, lesiones, enfermedad, tensión, sufrimiento, cansancio, traumatismo y miedo durante su producción, traslado, exhibición, comercialización y faena. Por ello, el bienestar comprende tanto el satisfacer las necesidades del animal como el evitarle sufrimientos.¹

La atención médico veterinaria y el uso de medicamentos veterinarios son acciones básicas que deben realizar los tenedores de animales para que estos puedan vivir saludablemente: libres de dolor, lesiones o enfermedades que les afecten, cumpliendo así con el mandato establecido en el artículo 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal, el cual señala lo siguiente:

“Artículo 21. Los propietarios o poseedores de animales domésticos o silvestres en cautiverio, deberán proporcionarles alimento y agua en cantidad y calidad adecuada de acuerdo a su especie y etapa productiva.

Los animales deberán estar sujetos a un programa de medicina preventiva bajo supervisión de un médico veterinario, y deberán ser revisados y atendidos regularmente. Así mismo se les proporcionará atención inmediata en caso de enfermedad o lesión.”

A pesar de ello, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), sólo 42 por ciento de las personas que tienen animales de compañía los llevan al veterinario y el 33 por ciento no lo ha hecho nunca, por lo que la presente propuesta busca precisamente generalizar la práctica de atención a la salud de los animales, con estímulos que contribuyan a su mejor cuidado en nuestro país.²

La presente iniciativa propone reformar la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que a través de diversos incentivos, como el establecimiento de una tasa del cero por ciento en el IVA cuando se realice la enajenación de productos químico-farmacéuticos veterinarios, así como brindar la posibilidad de realizar deducciones personales por los pagos de servicios veterinarios bajo lo señalado en la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Con lo anterior se busca apoyar a miles de familias mexicanas que cuentan con animales en sus hogares, a los cuales deben procurar en su salud y bienestar general, y así desarrollar el hábito de atender

a los animales con profesionales de la medicina veterinaria y el uso de medicamentos para el combate de las lesiones o enfermedades que puedan padecer.

El contar con animales en el hogar hoy en día tiene un impacto relevante en la economía de las y los mexicanos, ya que son un gasto fijo para seis de cada 10 familias en nuestro país, destinando sus miembros un promedio de entre 10 y 20 por ciento de sus ingresos a su manutención.³ En el actual contexto de dificultades económicas, tras los estragos de la pandemia de Covid-19, es menester explorar vías a través de las cuales se busque que las condiciones de vida de estos animales no se vean mermadas significativamente por falta de recursos económicos de sus tenedores.

México se encuentra en medio de un proceso de transformación política, económica, social y cultural, bajo el principio rector de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que propugna un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas, queda claro que al promover políticas públicas que fomenten el bienestar de los animales, se promueve una sociedad civilizada, compasiva y noble, apartada de la rapacidad humana, la explotación desmesurada de la naturaleza, el especismo y los comportamientos que violentan y obstaculizan su desarrollo en todos los ámbitos.

Por lo aquí expuesto se somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma la fracción I, inciso b), del artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el primer párrafo de la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Primero. Se reforma la fracción I, inciso b), del artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 20.-A. (...)

I. (...)

a) (...)

(...)

b) Medicinas de patente, **productos químico-farmacéuticos veterinarios** y productos destinados a la alimentación humana y animal a excepción de:

1. a 6. (...)

c) a i) (...)

II. a IV. (...)

Segundo. Se reforma el primer párrafo de la fracción I, del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 151. (...)

I. Los pagos por honorarios médicos, dentales y por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición, **así como servicios veterinarios**, prestados por personas con título profesional legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes, así como los gastos hospitalarios, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

(...)

(...)

(...)

(...)

II. a VIII. (...)

(...)

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para el cabal cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, el Ejecutivo federal deberá emitir en un plazo de 180 días naturales posterior a su entrada en vigor, las adecuaciones normativas, lineamientos, acuerdos o decretos que estime necesarios.

Notas

1 Dra. M.V. Noemí O. Friedrich. “Bienestar Animal”. Información Veterinaria (CMVPC), Córdoba, 2012. Consultado en:

https://www.produccion-animal.com.ar/etologia_y_bienestar/bienestar_en_general/32-Bienestar_Animal.pdf

2 El Financiero. “¿Los mexicanos prefieren a los perros o a los gatos? Esto dice el Inegi”. Consultado en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/los-mexicanos-prefieren-a-los-perros-o-a-los-gatos-esto-dice-el-inegi/>

3 Este país. “Humanos y animales: la relación de los mexicanos con sus mascotas”. Consultado en:

https://estepais.com/sociedad_nueva/mascotas-otra-forma-de-compania/la-relacion-de-los-mexicanos/

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2022.—
Diputados y diputadas: Luis Arturo González Cruz, Valeria Santiago Barrientos, María del Rocío Corona Nakamura, Marco Antonio Natale Gutiérrez (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Arturo González Cruz. Túrnese la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO
Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
Y LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

El diputado Luis Arturo González Cruz: Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del PVEM. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Arturo González Cruz. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Ganadería.**

LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y
ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Ánimo. Desde Navolato vengo. Con el permiso del pueblo de México. Las casas de préstamo y de empeño, al amparo de la legislación federal, estas sociedades financieras de objeto múltiple son entidades que, dado su perfil de servicios, se han multiplicado a lo largo de la geografía nacional. Son organizaciones que anuncian ofertas de préstamos en efectivo, a través de trámites gratuitos, fáciles, confiables, sin contar con aval y sin importar los reportes negativos del Buró de Crédito.

Dicen ofrecer financiamientos aplicados con cargo a la nómina o, en su caso, con respaldo de aval prendario. Ocurren, sin embargo, casos de algunas empresas de este tipo que, al margen del cumplimiento de la normatividad, incurrir en prácticas de agiotaje. Esto favorece el enriquecimiento injustificado de los dueños del capital.

Entre otros servicios que se ofrecen, algunas de estas empresas ofertan en crédito dinero rápido a pagarse en cuotas

pequeñas, con plazos largos e intereses bajos. Qué buena gente, son. Los llaman préstamos exprés, que se suceden como una práctica que busca, según las ofertas, beneficiar al dañado poder adquisitivo de trabajadores activos, jubilados y pensionados. Qué considerados.

Los préstamos inmediatos en efectivo resultan algunas veces un espejismo, porque en los contratos se imponen condiciones de pago no competitivas para los clientes. Ven amenazada, así, la seguridad de un patrimonio ante la posibilidad de ser blanco de embargos por eventuales incumplimientos de esos compromisos, debido a las cláusulas que a la letra les son desventajosas.

A través de contratos faltos de claridad, redactados en ocasiones en términos no entendibles, los deudores se ven enfrentados a las obligaciones que les son impuestas. Además, con letras muy, pero muy pequeñas.

La situación no para ahí, sucede que, ante el alto costo de los intereses aplicados, ocurre por dificultades diversas que algunos deudores no pueden cubrir a tiempo sus compromisos de pago. Frente a esto, se les ofrecen alternativas de reestructuración, también llamado refinanciamiento.

Se les extienden así los plazos con cargos adicionales al capital original, lo cual indudablemente les incrementa la deuda. A las ofertas de reestructuración se les denomina también planes de pago, de acuerdo a la capacidad del deudor. Se les propone, según las financieras, un traje a la medida. La hacen de sastres.

Las propuestas que les ofrecen no son favorables para el deudor, como siempre. Van desde el conservar el mismo plazo con una actualización de la deuda o prolongar el término de pago con la respectiva aplicación de intereses.

Algunos contratos viciados de origen y por situaciones de insolvencia de los deudores se vuelven impagables. El panorama para el deudor se complica y mucho. Al jodido pues, acabarlo de joder. Solo se le incrementa y prolonga la deuda, y muchas veces hasta la tumba. Un escenario nada comparativo con los clientes, como dicen en mi rancho, Dios nos agarre confesados.

En razón de ello, la presente iniciativa que hoy someto a la consideración de este pleno tiene un claro propósito: garantizar que los actos, operaciones y servicios que las organizaciones y actividades auxiliares del crédito realicen

con sus clientes y usuarios se sujeten a condiciones, efectivamente, competitivas para estos últimos –ya es hora– bajo contratos cuya claridad en el lenguaje de la redacción no deje lugar a interpretaciones ambiguas, de manera que se garantice que su funcionamiento se apegue a las necesidades de estos clientes.

Se busca así, cumplan los objetivos preceptuados en la legislación, sobre todo, cuando se establece con toda prontitud las obligaciones impuestas a estas organizaciones, de lo contrario, se estará atentando la informalidad en el sector financiero. Vayamos a rescatar a los que menos tienen y que no pierdan sus prendas. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Por su atención y apoyo a la presente propuesta, muchas gracias y sáquense un diez. Ánimo.

«Iniciativa que reforma el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jesús Fernando García Hernández, diputado federal a la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que dispone el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, con el propósito de garantizar certeza en los contratos que se ofrecen a los clientes y usuarios de los servicios financieros, bajo la siguiente

Exposición de motivos

Al amparo y reguladas por la legislación federal, las organizaciones auxiliares del crédito son entidades cuyas actividades están dedicadas a “la compra-venta habitual y profesional de divisas”, a “la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero”, así como a “la transmisión de fondos”; las cuales operan bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conferida por la Ley de Instituciones de Crédito.

A saber, las organizaciones auxiliares de crédito que se acogen como tal al marco legal, incluye a los almacenes generales de depósito, a las empresas de factoraje, a las

arrendadoras financieras, a las casas de cambio, a las uniones de crédito y a las sociedades financieras de objeto múltiple. Son entidades obligadas a rendir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informes, documentos y pruebas sobre su organización, operaciones, contabilidad, inversiones o patrimonio que les sean solicitados para efectos de regulación, supervisión, control, inspección, vigilancia, estadística y demás funciones que conforme a la legislación y otras disposiciones administrativas les corresponda ejercer.

En primer orden, los almacenes generales de depósito son empresas que tienen como función “el almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia o que se encuentren en tránsito, amparados por certificados de depósito y el otorgamiento de financiamientos con garantía de los mismos”. Son empresas que “también pueden realizar procesos de incorporación de valor agregado, así como la transformación, reparación y ensamble de las mercancías depositadas a fin de aumentar su valor, sin variar esencialmente su naturaleza”. Son asimismo los únicos facultados para expedir certificados de depósito y bonos de prenda.

Las empresas de factoraje financiero “son instituciones financieras especializadas”, las cuales “adquieren de sus clientes derechos de crédito a favor de estos últimos relacionados a la proveeduría de bienes o servicios, pactándose dicha operación en un contrato de factoraje”. Estas empresas “convienen con el cliente adquirir derechos de crédito que éste tenga a su favor por un precio determinado, en moneda nacional o extranjera, con independencia de la fecha y la forma en que se pague”. Para este propósito, es posible pactar bajo dos modalidades. Una primera, en la “que el cliente no quede obligado a responder por el pago de los derechos de crédito transmitidos a la empresa de factoraje financiero” o la segunda en la “que el cliente quede obligado solidariamente con el deudor, a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos a la empresa de factoraje financiero”.

Las arrendadoras financieras son instituciones facultadas para realizar operaciones de arrendamiento, por cuyo contrato “la entidad se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona física o moral, obligándose ésta a pagar una contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios”. Se precisa que “al vencimiento del contrato de

arrendamiento se adopta alguna de las opciones siguientes”, entre las que están: “la compra de los bienes a un precio inferior a su valor de adquisición, que quedará fijado en el contrato”, así como “prorrogar el plazo para continuar con el uso o goce temporal, pagando una renta inferior a los pagos periódicos que venía haciendo, conforme a las bases que se establezcan en el contrato” y “a participar con la arrendadora financiera en el precio de la venta de los bienes a un tercero, en las proporciones y términos que se convengan en el contrato”.

Las casas de cambio son entidades cuyas operaciones y actividades son “realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas, incluyendo las que se lleven a cabo mediante transferencia o transmisión de fondos, con el público dentro del territorio nacional”. Tienen por objeto “contemplar exclusivamente la realización, en forma habitual y profesional, de las operaciones siguientes: compra o cobranzas de documentos a la vista denominados y pagaderos en moneda extranjera, a cargo de entidades financieras, sin límite por documento, venta de documentos a la vista y pagaderos en moneda extranjera que las casas de cambio expidan a cargo de instituciones de crédito del país, sucursales y agencias en el exterior de estas últimas, o bancos del exterior, compra y venta de divisas mediante transferencias de fondos sobre cuentas bancarias”. Incluidas también “otras actividades autorizadas por el Banco de México”, además de las señaladas expresamente por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Las uniones de crédito se definen como “intermediarios financieros no bancarios “que operan como entidades mediadoras entre quienes necesitan dinero y entre aquellos que buscan invertir; facilitando a determinados sectores el acceso al crédito y al financiamiento en condiciones favorables. El capital de estas empresas está sustentado en el capital aportado por sus propios socios.

Las sociedades financieras de objeto múltiple son empresas que operan como sociedades que tienen por objetivo principal el otorgamiento de créditos.

Existe así un marco legal debidamente articulado, de suerte que este tipo de negocios cumplan a cabalidad las funciones que les son autorizadas, procurando ser efectivamente organizaciones a cargo de actividades auxiliares del crédito, cuyo objeto está en realizar una o más acciones en materia de otorgamiento de crédito, arrendamiento o factoraje

financiero, además de intercambio de divisas y como intermediarios para hacer llegar importes de remesas.

En el caso de las sociedades financieras de objeto múltiple, estas entidades son organizaciones que dado su perfil de servicios; se han multiplicado en número a lo largo de la geografía nacional ofreciendo préstamos en efectivo, a través de “trámites gratuitos, fáciles, confiables, sin dejar aval y sin importar reportes negativos del buró de crédito”; las cuales ofrecen preferentemente financiamientos aplicados con cargo a la nómina de sus clientes o bien con respaldo de aval prendario.

Ocurre sin embargo casos de empresas de este tipo que al margen del cumplimiento de la normatividad incurren en prácticas de agiotaje; lo cual favorece al enriquecimiento injustificado de los dueños del capital, generándose en consecuencia fraudes en contra de quienes requieren de un préstamo financiero, independientemente de que se retiren de la circulación recursos necesarios para la inversión útil.

Entre otros servicios que se ofrecen a usuarios y clientes potenciales, algunas de estas empresas ofrecen en crédito “dinero rápido” que se presta “sin garantías y avales” a pagarse “en cuotas pequeñas” con plazos largos e intereses bajos. Son llamados “prestamos expresos” que se suceden a diario como una práctica que “busca beneficiar” al deteriorado poder adquisitivo de trabajadores activos, jubilados y pensionados.

Los préstamos inmediatos de efectivo resultan sin embargo en muchas de las veces un espejismo, dado que en los contratos respectivos se imponen condiciones de pago no competitivas para usuarios y clientes, difícil así de cumplirse; donde deudores ven amenazada la seguridad de su patrimonio ante la posibilidad de ser blanco de embargos por eventuales incumplimientos de compromisos, dadas las cláusulas que a la letra les son desventajosas.

A través de contratos principales faltos de claridad, redactados en ocasiones con términos no entendibles, que sin embargo son aceptados y firmados por usuarios y clientes ante necesidades urgentes de liquidez; los deudores se ven enfrentados a las obligaciones que por este concepto les es impuesta y que los emplaza a cumplir los pagos del empréstito recibido, tanto por el capital como por los intereses que se aplican.

La situación no para ahí toda vez que, ante el alto costo de los intereses aplicados en principio ocurre que por dificultades diversas algunos deudores no pueden cubrir a tiempo sus compromisos de pago; frente a lo cual se les ofrecen alternativas de reestructuración, también llamado refinanciamiento; extendiéndoseles los plazos con cargos adicionales al capital original; lo cual indudablemente les incrementa el monto de la deuda.

A las ofertas de reestructuración se les denomina también planes de pago de acuerdo con la capacidad del deudor, a quienes se les propone “un traje a la medida”; con el objetivo de que éste no deje de cubrir el adeudo del empréstito. Las propuestas que se les ofrecen van desde conservar el mismo plazo con una actualización de la deuda por vencimientos acumulados o prolongar el término con la respectiva aplicación de intereses.

Viciados de origen, algunos contratos que por el clausulado que contienen y dadas también situaciones de insolvencia de los deudores, se vuelven prácticamente impagables. El panorama para el deudor se complica aún más cuando entre las alternativas de pago se les ofertan reestructuraciones y planes que lo único que hacen es incrementarles y extenderles la deuda. Un escenario nada competitivo para los clientes de los servicios financieros.

Existen casos en los que algunos deudores se ven obligados a vender y hasta rematar su patrimonio para hacer frente a los requerimientos de pago, llegando incluso a deshacerse de activos productivos que fueron adquiridos para instalar desde una micro hasta una pequeña empresa; que no siempre arroja los dividendos esperados, como era uno de los propósitos para hacer frente al cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos con la entidad financiera.

Expuesto lo anterior, la presente iniciativa propone así una adición al marco legal que ampara el funcionamiento de las organizaciones y actividades auxiliares del crédito, de manera que se garantice que su funcionamiento se apegue a lo dispuesto para una debida y correcta atención de las necesidades de sus clientes y usuarios.

Se busca de esta manera se cumplimenten los objetivos preceptuados en la correspondiente legislación, cuando se establece con toda prontitud las obligaciones impuestas a estas organizaciones. De lo contrario, se estará alentando la informalidad en el sector financiero.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

Artículo Único. Se adiciona una fracción IV al artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar como como sigue:

Artículo 95 Bis ...

I a III...

IV. Garantizar que los actos, operaciones y servicios que realicen con sus clientes y usuarios, se sujeten a condiciones efectivamente competitivas para estos últimos, bajo contratos cuya claridad en el lenguaje de la redacción no deje lugar a interpretaciones ambiguas.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes de consulta

www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/OTROS-SUPERVISADOS/Descripción-del-Sector/Paginas/Organizaciones-y-Actividades-Auxiliares-de-Crédito.aspx

<https://loando.mx/articulo/organizaciones-auxiliares-de-credito-en-mexico>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.— Diputado Jesús Fernando García Hernández (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Jesús Fernando García Hernández. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.